Año VI—Número [illegible]
BUENOS AIRES, [illegible]
DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION EN LA CIUDAD
[illegible]
SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
[illegible]
LOS COMUNICADOS DE INTERES PÚBLICO, GRATIS.
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, gratis.

ALMANAQUE

HOY—Sto. Ignacio de Loyola, fundador.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 31 DE JULIO DE 1875

¡Curioso!

No hay mas que dejar hablar á los defensores de malas causas, para que ellos mismos confiesen, de motu propio, lo que antes negaban, y se encuentren, cuando menos piensen, atacando lo que se proponian defender.

Esto ni mas ni menos, sucede á los diarios situacionistas.

Empeñados al principio en sostener la legalidad de los poderes públicos y en condenar *el crimen* de los que la negaban, han concluido por declarar, y dejar bien constatado que los que estan fuera de la legalidad son sus defendidos y los *rebeldes* los que estan dentro de ella. De donde resulta que los verdaderos rebeldes son los que estan en posesion del poder.

Inútil es que recordemos todas las confesiones que se les han ido escapando á los situacionistas, hasta con que hayan confesado terminantemente que la soberanía popular ha sido usurpada con escándalo por el empadronamiento falso.

Con esto se reconoce la legitimidad de las resistencias, que los hombres del poder encuentran en el seno de la oposicion.

Pero los diarios de la situacion, carecen como el Gobierno que sostienen, de rumbos fijos y de miras bien determinadas.

Nadie sabe, ni ellos mismos, á donde van á parar, ni qué política se proponen seguir, ni qué doctrina forma su credo.

Se les vé abogar por los resultados de la falsificacion y del fraude; se les vé aplaudir la coaccion de la fuerza de línea en los comicios, y se cree, como es natural, que profesan la moral del éxito y que, entre el derecho y las polainas de línea, se atienen á estas últimas.

Se les oye humillar á los despojados, con bajos sarcasmos. Se les vé perdonarles la vida á cada momento, y llegar su magnanimidad hasta permitirles hablar, á riesgo de las costillas ó de la cabeza. Se les vé hacer ostentaciones de prestijio é invocar para mostrarlo, las fuerzas de línea que rodean al poder; y se puede creer en una dictadura fuerte, que no se ha parado en medios para establecerse; pero que una vez establecida ni esplica su conducta ni teme ni necesita para nada, si no es para ludibrio, de sus adversarios de ayer.

Pero no llegan á confesar ni aplaudir la dictadura: aprueban los medios que á ella conducen; pero la dictadura no: tiene un nombre muy feo, muy rosin.

La cosa puede ser buena, pero con otro nombre.

Son partidarios de los gobiernos fuertes, de la fuerza, de la inexorabilidad de Sarmiento, de las represalias, del anonadamiento, humillacion y deshonor del adversario, del servilismo de la prensa; llaman legales á los poderes surjidos de elecciones que ellos mismos reconocen como fraudulentas, y en las cuales, segun ellos mismos, no ha podido manifestarse la voluntad del pueblo soberano, los defienden como á tales y combaten como á rebeldes á los que no los encuentran perfectamente en órden.

Y temen la dictadura.

Temen la dictadura y proclaman que la legalidad de un gobierno consiste en ser.

Y ¿qué hacen para conjurar la dictadura que temen, segun dicen?

Concitan á los vencidos á los perdonados, á los despojados de todos sus derechos políticos, para que tomen parte en la cosa pública y salven al país del abismo á que lo lleva la abstencion de los opositores.

No podemos serviros, les contestan estos, ni servir al país. Sabeis tan bien como nosotros, ó mejor, que los vuestros, los que tienen la fuerza, los que dictan la ley, los que hacen los impuestos y los recaudan, los magistrados los comandantes, los jueces de Paz, los que pagan á los peones municipales y los que pagan á los empleados de la administracion; estos empleados y aquellos peones son los únicos que forman el pueblo legal.

Nosotros estamos privados del derecho del voto. Concedásenos la libertad que se nos ha arrebatado y os ayudaremos á prevenir la dictadura que estais creando y que decís temer.

La libertad no se pide, contestan: la libertad se toma.

Así lo entendemos tambien, replican los despojados; pero las libertades de que se nos priva estan guardadas y defendidas por la fuerza. Para reconquistarlas, para tomarlas, como decís, preciso es hacerlo á viva fuerza. ¿Nos autorizais, pues, á acudir á la revolucion?

¡Oh nó!, responden: la revolucion eso si que no.

Tomad vuestras libertades, cual corresponde á ciudadanos de un país libre, rejido por instituciones liberales, etc: tomad vuestras libertades; pero tomadlas ¡con los diarios!

¡Es curioso!

Grave actitud del Sr. Gefe de Policia

El Gefe de Policía se ha dirijido al señor Juez del Crimen, con fecha 28, en una comunicacion, cuya sustancia es como sigue:

« En contestacion á la nota de V. S. de hoy « referente á la autorizacion al Sr Zeballos para usar armas, DEBO MANIFESTAR Á V. S. QUE NO HE DADO TAL AUTORIZACION, ni he creido « poderla dar á este señor, ni á ninguno otro « de los innumerables que me la han pedido.»

Tal es el documento que nuestros noticieros anunciaban el 29, documento que fué firmado momentos despues de dejar la Policía el Sr. Ministro de Gobierno de Buenos Aires segun estamos informados.

Tal es el asunto que debe llamar seriamente la atencion pública.

Como ántes lo manifestamos no sé debate una cuestion personal.

Se trata de la libertad de la prensa, y estamos resueltos á luchar con fortaleza por sostenerla incólume.

Ayer se creia con razon que el hecho de Chivilcoy y el del Congreso respondian á un sistema para matar la libertad de escribir.

Hoy el plan está en descubierto

Sus cómplices son miembros del Poder, son funcionarios que disponen de la fuerza.

Vamos á demostrarlo.

El documento del Sr Gefe de Policía es susceptible de ser tratado bajo estos puntos de vista:

1° El Sr. Gefe autorizó al Dr. Zeballos á armarse; y se ofreció á declararlo si llegaba el caso ante la justicia.
2° El Sr. Gefe podia dar esa autorizacion.
3° El Sr. Gefe desciende al rol de testigo falso.
4° Intenciones.

I

En la tarde del 3 de Julio el Redactor principal de LA PRENSA fué amenazado en su imprenta misma, en presencia de otras personas.

La amenaza era grave; era menester prevenir á la autoridad.

El amenazado y el Sr. D. Octavio Pico se dirijieron al Departamento de Policía.

El Sr. Gefe salia acompañado de los Señores Parravicini y Calderon, si no es infiel la memoria.

Invitado á una conferencia el Sr. Gefe designó su despacho.

De lo que pasó instruyen las siguientes cartas

POLICIA, 29 DE JULIO DE 1875.

Sr. D. Octavio Pico.

Distinguido amigo:

Le adjunto cópia de un documento que ha de sorprenderlo profundamente.

El Sr. Rocha, despues de conferenciar con su superior el Sr. Ministro de Gobierno, segun se me avisa, declara que no me ha autorizado para usar armas.

Creo que nadie, ni nuestros adversarios políticos mas exaltados, pensarán que yo y Vd. somos impostores.

Nuestra palabra honrada debe, pues, hacerse sentir en apoyo de la verdad.

Vd. me acompañó á la Policía el 3 de Julio, diez minutos despues de haber sido amenazado por Espina.

En el despacho del Gefe de Policía usé el primero de la palabra é hice una referencia circunstanciada de cuanto acababa de ocurrir en LA PRENSA.

Declaré al señor Rocha al terminar la referencia, que por mis condiciones sociales y mi carácter era incapaz de promover escándalos ni conflictos que pusieran en peligro mi vida y la tranquilidad de mi familia; y que juzgaba de mi deber llevar al conocimiento de las autoridades de Policía la amenaza de que habia sido objeto.

El señor Rocha me interrumpió diciendo (recuerdo casi testualmente sus palabras) que aun que el uso de armas estaba prohibido por edictos, me autorizaba á cargarlas como medida precaucional.

Vd. manifestó la creencia de que eso no era suficiente. Opinaba vd. que el señor gefe debia adoptar otras medidas preventivas.

El señor Rocha replicó que no tenia relacion con el señor Espina; pero que haria PARTICULARMENTE lo que le fuera posible por evitar un lance desagradable, para lo cual pensaba ponerse en contacto con personas de la relacion de aquel.

Repliqué que yo no podia su influencia particular, ni la de los amigos de Espina; que yo iba á avisar al Gefe de Policía en prevision de complicaciones ulteriores.

Sin vacilar nos respondió que él estaria siempre pronto á declarar ante la justicia que yo me habia armado con autorizacion.

Despues de otras palabras que no tienen importancia nos retiramos; y recuerdo que llegamos á LA PRENSA muy satisfechos de la recepcion tan política y afectuosa que nos hizo el Sr. Rocha.

Ha llegado el momento de sacar partido de la compañia que me hizo el 3 de Julio.

Tenga, pues, la fineza de declarar si es exacto lo que dejo espuesto.

Con este motivo lo saluda su amigo que lo estima.

Estanislao S. Zeballos.

Sr. Dr. D. Estanislao S. Zeballos.

Mi estimado amigo:

Me sorprende tanto lo que V. me participa respecto del señor Rocha, que apenas puedo darle crédito.

El señor Gefe de Policía autorizó á V. en mi presencia á usar armas, no obstante los edictos que lo prohibian, en consideracion á las amenazas de que habia sido V. objeto.

En mi concepto, tenia facultad y deber de hacerlo.

Tenia ademas el deber de garantir la seguridad de V., no *particularmente*, como dijo y V. lo recuerda, sino como funcionario, encargado precisamente de la seguridad de los ciudadanos.

El contenido de su carta es pues verdadero; y sólo tengo que observar el párrafo que dice: «Sin vacilar me respondió que él estaria «siempre pronto á declarar ante la justicia que «yo me habia armado con autorizacion.»

Segun mis recuerdos, lo que el señor Rocha dijo á V. en esas circunstancias fué que estaria siempre pronto á dar testimonio del paso que V. habia dado.

Lo saluda afectuosamente su amigo,

Octavio Pico.

Se deduce de lo que acaba de leerse que el Redactor principal de este diario tenia autorizacion del Sr. Gefe de Policía para cargar armas.

El Sr. Gefe falta á la verdad, de un modo inesplicable, en la comunicacion que se ha leido.

II.

¿Podia dar esa autorizacion?

Esta es cuestion que se ventila á la luz clara de los invariables principios del derecho.

El señor Gefe opina hoy que no podia darla, pero ese no era su modo de pensar el 3 DE JULIO

En la conferencia relatada el Sr Gefe pudo declarar que no se creia suficientemente autorizado para resolver el caso, y que ocurrieran los denunciantes de la amenaza á otra parte, á un Juez del Crimen, por ejemplo

Pero no siguió este camino

Se sentia competente y dió la autorizacion, ofreciendo ademas su declaracion.

Nótese que el Gefe procedia con espontaneidad y sin vacilacion.

Cuando una persona es amenazada gravemente se debe tomar medidas preventivas

Generalmente se exige al autor de las amenazas lo que se llama caucion de *non offendendo*, es decir, fianza ó seguridad de no ofender por sí ó por otro.

Si la caucion de *non offendendo* no fuera suficiente, si las circunstancias fuesen tales que el peligro aumentara, puede llegarse hasta el apremio de prision, como opinan autores notables.

El Dr. Tejedor, trata esta cuestion concisa y maduramente en la pájina 210, número 428, tomo 2.° de su *Curso de Derecho Criminal*.

En la pájina 211, dice este autor:

« Entre nosotros, la Policía arregla comunmente estas cosas, reduciéndose á apercibir « al que ha hecho la amenaza, y á autorizar al « amenazado á cargar armas.»

Si esta era la práctica en la época en que fué escrito aquel libro, ¿porqué no ha de serlo hoy?

Sostenemos, fundados en el conocimiento de varios ejemplos, que entónces como ahora, el Gefe de Policía, puede dar la autorizacion de que se trata.

En 1875 se publicó el proyecto de código de procedimiento criminal en las causas en que conoce la justicia nacional, por los Doctores D. Florentino Gonzalez y D. Victorino de la Plaza

En la pájina 45 de la obra citada, se lee:

« Fuera de la conveniencia de interesar á todo individuo en la conservacion del órden social, los meros dictados del sentido comun indican que cada individuo debe tener el derecho de defenderse á sí mismo. Por consiguiente, es conforme á la razon y á la justicia el que se le autorice para resistir personalmente toda violencia contra su persona ó su propiedad y el que se determine el grado que puedo llevarse su resistencia.»

Otra medida eficaz es la vigilancia de la Policía.

Pero el amenazado debe estar prevenido en todo caso, porque puede suceder y ha sucedido, que la vigilancia policial sea nula en el momento de realizarse la amenaza, en las mismas puertas del templo de las leyes, del Parlamento de la Nacion.

El que, amenazado de muerte, se vé forzado á armarse por amor á su vida, por respeto á una familia numerosa á que pertenece, por decoro y para hacer efectivo el derecho de defensa, dá aviso á la Policía, con fines determinados.

El primer agente que entiende en los casos criminales es la Policía.

Captura los actores de los hechos, levanta la indagacion y la eleva al Juez.

Nada mas natural sinó que sea la misma Policía la que autorice á los amenazados á usar de los medios de resistir personalmente toda violencia.

La vigilancia policial se combina asi con la accion individual, sea para impedir un atentado, ya para salvar una vida.

La Policía, instruido el sumario, lo eleva al Juez y agrega como antecedente, la declaracion de que autorizó al amenazado para cargar armas.

Tal declaracion no surte efectos definitivos.

No es resolutoria.

Es una circunstancia que influye en el ánimo del juez superior, en la elaboracion del fallo.

Si la persona autorizada para armarse hizo mal uso de las armas, recibirá el castigo merecido.

Si se conservó dentro de los límites de la defensa, la justicia le dará tambien su lugar.

Esto es concluyente.

Si el efecto de la autorizacion que se pide al Gefe de Policía fuera definitivamente absolutorio, habria un inmenso peligro social en conceder autorizaciones para cargar armas.

Pero no sucede ni puede suceder asi.

El amenazado procura única y simplemente ponerse en guardia contra toda sospecha de premeditacion de un crimen.

Ocurre al Gefe de Policía y le declara que no tiene intenciones, ni deseos de provocar un lance; que esquivará todo encuentro desagradable con el autor de las amenazas; pero que si el ataque contra la vida se produce, hará uso del derecho de defensa, rechazando por los medios adecuados la agresion.

Esto es lo que ha hecho el Redactor principal de este diario.

La Policía no ha podido evitar la agresion.

El, que ya sospechaba esto, se armó con autorizacion de aquella y repelió el ataque.

La justicia dirá al pueblo en oportunidad lo demas.

III

Demostrado que fué autorizado el Redactor principal de este diario para armarse, y resultando de los precedentes y opiniones de letrados de nota, que el Gefe de Policía puede otorgar aquella autorizacion, ¿cómo juzgar la actitud de aquel funcionario?

Dos dias hemos esperado, con aquella comunicacion en las manos, para que desaparecieran del espíritu hasta los vestijios de la justa indignacion, que nos dominaba en los momentos siguientes á la lectura del documento.

El señor Gefe de Policía es testigo falso!

De modo que si el sumario no sale tan pronto de la Policía para ir á un juzgado del crímen, habrian declarado en contra del Redactor principal de LA PRENSA todos los vigilantes y bomberos, desde que ha comenzado el señor Gefe de Policía, superior de aquellos, perjurando, negando las propias y espontáneas palabras con que se espresaba á las cinco de la tarde del 3 de Julio.

En los primeros momentos despues de ocurrido el lance del sábado pasado la conducta del señor Gefe de Policía era intachable.

Asi lo declaró con elevada rectitud la seccion noticiosa de este diario.

El 29 el ministro de Gobierno de Buenos Aires visita á uno de los presos y al gefe de Policía.

No era posible resolver la cuestion policialmente, porque en esos mismos instantes el Sr. Juez del Crimen tomaba la ratificacion de las declaraciones.

Pero era menester urdir algo por otro lado.

No era posible olvidar que el asaltado es periodista de la oposicion, y periodista criado entre el fragor de la lucha, con el corazon de buen patriota y el alma preparada á seguir con paso firme las banderas de la libertad y de la verdad.

Entónces la conducta del Sr. Gefe de Policía se trueca en algo que la sociedad sabrá apreciar.

De ahí nace su nota, que está llamada á causar honda sensacion en Buenos Aires.

Hé aquí revelada perfecta é indudablemente una conspiracion contra la libertad de la prensa.

Tanto afan por oscurecer la verdad y envolver en las densas tinieblas del crímen, la reputacion honorable de un redactor de diario, no reconoce otros móviles que los preliminares de un sistema de persecuciones contra los que debe ponerse en guardia la prensa argentina.

El abismo se abre á sus piés.

Los hechos y la rapidez con que se reproducen harto lo demuestran.

La lucha se ha iniciado.

Estamos en nuestro puesto.

La bandera que sostenemos nuestras manos, puede caer un momento para pasar á manos de otros defensores; pero jamás será abatida y humillada.

Es la bandera de la Constitucion

La lucha se ha iniciado. Estamos en campaña.

La fé de nuestros corazones y el apoyo de los pueblos nos alientan.

IV

Que la intencion de la nota del Sr. Gefe es dañina, nadie puede dudarlo.

Negativa categórica, ni siquiera hace constar lo que era un deber de lealtad y de respeto al decoro propio.

En efecto, ni siquiera avisa al señor Juez que el 3 de Julio fuimos á pedir á la Policía que nos garantiese de algun modo la vida amenazada.

Pudo negar que nos ha autorizado á cargar armas; pero si el señor Gefe de Policía respeta la conciencia, si estima mas la pureza de su reputacion de funcionario público que los compromisos políticos, inmorales y causas de tanta corrupcion, recordará que el dia 3 de Julio el Redactor principal de este diario fué á avisarle que lo amenazaban gravemente.

El señor Gefe no exigió fianza de ningun género al amenazante.

Solo invitó al amenazado á usar armas y ofreció hacer lo que PARTICULARMENTE le fuera posible para prevenir un lance.

Ni particular ni oficialmente ha podido cumplir su promesa.

La agresion á mano armada tuvo lugar en público, á las puertas del Congreso, muy cerca de la Policía, de una manera real, indudable y notoria.

Los periódicos anunciaron al dia siguiente de producido el suceso desagradable que el asaltado tenia la vénia del Sr. Gefe para usar armas.

El Sr. Gefe leyó esos artículos, y si bien hizo levantar una sumaria para demostrar que Espina no salió despues de entrado á la Policía, ni una palabra tuvo para rectificar aquellas afirmaciones que se referian al uso de armas.

En las declaraciones del Redactor principal de este diario consta tambien la autorizacion del señor Gefe.

Este ha leido las declaraciones, ha elevado el sumario al Sr. Juez del Crimen, y en el oficio de remision no consignó ni una palabra que importara negar la autorizacion que diera el 3 de Julio.

Pero cuatro dias despues de las afirmaciones de todos los diarios, y uno de estar el sumario en el Juzgado, el Sr. Gefe asume la responsabilidad del apostata y lanza la nota que se ha leido: todo, despues de una conferencia con el señor Ministro de Gobierno

No sabemos si era mayor nuestra indignacion ó la sorpresa que nos originó en los primeros momentos la lectura de ese documento, escrito calculadamente con la intencion de hacer aparecer al Redactor principal de este diario en condiciones poco favorables, porque los elojios que se tributaban por muchos á la conducta del Sr. Gefe, hacian creer que antes que partidario, sabria mostrarse fiel al deber y al decoro

El paso que ha dado, pobre tributo á las inmorales obligaciones de círculo, ha de pesar toda la vida sobre la conciencia del Sr Gefe de Policía.

Se ha prestado á los que buscaban á gran prisa (oígase bien que es público y notorio) testigos falsos, para hundir á periodistas cuyo único delito consiste en mantenerse fieles á sus principios y á sus banderas, aun en medio de grandes reveces y de amargas tribulaciones

El Alma de la Historia

El terrible efecto que estan haciendo en el ánimo del señor Sarmiento las rectificaciones históricas que venimos publicando, se revela en sus publicaciones contra los firmantes de las cartas

El señor Senador ha perdido de tal modo la memoria, que sus citas históricas carecen de toda verdad.

Don *Posible Futuro*, así firma ahora sus artículos en la *Gaceta Mercantil*, comprenderá que es mejor no hacer historia cuando faltan elementos suficientes para no quedar en la condicion de enemigo de honras ajenas

Hé aquí nuevas cartas:

Sr. D. Ireneo Rebollo

Mi estimado señor

Como testigo presencial durante el sitio grande de Montevideo y como discípulo y amigo del General D. José María Paz, me hago un deber en contestar su carta poniendo en claro los puntos históricos á que ella se refiere

El General Paz en ninguna parte ni en ningun tiempo proclamó la represalia, ni procedió á la guerra á muerte.

En su primera campaña al Interior reprobó la ejecucion de nueve prisioneros, hecha sin su autorizacion despues de la batalla de la Tablada, no obstante la guerra á muerte que practicaba Quiroga.

Despues de la batalla de Caaguazú tomó sesenta gefes y oficiales prisioneros (entre ellos el Coronel Soler) y se resistió á ejercitar sobre ellos represalias, no obstante que Rosas practicaba la guerra á muerte.

Durante los diez y seis meses en que el General Paz estuvo al frente de la defensa de Montevideo, no solo no declaró el las represalias, sino que en ningun caso ordenó por si ninguna ejecucion militar, y menos aun de prisioneros de guerra.

El General Paz, como lo anunció en su proclama en Enero de 1843 aceptó la responsabilidad de la defensa de Montevideo despues de la derrota del Arroyo Grande, en nombre de la causa argentina, y conservando su escarapela y su caracter de General argentino, cuidando de no tomar parte en la política interna del Estado Oriental. Por consecuencia el General Paz no ha podido declarar por sí las represalias, que era un acto gubernativo que no le competia, ni abrogarse como militar funciones que no tenia, ni queria desempeñar.

Fué el Gobierno oriental quien dictó un decreto aplicando la pena de muerte á los traidores que se tomasen con las armas en la mano, y quien mas tarde declaró la represalia.

El decreto sobre los traidores lleva la fecha de 13 de Febrero de 1843 (tres dias antes de llegar Oribe al Cerrito) y lleva la firma de D. Joaquin Suarez y Melchor Pacheco y Obes. Su tenor es el siguiente: « Todos los individuos « del ejército invasor que se tomen serán tratados con las consideraciones debidas á prisionero de guerra; pero todo oriental ó avecindado en el pais tomado con las armas en « la mano, ó con la divisa del ejército invasor, « será fusilado en el acto por la espalda. »

En virtud de este decreto se fusilaron ocho prisioneros orientales, prévia sentencia ú órden espresa del gobierno, siendo dos de ellos ejecutados en Santa Lucía por el Coronel Estivao, cuatro en la Fortaleza del Cerro y dos en la Linea de Montevideo, hallándose aun el General Paz al mando de la Plaza. De los dos ejecutados en la Línea, uno se llamaba García, desertor de Estramuro, y es el que fué tomado ligeramente herido:—el otro que creo se llamaba Tapia, era igualmente desertor de los cuerpos orientales, y ambos oficiales.

La represalia fué declarada del siguiente modo:

Habiendo sustraido el enemigo de un buque que navegaba con bandera neutral, dos oficiales y dos soldados de nuestro ejército, estos fueron llevados como prisioneros al Cerrito, Oribe los mandó degollar y horriblemente mutilados, arrojó sus cadáveres á nuestras avanzadas.

Esto sucedia el 7 de Octubre de 1843.

Los cuatro cadáveres fueron puestos en espectacion durante todo el dia á las puertas de la Policía y sobre banderas nacionales. El pueblo acudia á contemplar aquellas víctimas.

Enterrados en esa misma tarde con honores estraordinarios, el Ministro de la Guerra Pacheco y Obes y el Gefe de Policía D. Andres Lamas, pronunciaron dos ardientes discursos sobre sus tumbas, pidiendo la represalia.

Como cinco mil personas llenaban el cementerio, y todas indignadas y entusiasmadas contestaron con un prolongado *¡Sí!*

Al dia siguiente (8 de Octubre) el Gobierno Oriental espidió el decreto declarando la represalia en estos términos:—« Serán irremisiblemente pasados por las armas todos los individuos del ejército de Rosas q' sean aprehendidos y pertenezcan á la clase de Gefe ú Oficial »

Este decreto, hijo de la indignacion de un momento en presencia de un acto de cobarde barbárie, no tuvo el carácter de una medida política ó militar, y nunca fué puesto en práctica, habiéndose tomado posteriormente muchos prisioneros, ninguno de los cuales fué ejecutado.

Satisfechas sus preguntas en honor de la verdad, me suscribo de Vd. atento servidor y compatriota.

Bartolomé Mitre.

S. C., JULIO 29 DE 1875.

BUENOS AIRES, JULIO 28 DE 1875.

Sr. D. Ireneo Rebollo.

Muy señor mio:

Contestando á la carta que se ha servido dirigirme, debo decirle que estoy en actitud de poder declarar que es completamente falsa la imputacion que se hace al general D. José María Paz de un hecho que no cometió.

He asistido, tomando una parte activa en la defensa, desde el comienzo hasta el levantamiento del sitio de Montevideo y me consta que nunca salió de dicho general una órden de esa naturaleza, completamente contraria á las ideas que profesaba y que emitia con frecuencia, y hasta he visto ponerlas en práctica.

Debo agregar ademas, que, no es en esa sola época en que he conocido al señor general Paz, muchos años antes habia tenido oportunidad de tratarlo y servir bajo sus órdenes, así como posteriormente—1852, 1853—y siempre ha sido el mismo que en la defensa de Montevideo; todo lo contrario de como se trata de hacerlo aparecer.

Saluda á vd. su seguro servidor

Francisco [illegible]

BUENOS AIRES, JULIO [illegible] DE 1875.

Sr. Don Ireneo Rebollo,

Muy señor mio:

En contestacion á sus atentas líneas del 25, lo único que puedo decirle es que no hago memoria de que el General D. José María Paz ordenase jamás el fusilamiento de prisioneros heridos—y el caso especial del [illegible] hace vd. referencia fué mandado ejecutar por el General Pacheco y Obes.

Quedo de vd. atento y S. S.

Gregorio [illegible]

BUENOS AIRES, JULIO [illegible] DE 1875.

Sr. D. Ireneo Rebollo.

Muy señor mio:

He recibido una carta que me ha dirijido vd. preguntándome si sé ó he oido decir alguna vez que el General D. José María Paz hubiese ordenado la guerra de represalias, y mandado fusilar prisioneros heridos; con motivo de haber aseverado esto el señor Sarmiento en el Senado Nacional

En contestacion, diré á vd. que las palabras pronunciadas por el señor Sarmiento envuelven una falsa aseveracion.

El General Paz, no ha ordenado jamás el fusilamiento de ningun prisionero de guerra, ni mucho menos de prisioneros heridos. Puedo asegurar esto por que me he encontrado en el memorable sitio de Montevideo y en el de esta ciudad.

El General D. José María Paz nunca declaró á los enemigos [illegible] guerra á muerte, la guerra de represalias. Era miembro de un gran partido de principios, pertenecia al partido unitario; y este jamás empleó medios indignos para combatir á sus enemigos.

Creyendo haber satisfecho sus preguntas, me es grato ofrecer á Vd. las espresiones de mi mas distinguida consideracion.

Joaquin Hornos.

Casa de vd., Defensa 519.

BUENOS AIRES, JULIO 28 DE 1875.

Sr. Don Ireneo Rebollo

Muy señor mio:

Acabo de recibir la apreciable de vd. en que, apropósito de las palabras pronunciadas en el Senado, por el señor D. Domingo F. Sarmiento, me pide vd diga si alguna vez he oido decir que durante el sitio de Montevideo, el General Paz declarase la guerra de represalias y mandase fusilar prisioneros heridos

En honor de la verdad debo declarar que jamas tuve conocimiento de semejantes hechos, ni creo que ellos puedan atribuirse á un gefo tan humano como valiente.

Con este motivo tiene el honor de saludar á vd. S. S.

Joaquin Lavalle.

BUENOS AIRES, JULIO 29 DE 1875

Sr D. Ireneo Rebollo

Muy señor mio.

Contestando su carta de 24 del corriente, recibida el 27, debo manifestarle, que no yo, sino mi finado hermano, Valentin, era en el sitio de 1843, «Uno de los defensores de la plaza de Montevideo,» como vd me supone al dirijirme dicha carta

Sin embargo, los bellos y notorios antecedentes del muy digno y valiente general Paz, á quien pude tratar en una conferencia que en Mayo de 1842, tuve con él en «El Uruguay», para reconciliarlo con el general Ferré, Gobernador de Corrientes, por encargo especial del Gobierno de Montevideo, para la guerra contra el tirano Rosas, en su transito para aquella provincia, por Paysandú, llamado por aquel gobernador para su Auditor General, aquellos antecedentes, decia, corroboran mas los sentimientos nobles ó patrióticos espresados despues contra la sangrienta represalia, que recuerda el señor Coronel Escola, en su contestacion, publicada en *La Nacion* de ayer 28

Cuando el General Paz preparaba el triunfo de Caaguazú en Noviembre de 1841, tenia en su poder la *Gaceta Mercantil* de Rosas, donde se publicaba el parte ó carta del Coronel Maza, afirmando este haber *degollado seiscientos prisioneros* en la plaza de Catamarca, (Octubre de 1841) y fijado despues en ella, la cabeza del Gobernador Dulce, prófugo y preso en el centro de aquellas sierras. El General Paz procuró ocultar á su ejército aquella horrible carniceria para evitar *su represalia*, cuando venciera á su bárbaro enemigo. Y con efecto, prisioneros muchos gefes y oficiales, entre ellos el Coronel Galan, Gefe de la infanteria de Echagüe, los respetó, sin haber degollado ó fusilado uno solo de todos ellos, á escepcion del Gefe Algañarás, creo, que trató de encabezar una sublevacion en el cuartel, donde estaba preso con otros, y por consejo de guerra, se le pasó por las armas, efectuándose su sentencia, aprobada por el Gobierno. Este es el primero de los indicados antecedentes, de que me instruyó el General Ferré en 1842

El otro, igualmente muy notable, que en el mismo año de 1840, deseando el General Paz regularizar la guerra contra Rosas, le envió al efecto una nota, que este contestó, ordenando que en el acto fuera fusilado, como se ejecutó, un gefe nuestro, poco antes prisionero. Fué entonces fuertemente instado por sus mejores gefes y amigos, harto y justamente indignados, para ordenar la represalia y se negó constantemente, haciendo las mismas ó análogas observaciones que indica el Sr Coronel Escola.

Puedo en fin recordar á vd. para su noble objeto, que estaban en Montevideo, cuando el sitio de esa plaza, los señores coroneles Bustillo y Lezica, y el teniente ó capitan entonces herido, D. Agustin Silveira, como tambien los ciudadanos D. Juan N. Madero y otros que esto podrá indicarle, con el mismo objeto que hoy le contesta S. S.

Juan José Alsina

El fusilamiento de Baena

El Sr. D. Ventura Martinez, contestando al Sr. Rebollo, sobre la imputacion hecha por Sarmiento al General Paz, de fusilar prisioneros heridos, dice:

«En la primera época de sitio fusiláronse por la espalda á Baena y á un García, prisioneros, ambos orientales.»

El Sr. Martinez está trascordado

Baena no era prisionero.

Baena residia en Montevideo y era rematador.

Se le fusiló por habérsele interceptado una carta dirijida á Oribe, en que le avisaba el dia y hora en que las fuerzas de la plaza debian hacer una salida, dándole otros detalles de importancia y recomendándole oficiosamente (¡á él, á Oribe!) que degollase sin compasion.

Es de advertir que cuando se sorprendió la correspondencia de Baena, hacia muy pocos dias que se habia promulgado un decreto del Gobierno, en que se declaraba traidor y se condenaba á morir por la espalda á todo habitante de la plaza que se pusiese en comunicacion con el enemigo.

Hacemos esta pequeña rectificacion á la carta del Sr. Martinez con el solo propósito de restablecer la verdad histórica.

La parte del Leon

(JUÉVES 29 DE JULIO DE 1875)

«*Risum teneatis Amici.*»

Publicamos á continuacion el proyecto de contrato Telfener que apoya el Gobierno.

Este Sr. Telfener propone negociar en Lóndres el crédito del Estado y el capital del Estado en su esclusivo provecho. Bien entendido que el Sr. Telfener no corre en la operacion riesgo de ningun género y que si en los primeros años la esplotacion de los caminos de que se trata ofreciese pérdidas, estas serán soportadas por el Estado.

Imposible es colocarse en una situacion mas cómoda que la del proponente. En cuanto al Congreso, si aceptase la propuesta tal cual se hace, seria acreedor á la mas severa censura.

El Sr. Telfener principia por ocasionar al Estado una pérdida segura de 25 p.%, puesto que no le rembolsa mas que el costo exacto de las obras, sin tener en cuenta los sacrificios que el Tesoro ha debido imponerse para obtener ese capital.

De esta manera el Estado habrá negociado en Lóndres un empréstito sobre el cual solo ha recibido 85 p.%; habrá hecho su servicio de intereses durante tres años, y, á los ocho ó diez meses el Sr. Telfener le reembolsará sin otra compensacion el valor neto empleado en las obras.

No es esto todo.

El Sr. Telfener pretende que se le den, sin indemnizacion alguna, los terrenos sobre los cuales se halla la via.

Y aun esto no es bastante,

En recompensa de tanto sacrificio... ¡impuesto al Estado, el Sr. Telfener reclama privilegio esclusivo para la construccion de otras dos vias con condiciones leoninas.

Pero como cuando uno toma una cosa nunca cree haber exijido demasiado, el Sr. Telfener que compra á razon de 15,000 pfts. el kilómetro halla muy agradable hacerse garantir el 7 p% sobre 20,000 pfts.

¿Qué se diria de un capitalista que compra una casa por 100,000 ps. y obliga al vendedor á garantirle el 7 p% sobre 133,000 ps?

No se hallará un vendedor bastante cándido para aceptar esta cláusula, pero no osariamos afirmar que no puede hallarse un Congreso que la vote.

Esperamos que la oposicion que se ha mostrado tan tenaz y llena de bravosidad en la discusion de la amnistía, atacará resueltamente una proposicion que trataríamos de ridícula, si ella no fuese ruinosa.

Y que no se aleguen las dificultades porque pasa el Tesoro Nacional, para cubrir con un velo la necesidad de un contrato escandaloso.

[illegible] De aquí el texto de la proposicion.—La entregamos al juicio de la opinion pública, dejando á su cuidado anonadarla bajo su poderosa influencia.

[illegible]

(Courrier de la Plata.)

SECCION PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

Sesion del 30 de Julio

Presidencia del Dr. Irigoyen

CUESTION PUERTO

La sesion se abrió á las dos de la tarde, con asistencia de 45 señores Diputados.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Una nota del Presidente del Senado, adjuntando el proyecto en revision sobre el contrato que deberá celebrarse con el Sr. Carranza, sobre las mensagerias que debian hacer la carrera de Jujuy á Bolivia.

En la nota, comunica á la Cámara las modificaciones introducidas por esta Cámara.

Otra nota del mismo, avisando que ha sido sancionado el proyecto, por el que se concede al señor Ledesma licencia para aceptar el consulado del Paraguay, en la ciudad del Rosario.

Una nota del Poder Ejecutivo, adjuntando otra del Presidente de la Córte Suprema, en la que éste pide el aumento de sueldo para varios empleados.

Una nota del Ministro de Instruccion Pública, remitiendo la memoria del Departamento que está á su cargo.

Una solicitud del señor diputado D. Fenelon Lezama, pidiendo permiso para ausentarse por el tiempo que duren las sesiones de este año.

La funda en los consejos que le han dado varios médicos, para que salga de Buenos Aires.

Le fué concedida sobre tablas contra 10 votos.

Una nota del Senado adjuntando el proyecto ya sancionado, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para entregar á la comision encargada de la redaccion del proyecto de código de procedimiento criminal, 8000 fuertes en fondos públicos nacionales

Todos estos asuntos pasaron á comision.

Un despacho de la Comision Militar sobre la construccion de un Parque Militar

Este despacho hará parte de la órden del dia para las próximas sesiones.

Pasóse á la consideracion de la órden del dia

El Sr. Cáceres—Comenzó diciendo que la construccion del puerto en Buenos Aires, era indispensable para proteger el comercio de la República.

No estaba conforme con ninguno de los dos proyectos presentados.

Sentia el señor diputado ocupar la atencion de la Cámara, tanto mas cuanto que combatia las ideas de hombres tan honorables é ilustrados como los que forman la mayoria y la minoria de la Comision del Puerto.

Atacó el artículo primero del proyecto de la mayoria, en el que se declara que estan satisfechos los objetos y terminados los efectos de la ley de 15 de Noviembre de 1872

No habia razon para desechar los proyectos del señor Bateman, sin que ántes sea esta cuestion resuelta por los Tribunales competentes.

Nuestra legislacion era deficiente en este punto

Entrando de lleno en la cuestion del Puerto, el señor diputado creia que los ataques hechos á los proyectos del señor Bateman, eran apasionados y exagerados.

Que si habian informes que se oponian á los proyectos del señor Bateman, era porque uno de los opositores, era el distinguido señor Linmarck

Creia que podrian encontrarse las corrientes del Rio en que estaban basados los proyectos del señor Bateman, los que debian barrer las arenas lejos del cáuce del canal

Pero el señor Linmarck, hacia estudios por su cuenta y estaba interesado en dirijir los trabajos del Puerto

Este Ingeniero, formaba parte de la comision encargada de informar sobre el canal.

Este canal estaba abierto y estuvo limpio durante seis meses.

Despues fué borrado en parte, á consecuencia de los vientos y de las tempestades, tan frecuentes en el Rio de la Plata

Luego, el señor Bateman no iba errado, cuando decia que las materias en suspension en las aguas, del Rio, no eran de temerse para el fracaso del proyecto del puerto

Todos estos datos y antecedentes, lo hacian dudar al Sr. Diputado

Sin embargo, la Comision de la Cámara de Diputados en su informe decia que dando al canal las pendientes que ella habia indicado anteriormente, podia conservarse este con un sistema de dragage, que costaria poco á la Nacion

Por esto, se le atacó al Sr. Bateman.

El Sr Limmark, habia sido nombrado para hacer parte de la Comision encargada para informar sobre el buen ó mal éxito del canal construido, á pesar de haber pensado y creido anteriormente, en el mal exito del proyecto del Sr. Bateman

Los ataques que se habian hecho á los proyectos del señor Bateman, eran injustos, porque los esperimentos hechos habian demostrado que no existe la roca de que tanto se habia hablado y que es el enemigo mas formidable de la draga

No habia para el señor diputado prueba alguna, que viniese á probar la poca honorabilidad y la mala fé del señor Bateman

Si él se habia equivocado, en cambio sus proyectos habian sido la base de los demas proyectos que se habian presentado á la consideracion del Congreso.

No comprendia el señor diputado cómo el señor Lopez, atacaba tanto al señor Bateman, cuando reconocia que el Parlamento Ingles habia depositado en él su confianza, consultándolo sobre el proyecto que se debe realizar en el Canal de la Mancha.

Atacó la idea de rechazar en globo á los ingenieros estrangeros.

Seria una locura, decia no consultarlos, tratándose de trabajos tan importantes.

Si los Gobiernos no los consultasen, los consultarán los empresarios de las obras para no arruinarse, agregaba.

Respecto del nombramiento de Comisiones para hacer estudios, decia, que podian ser muy buenos estos estudios, pero para el Sr. Diputado, eran impracticables, dado el corto tiempo que se fijaba para su realizacion.

Debian dirigirse estos estudios por ingenieros prácticos y autorizados.

Muchos otros estudios debian hacerse, para los cuales las Comisiones eran incompetentes, tales como la direccion de los vientos, la humedad y la composicion geológica del terreno.

Sentia el Sr. Diputado que no hubiera asistido á la sesion el Sr. Moreno, para preguntarle si el proyecto que habia presentado, era para aplazar la cuestion, como él lo creia.

No comprendia tampoco el Sr. Diputado, como pudieran hacerse los viaductos de fierro propuestos por la mayoría de la Comision.

Por otra parte, las opiniones de las comisiones encargadas de informar sobre este trabajo preparatorio, eran contradictorias.

Creia que la Cámara de Diputados era enteramente incompetente para resolver esta cuestion.

Para formar la carta completa que debia hacerse ántes de emprender los trabajos del Puerto, debian pasar muchos años.

Apoyó las doctrinas del señor diputado por San Juan, señor Igarzabal, por ser las que podian resolver de una manera conveniente la cuestion.

Citó á varias Naciones europeas, que para emprender trabajos de esta naturaleza, llamaban injenieros competentes de otros paises.

Citó al Brasil que ha pagado últimamente 10.000 libras esterlinas, al ingeniero que ha hecho venir de europa para estudiar sus puertos.

Pero el Brasil comprendia que este era el único camino que debia seguirse, para no derramar ineficazmente los dineros del pais.

Despues de haber hecho todas estas consideraciones, el señor diputado entró en otras de distinta naturaleza.

Creia que los gobiernos no debian ni podian construir por su cuenta esos trabajos.

Las empresas particulares eran las únicas que podian dar un buen resultado sobre estos trabajos.

Resumiendo toda la esposicion que habia hecho, concluyó proponiendo que se hiciera venir de Europa un ingeniero, para que estudiase los diferentes proyectos presentados é hiciera la luz que tanta falta hace en este delicado asunto.

Presentó á la consideracion de la Cámara, un proyecto cuyas bases son las siguientes:

1.° Que se pongan en manos del P. E. todos los proyectos presentados hasta ahora.
2.° Que el P. E. haga venir de Europa un ingeniero competente, para que resuelva cual es el mejor de los proyectos.
3.° Que los trabajos en el Puerto, los haga una empresa particular.

Despues de la presentacion y de la lectura de este proyecto, se pasó á un cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores diputados tomó la palabra el señor Igarzabal.

Principió haciendo leer el artículo primero del proyecto que habia presentado en la sesion anterior para probar que era mas conveniente que el artículo primero del proyecto del señor Cáceres, porque este derogaba las leyes que el gobierno habia dictado sobre este asunto.

En cuanto al artículo segundo, él tenia por objeto, hacer que el Poder Ejecutivo, no se limitase solamente á recibir los proyectos de manos de los proponentes y pasarlos al Congreso.

No creia, en resúmen, que las leyes del gobierno, fuesen derogadas por una resolucion ligera de la Cámara.

Concluyó proponiendo el Sr. Cáceres, la aceptacion del artículo segundo del proyecto que habia presentado.

El señor Cáceres—Dió esplicaciones al Sr. Igarzabal, sobre el proyecto presentado por el señor Madero, aceptado por unanimidad en la Cámara de Diputados y rechazado por una escasa mayoría en el Senado.

No creia el señor Diputado, que á la Provincia de Buenos Aires, le fuera perjudicial, que el puerto una vez construido, fuera esplotado por empresas particulares.

Creia aun mas, que si se dictaran leyes prohibiendo que las empresas particulares esplotasen los trabajos nacionales ó provinciales, debia hacerse escepcion del Puerto.

El señor Igarzabal—Manifestó que se reservaria para la discusion en particular.

El señor Salas—Defendió en parte el proyecto presentado por la mayoría de la Comision y muy particularmente el artículo primero de este proyecto.

No creia el señor diputado que la Cámara, fuera incompetente para resolver esta cuestion, porque si así fuera, lo seria tambien para indicar á las Comisiones propuestas para estudiar este asunto, lo que debian hacer respecto al exámen de los proyectos sobre el Puerto.

Atacó al artículo 2.° del proyecto del Sr. Cáceres [illegible] 1872

El Sr. Lopez—[illegible] doctrinas del Sr. Cáceres [illegible] la mayoria de la Comision.

[illegible]

Citó las opiniones de varios ingenieros para apoyar sus palabras.

No creia que el Sr. Cáceres fuera mejor ingeniero que los que habia citado.

Manifestó que cuando atacaba al Sr. Bateman, lo hacia porque lo creia poco honorable á pesar de ser un hombre de talento.

Bacoon, era un genio y por eso no dejaba de ser un bandido, agregaba.

Atacó la idea de traer un ingeniero de Europa para que haga los estudios sobre los proyectos necesarios.

Creia que el Congreso podia resolver esta cuestion.

Apoyaba estas palabras en que este Poder podia fundarse en los estudios que las Comisiones nombradas han hecho, sobre el canal del Sr. Bateman.

Citó un informe de la Oficina de Ingenieros.

Lo citaba al Sr. Diputado, por ser un antecedente oficial que no podia ponerse en duda.

El Congreso no podia tener interés alguno en separarse de estos datos oficiales, que deben ser la norma en su marcha respecto á estos asuntos.

Creia falsa la asercion que se habia hecho respecto á la no existencia de la tosca en el canal, porque en las oficinas del ferro-carril del Oeste, se habian espuesto varias muestras de estas materias.

Ademas las toscas existen, segun los ensayos del señor Whaite, desde el canal, hasta los diques proyectados.

La no existencia de la tosca en el fondo estrecho del canal, no era una prueba para negar que ella existe entre el canal y los diques.

Concluyó repitiendo que no tenia la mayoria de la comision, interés en protejer proyecto alguno.

Hizo una esposicion de los proyectos del señor Huergo, fundados en dos corrientes que partiendo desde la confluencia del Paraná con el Plata, ván á precipitarse en la gran canal en que fondean los buques de gran calado que vienen de Europa.

Estos proyectos estaban fundados en datos científicos, por eso el señor diputado los apoyaba.

Los proyectos del señor Bateman, consistian en una zanja, que podia borrarse con mucha facilidad y dejarnos sin puerto.

Criticó la condescendencia q' los hombres públicos de este pais tuvieron con el señor Bateman, cuando éste estuvo en Buenos Aires.

Citó una nota del señor D Emilio Castro, en la que le decia á aquel Ingeniero, que no habia en la República Argentina persona capaz de modificar ú observar sus opiniones sobre el Puerto de Buenos Aires.

Sin embargo, este Ingeniero tan halagado en Buenos Aires, opinaba que las obras de salubridad costarian 8.000,000, y despues ha venido á descubrirse que asciende esta suma á 26 000 000

Concluyó declarando que no asistiria á sus sesiones, hasta el momento de la votacion por no tener que contestar al Sr. Diputado por Córdoba

Despues de esto se levantó.

Por indicacion del señor Presidente, se declaró libre la discusion

Pidió la palabra el señor Cáceres, para levantar algunos cargos que le habia hecho el señor Lopez

Manifestó que sentia que se hubiese ausentado el señor Lopez

Creia que el señor Lopez habia atacado el proyecto del señor Bateman con argumentos que no se podian tomar en cuenta, porque no estaban fundados en la ciencia.

El señor Lopez era muy amigo de aplicar el calificativo de pillo á cualquiera que no le era simpático fuese un hombre honorable.

Citó el mapa que dió lugar á la interpelacion del señor Ministro del Interior, en el que el señor Lopez, llamó pillo al señor Peterman, que es una de las glorias científicas del siglo

A Chile tambien se le habian dirijido epítetos denigrantes, por el mismo señor diputado

El Sr. Uriburu—Pidió al Sr. Cáceres que le permitiese observar algo.

El Sr. Cáceres no se lo permitió

El Sr. Uriburu quizo interrumpirlo y se lo prohibió el Presidente

El Sr. Ruiz de los Llanos—Hizo mocion para q' el asunto volviera á Comision con todos los proyectos presentados y que la comision del Puerto, fuera integrada con los señores diputados que habian tomado parte en la discusion

El Sr. Igarzabal—Se opuso calorosamente á esta mocion, fundándose en que las discusiones en el seno de la Comision se iban á prolongar indefinidamente y la cuestion del puerto iba á quedar aplazada.

El Sr. Cáceres—Hizo mocion para que se levantara la sesion.

Esta mocion fué aceptada por la Cámara y la sesion se levantó á las cinco y media de la tarde.

NOTICIAS GENERALES

[illegible]

Dice *La Época* de Madrid del 30 de Junio.

Hoy publica la *Gaceta*, como habiamos anunciado, el anuncio de la comision encargada de la creacion de un monumento á la memoria del marqués del Duero, inaugurando en este dia, aniversario de su gloriosa muerte, la triste cuanto honorífica tarea que le ha encomendado el gobierno.

El monumento sepulcral en el sitio que yace el gobierno ha señalado á los restos del marqués del Duero no basta en concepto de la comision la gratitud nacional exige otro que de testimonio mas público de lo que el pais aprecia el mérito relevante de sus hijos.

En Madrid, además, donde existen monumentos que llaman la atencion á otros distintos objetos, falta uno que la dirija hácia las glorias del ejército, recordadas, y con prodigalidad bien previsora por cierto, para honor de sus héroes en todas las naciones civilizadas del mundo.

La comision ha adoptado, como mas oportuno y justo el pensamiento de erigir una estatua ecuestre al frente del cuartel de inválidos, representando al marqués del Duero, símbolo á la par de las glorias que encierran aquellos muros en sus mutilados habitadores. El gobierno ha aprobado este proyecto y la comision ha sido plenamente autorizada para ponerlo en obra por los medios que estime mas convenientes, contando con los que ya habia puesto á su disposicion y los bronces que sean necesarios para mayor suntuosidad del monumento.

La comision abre una suscricion nacional cuyos rendimientos, unidos á los que ha producido la de la isla de Cuba, se destinan á erigir á la memoria del marqués del Duero un sencillo y severo mausoleo en la basílica de Atocha, y una estátua ecuestre al frente de aquel mismo templo y del cuartel de Inválidos establecido en el mismo antiguo real monasterio. Y para impedir todo género de rivalidades y hacer mas fácil y de consiguiente mas eficaz la accion de todas las clases, se ha señalado á los donativos personales un *maximum*, el de 25 pesetas, aceptando con gratitud la cantidad al parecer mas insignificante.

Fiesta en la embajada de Turquía

La recepcion habida el 26 de Junio en la embajada de Turquía, no fué una simple reunion oficial sinó una gran fiesta, la mas notable que Alí bajá ha dado este año. Tratábase de celebrar dignamente el aniversario del advenimiento del Sultan Abdul Aziz al trono. A la recepcion precedió un gran banquete al que no pudo asistir el mariscal Mac Mahon por haber tenido que partir precipitadamente para Tolosa.

Entre los convidados figuraban la mariscala de Mac-Mahon, el príncipe Orloff, lord Lyons, el marqués de Molins y su señora, el caballero Nigra, el príncipe de Hohenlohe, M. Dufaure y su señora, M. Leon Say y su señora, el general Cissey, el almirante Montaignac, el vizconde de Meaux y su señora, M. Wallon, y por último el personal de la embajada y todo el cuerpo diplomático.

Despues de la comida, S. E. Alí bajá recibió á sus numerosos enviados en los espléndidos salones de la embajada. Los jardines estaban iluminados á *giorno*; y el concierto que dió la música de la guardia republicana y un baile ocuparon el resto de la noche.

Creo que el gobierno frances vá á enviar al hijo del Sultan, Yaissouf Izzedin-Effendi, el gran cordon de la Legion de honor.

Gautier

Se inauguró en el Cementerio de Monte Parnaso el monumento erigido á la memoria de Teófilo Gautier. Es un monolito de granito de Bélgica, de un tono severo, en el que descansa un sarcófago de mármol de Carrara. Sobre un zócalo de granito color de rosa, una figura de mujer representa á la Musa: está sentada, apoyándose en un medallon en que se ve el retrato del poeta: con la mano izquierda sostiene la lira. Asistió al acto numerosa concurrencia, pronunciando M. Teodoro de Barville un notable y aplaudido discurso.

Las inundaciones

Escriben de Paris con fecha 1° de Julio:

En estos momentos nadie se ocupa mas que en las inundaciones de que son víctimas nuestros departamentos del Pirineo. Han salido para Tolosa el mariscal Mac-Mahon, acompañado de su ayudante el coronel Broye, M. Buffet, su secretario particular, y el ministro de la Guerra, á fin de atender en lo posible á las calamidades. Se han abierto suscriciones en las redacciones de todos los periódicos, y es de creer que la caridad francesa sabrá ponerse una vez mas á la altura de las necesidades.

En las regiones oficiales y fuera de ellas, no se hablaba ayer sino de esos desastres; la Asamblea suspendió sus tareas. La comision de los Treinta participando de la consternacion general, acordó no tener sesion.

Artillería alemana

El gobierno aleman, dice la *Patria*, está resuelto á que ninguna potencia le aventaje en la parte militar, por cuya razon se ocupa actualmente en reorganizar y aumentar las baterías de la reserva, así como las de artilleria de campaña de la landwehr.

Las baterías de reserva, que hasta ahora eran tres para cada cuerpo de ejército, se duplicarán y para un caso de guerra se llegará así á tener de 390 á 408 baterías disponibles, esto es, 47 ó 29 baterías menos que la artillería francesa que posee 437.

Ademas, como se quiere igualar completamente los regimientos de artilleria de campaña de los diez y ocho cuerpos de ejército alemanes, resultará un aumento de 24 baterías de artilleria de montaña. Pero para hacer esta medida, es preciso esperar la nueva legislatura del Reichstag que deberá consultarse sobre este punto.

Espedicion Cubana

El *Cronista de Nueva-York*, dice que ha fracasado la espedicion para Cuba que se venia de tiempo atrás preparando en aquel pais. Refiere [illegible] en la ciudad de Brooklyn existia el cuartel donde se instruian los que habian de componerla. [illegible]

A principios de junio salió [illegible] cargado de armas y municiones, y el dia 10 debia hacerse á la mar [illegible]

[illegible] de Brooklyn [illegible] que no podian [illegible] en buque de vela [illegible]

BOLETIN DEL DIA

Telegramas—Ayer se recibieron los siguientes de Montevideo:

A LA BOLSA: *Julio 30, 2 3/4 p. m.*

Liverpool «Galileo» Barcelona «Urdaneta» Newport «Elisa» Matanzas «Jóven Enriqueta» Montes «Concordia»—Ayer tarde de Burdeos el «Senegal»—Oro 73—Frutos nada.

A LA BOLSA: *3 p. m.*

Me aseguran que en vista de la renuncia indeclinable de Tezanos habrá composicion nueva. Hablan de Manuel Herrera de Hacienda, Andres Lamas de Gobierno, lo acepta, Mateo Magariños de Relaciones—Dícese sale hoy el decreto haciendo los nombramientos á los deportados llegados se les permitió bajar, pero ellos rehusaron.

A LA SALA DE RESIDENTES: *8 1/4 p. m.*

Las Cámaras sancionaron el proyecto de impuestos con las reformas hechas por el Senado, hoy saldrá el decreto con el cúmplase.—Abordo del «Galileo» llegaron los deportados cuatro, Flores y Dupont siguen para esa hoy en el mismo vapor.—Se confirma la renuncia de Tezanos varios candidatos.

Declaracion—Se asegura que el Sr. Gobernador de la Provincia lucha en estos momentos con influencias poderosas para realizar un plan político que tiene entre manos.

En efecto, el Sr. Casares ha manifestado á varias personas que está decididamente resuelto á mandar levantar un nuevo empadronamiento, con el propósito de que todos los hombres ilustrados de la oposicion puedan ir á la Legislatura.

Son sus palabras.

Sin embargo, se agrega que grandes resistencias se oponen á ésta medida.

La creencia mas general es que todo es humo que se lleva el viento.

Regimiento 6 de caballeria—Sobre su sublevacion de que ayer hablamos, hay otros datos:

En la estacion del Retiro en Córdoba hubo el domingo una sublevacion que fué sofocada y á no haber sido así, habria traido una situacion bien difícil para Santiago.

A los gritos de *¡viva Ibarra! ¡vivan los Taboadas!* el cabecilla del motin, alferez Reinoso, un valiente sin duda y un viejo soldado que ha ganado sus galones con su heroismo, trató de apoderarse del Regimiento 6.° de línea.

Antes, para lograrlo con facilidad, habia obsequiado con licores de todas clases y regalado una suma incalculable de dinero á los soldados.

El mayor Yañez, apenas oyó el grito de sublevacion, derribó de un latigazo al alferez Reinoso.

El capitan Rodriguez, tomó su espada y se metió entre los sublevados que perfectamente armados de remington disparaban tiros á diestra y siniestra.

El capitan principió á someter á los sublevados.

Dos sargentos favorecian al capitan Rodriguez, como dos sargentos ayudaban al sublevado Reinoso.

Los sublevados fueron al fin sometidos.

El plan de los sublevados, segun papeles tomados ha sido vasto

Sublevado el 6, caian de improviso sobre Santiago, donde otros del 9 de línea debian secundar una sublevacion

Ibarra se encontraba, segun informes á pocas leguas del lugar de la sublevacion

Los soldados, que pedian limosna en Santiago por no habérseles pagado sus sueldos, aparecieron como por encanto con 15 ó 20 pesos en sus bolsillos.

En el camino de Santiago á San Pablo, estacion donde subió el Regimiento, 6 á 8 leguas antes del Recreo, un individuo del regimiento recibió un chasque.

El Sr. White—Hace año y medio que se resolvió enviar á Europa un ingeniero de reconocida capacidad para que hiciera estudios sobre ferro-carriles para aprovecharlos aplicándolos al Oeste de Buenos Aires

El Directorio y el Gobierno eligieron al sócio de la *Sociedad Científica Argentina* é ingeniero de aquella vía férrea, D. Guillermo White, jóven argentino que habia hecho sus estudios en la Universidad de Buenos Aires

Dos años debia durar su viaje á través del continente Europeo, las islas británicas y los Estados Unidos.

El Sr White ha llegado el Jueves á Buenos Aires por el paquete *Corcovado*

Ha hecho su importantísimo viaje en un año y un mes, con gran economia de tiempo

Sus profundos estudios sobre los sistemas universales de ferro carriles, á los que ha dedicado una contraccion especial, [illegible]

Los resultados de su viaje, los estudios que ha hecho en Europa, los conocimientos especiales de que viene enriquecido redundarán en grandes provechos para el Ferro-carril del Oeste que le ha confiado tan importantes trabajos

El General Rivas—Hoy debe llegar á Montevideo el General Rivas procedente del Salto Oriental, en donde se hallaba en la Estancia de su familia

Tésis—En estos dias debe presentar su tésis á la Facultad de Ciencias Exactas, el ex alumno de la Universidad D. Felix M. Rojas, para optar al grado de ingeniero civil

Ha escrito sobre el *Cemento de Portland*

El Dr. Irigoyen—En la próxima semana ocupará la cartera que le ha sido ofrecida

La ha aceptado

Llegada—Personas que anteayer han llegado de Inglaterra aseguran que de un momento á otro debe venir á esta ciudad el Sr. D. Nicolás Calvo, antiguo periodista.

Candidatos—Esta noche debe tener lugar una reunion de varios sócios de la *Sociedad Científica Argentina* para uniformar ideas sobre los candidatos para Presidente y Vice-Presidente 1° que deben ser electos el Lúnes.

Parece que se proclamará esta combinacion.

Presidente—El Sr. D. Pedro Pico, matemático eminente, decano de los argentinos que se han dedicado al cultivo de las ciencias exactas.

Vice Presidente 1°—Ingeniero Don Guillermo White que acaba de llegar de Europa.

Renuncia—El señor Senador Sarmiento presentará hoy su renuncia al Congreso

Así lo ha resuelto por el mal estado de sus oidos y porque padece frecuentemente de la cabeza.

Suicidio—Un triste suceso, ha venido á llenar de consternacion á una familia respetable de esta ciudad

En la casa calle de Talcahuano num. 248, se halla domiciliada la Sra. Da. Melchora Pillado de Chaves, á cuyo cargo se hallaba el jóven Roberto Pillado, de edad de 18 años, é hijo de un hermano de esta señora, que tambien vive aquí, pero á quien determinó á tomar esta resolucion la muerte de su esposa acaecida hace cuatro años.

El jóven Pillado, era tratado en esa casa, lo mismo que si fuera un hijo, no teniendo ninguno el señor Chaves, se complacia en tener con él, las mismas atenciones, que un padre cariñoso pudiera tener con un hijo único.

El por su parte, correspondia á este afecto y su vida alimentada por ese bienestar y las ilusiones consiguientes á su edad, se deslizaba tranquila y risueña.

Antiyer como de costumbre, se sentó á la mesa como á las siete de la noche.

No comió casi nada. La Sra. de Chaves, le noto intranquilo y pesaroso.

No le preguntó nada, por no agravar mas aquel dolor que ella desconocia completamente.

Concluida que fué la colacion el jóven Roberto, se retiró á sus habitaciones que se hallaban en lo alto del edificio y la Sra. de Chaves y su esposo á la sala.

Eran como las ocho de la noche, hora en que en este tiempo ha cesado ya todo ruido interior.

Principiaba ya ese silencio que denuncia el sueño y el descanso de los habitantes de una ciudad.

De repente, se pudo oir perfectamente como que partia de las habitaciones altas, el ruido que produce el gatillo de un revólver al incendiar la cápsula.

Asustada la señora de Pillado, sale acompañada de su esposo al patio, y desde ahí, llaman en voz alta á su sobrino.

Nadie contesta á su llamado, y sospechando entónces que se hubiera producido una desgracia, suben las escaleras, siempre llamándolo sin que nadie contestára.

Horrendo por cierto, era el espectáculo que presentaba el cadáver del jóven.

Estirado sobre el pavimento, ocultas sus facciones por la hemorragia de una herida que se habia inferido en el cráneo con un revólver de 12 milímetros que conservaba en su crispada mano y revelando con su absoluta inmovilidad que su alma habia volado á otras regiones, ofrecia un espectáculo demasiado fuerte.

Sobre la mesa de velador, habia dos cartas. Una para la señora de Chaves, y otra para el comerciante señor Meyer, de cuya casa era tenedor de libros.

Conato de suicidio—Un hecho de esta naturaleza ha tenido lugar antiyer en San José de Flores.

Situada á tres cuadras y media de la plaza de ese pueblo y en direccion Norte, se halla ubicado un modesto edificio, que consta de tres habitaciones y en el cual vive domiciliada desde largos años atras, una pobre familia, cuyos únicos recursos de subsistencia eran el trabajo de uno de sus miembros, dependiente de un establecimiento de Agricultura, de ese mismo partido.

Esta familia habia perdido hace tres años al gefe de ella, que dejó casi en la miseria, á una señora ya anciana, y dos jóvenes, mujer el uno, varon el otro.

Estos eran hijos legítimos de esa señora y del finado.

Al cabo de algun tiempo, se amortiguó el dolor que habian esperimentado por esa decision de Dios.

El producto del trabajo del jóven les proporcionaba una vida arreglada y placeres modestos, en relacion con su modo de vivir.

Sin embargo, una nube negra vino á cambiar el calor de su horizonte de felicidad.

El jóven habia pasado ya la edad de la adolescencia; la madurez principiaba á hacer germinar en su alma, ese deseo [illegible]

Ferro-Carriles—El Gobierno Argentino ha espedido el decreto que insertamos en seguida:

BUENOS AIRES, JULIO 26 DE 1875.

Visto el acuerdo celebrado en la conferencia tenida en el despacho del Ministro de Hacienda por los representantes de las empresas de los Ferro-carriles del Norte, Campana y el Oeste ha acordado y decreta:

Art. 1° Autorízase el establecimiento por la empresa del ferro-carril del Norte, de una segunda vía entre su estacion del Retiro y la del Paseo de Julio; ferro-carril de Buenos Aires á la Boca y Ensenada, bajo las condiciones siguientes:

1° Las dos vías principales desde la Estacion Paseo de Julio [A] del plano adjunto hasta la estacion Retiro del Norte [B] serán de uso comun para las empresas de los ferro-carriles del Oeste Norte y Campana, teniendo tambien este último, el derecho de servirse de las vías principales del Norte y del Oeste, desde el Retiro hasta su empalme [C].

Art. 2.° Todas las obras para el establecimiento de la segunda via y modificaciones de las existentes, serán hechas por la empresa del N[illegible] de conformidad con los planos que serán presentados al Gobierno para su aprobacion.

Art. 3.° La vigilancia para el movimiento de los trenes y el servicio telegráfico entre la estacion del Paseo de Julio y el empalme de los Ferro-carriles de Campana y del Norte quedarán bajo la superintendencia de la administracion del último.

Art. 4.° La conservacion y renovacion de las obras relativas á las dos vias principales comprendidas entre las estaciones Paseo de Julio y Retiro serán hechos por la empresa del Norte, así como los de la via principal de su propiedad entre el Retiro y el empalme del ferro-carril á Campana quedando los relativos á la via establecida entre el Retiro y el empalme del bajo de la Recoleta, por la empresa del ferro-carril del Oeste á cargo de esta última, de conformidad con el convenio formado el 25 de Octubre de 1871 por las empresas del Oeste y del Norte.

5.° El movimiento de los trenes se efectuará sobre una vía siempre en la misma direccion y en la otra en sentido opuesto.

6.° Ningun tren podrá salir de la estacion Paseo de Julio, sin que anterior haya llegado á la estacion Retiro y vice-versa. Las mismas medidas se observarán entre el Retiro y el empalme con el ferro-carril del Oeste y entre los empalmes con el ferro-carril del Oeste y el de Campana.

7.° El ferro carril del Norte establecerá una linea telegráfica con el personal correspondiente, destinada esclusivamente al servicio y la seguridad de los trenes entre el Paseo de Julio y el empalme del ferro-carril á Campana, debiendo emplearse otra linea para las comunicaciones del servicio ordinario y del público.

8.° La Administracion del Ferro Carril á Campana por el uso de las vias entre el Paseo de Julio y su empalme en C. abonará á las del Norte y del Oeste, lo q' le corresponda proporcionalmente al uso, por gastos comunes de vijilancia del servicio de conservacion y renovacion de las obras de la propiedad de estos, por intereses segun la base que cobre el Banco de la Provincia, de los capitales invertidos en ellos.

9.° La empresa del Oeste pagará á la del Norte, por el uso de las vias principales comprendidas entre las estaciones Paseo de Julio y Retiro, la parte que le corresponde por gastos de vijilancia del servicio, conservacion y renovacion de las obras é intereses del capital invertido.

10.° Por el uso de las estaciones y servicio de agua, se pagará un derecho á la empresa propietaria, no siendo considerado como uso de estacion, el parar ó pasar solo para tomar agua.

11.° El movimiento de los trenes en las vías de uso comun los pagos á que se refieren los incisos 8.°, 9.° y 10.° y demás cuestiones de tráficos comunes, serán el objeto de un arreglo entre las empresas.

12.° En caso de desacuerdo, las empresas se someterán á la decision de árbitros que nombraran ellas mismas, sin perjuicio de la ejecucion de los acuerdos preexistentes. Mientras no exista acuerdo, el Poder Ejecutivo resolverá provisoriamente.

13.° Estas condiciones no modifican en nada los convenios firmados entre las empresas del Norte y Oeste, el 25 de Octubre de 1871 y el 11 de Diciembre de 1874.

14. Los empleados al servicio comun de los cambios, señales, telégrafo para la seguridad de los trenes y los para la vigilancia del camino en las vias del tráfico comun, serán sujetos á ser removidos, á pedido de cualquiera de las empresas.

15. Las obras de las vias deberán estar concluidas, á los tres meses de aprobados los planos presentados, bajo pena de que las obras confiadas al ferro-carril del Norte, segun lo determinado en este acuerdo, serán construidos por el ferro-carril del Oeste, las demas obras, como rejas, cerco de ochos alambres desde el Retiro hasta la calle de Callao, deberán estar concluidas dentro de los nueve meses de la fecha de este acuerdo, bajo pena de una multa de *veinte mil fuertes*, que pagará el ferro-carril del Norte.

Art. 16 El ferro-carril del Norte estará obligado á reparar las faltas ó daños causados en las vias de uso comun en el plazo conveniente, que le señale el Poder Ejecutivo, sino lo hiciese, lo verificará el ferro-carril del Oeste, cobrándole luego el importe de los gastos al del Norte.

Art. 17 El juicio para el cobro de las multas y gastos á que se refieren los incisos anteriores, será nuevamente administrativo.

Art. 18 El ferro carril del Norte responderá á los damnificados de los daños y perjuicios causados por los empleados en el servicio de esplotacion del camino y del telégrafo. Y cada empresa por los daños [illegible] por sus respectivos empleados.

19. La presente concesion se hace por el Poder Ejecutivo á título de provisoria, debiendo la empresa levantar las obras sin indemnizacion por daños ó perjuicios, cuando así lo resuelva una ley de la asamblea general de la Provincia y dentro de los seis meses de ser modificada.

Art. 2.° Las empresas de los ferro-carriles del Norte, Campana y Oeste, deberán manifestar su conformidad á lo establecido en el presente acuerdo, ante el Escribano mayor de Gobierno.

Art. 3° Cométese al Departamento de Ingenieros la vigilancia en lo referente á la ejecucion de este decreto.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

CASARES.
A. del Valle—R. Varela.

¡Un vijilante!—Se halla detenido en la policía un vigilante que estaba al servicio de la Seccion 3ª y al cual en el dia de antiyer se le presentó una señora manifestando que un individuo que iba á pocas varas de ella le acababa de robar un reloj y cadena de oro, recibiendo por toda contestacion del polizonte que él no podia hacer nada sin que se hallara presente el oficial de servicio.

A esta respuesta la damnificada presentóse á la Comisaría y dió cuenta de lo que acababa de suceder, pero fué imposible descubrir al ladron.

Esto hecho ocurrió en la calle de Artes y Cangallo, y era donde el buen guardian tenia su parada.

El Dr. Costa—Han aparecido en un folleto voluminoso los interesantes artículos del Dr. Don Angel Floro Costa sobre las cuestiones económicas.

Regreso—Mañana debe regresar de Santa-Fé el señor Senador Oroño, que se habia ausentado con permiso del Senado.

Desgracias en los ferro-carriles—El Gobierno de la Provincia ha espedido el siguiente decreto:

BUENOS AIRES, JULIO DE 1875.

El Poder Ejecutivo oido el departamento de ingenieros y el fiscal y atenta la necesidad de evitar en lo posible las desgracias que se hacen frecuentes en los ferro-carriles, acuerda y decreta:

Art. 1° Todos los ferro-carriles establecidos en la Provincia, deberán construir en las estaciones donde se cruzan trenes para recibir ó bajar pasageros, doble anden, de manera que los trenes podrán recibir ó dejar directamente los pasageros sin que estos tengan que cruzar la línea.

Art. 2.° Dichos andenes se hallarán construidos dentro de los tres meses de la fecha.

Art. 3.° Es absolutamente prohibido á todo pasagero el cruzar la via para tomar un tren desde que estos se hallen á la vista de la estacion, bajo multa de *doscientos pesos* que será sumariamente impuesta por la autoridad local.

Art. 4.° Cométese al departamento de ingenieros la vigilancia en lo referente á la ejecucion de este decreto.

Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

CASARES
A. del Valle—R. Varela

Nota—La indagacion de cierta clase de delitos es impedida ó estorbada en parte por la no intervencion de la Policía en los Montepíos. El Gefe de Policía queriendo hacer á un lado ese impedimento de las buenas funciones de la reparticion á su cargo ha pasado la nota que damos á continuacion:

BUENOS AIRES, JULIO 30 DE 1875:

Al Sr. Presidente de la Comision Municipal:

Se hace indispensable para el mejor servicio público, que la policía ejerza una vijilancia é inspeccion directa é inmediata, sobre los montepíos establecidos en el municipio y para el efecto solicito del Sr. Presidente se sirva autorizarme á designar el empleado que deba ejercer esa vigilancia, y que pueda hacer cual fuere necesario la inspeccion de objetos empeñados en los espresados montepíos.

El artículo 21 de la ordenanza de 7 de Mayo de 1861 establece aun que con mas atribucion el empleado municipal para aquel objeto; pero considerando que en las notorias circunstancias financieras en que se encuentra esa corporacion, le sería casi imposible la erogacion que requiere ese empleado y pudiendo suplirlo el departamento á mi cargo, con ventaja del servicio público y economía de la municipalidad no dudo que el Sr. Presidente se sirva recabar la autorizacion que solicito y para cuyos efectos bastará solamente la facultad de inspeccion que antes he dicho.

Dios guarde al Sr. Presidente.
Manuel Rocha.

Dos ebrios—Ayer como á las tres y media de la tarde, el Comisario de la Seccion 1ª remitió al Departamento de Policía en un carro de tráfico, á dos individuos, que ébrios, hasta rayar en insensibles, habian formado un escándalo en ese distrito.

En el camino, los ebrios se pelearon.

Uno era Paraguayo, el otro Portugues.

El primero de estos, sirviéndose del aparato masticatorio como un elemento de destruccion, le arrancó así totalmente la nariz á su enemigo.

Hubo que desapartarlos y el herido fué conducido hasta una Botica y de allí al Hospital.

Robos—La imprenta de *El Nacional* ha sido antiyer saqueada.

Hé aquí los datos que se nos han suministrado:

Los empleados habian salido á las 5 de la tarde dejando al cuidado de la imprenta á un español.

Este individuo fué á depositar en el buzon del Correo varios diarios, dejando la oficina abandonada.

A su regreso notó la falta de la caja de fierro que contenia dentro 18,000$ m|c. y varios papeles importantes.

La Policia no ha podido descubrir quienes sean sus autores.

—De la barbería de D. Varelle Pompeo situada en la calle de Corrientes núm. 485, han hurtado 4.000$ m|c., cuatro libras esterlinas y ocho navajas de afeitar.

Se ha perpetrado este robo en circunstancias que el establecimiento se hallaba solo.

Novedades policiales—Durante el dia de antiyer han ocurrido las novedades siguientes en el municipio:

Seccion 1ª—Fué preso uno por vago, uno por ebriedad.

Seccion 2ª—Uno por desórden, uno por robo, uno por vender billetes falsos, una muger por demente.

Seccion 3ª—Uno por sospechas de heridas.

Seccion 5ª—Fué preso uno á pedido del Juez competente.

Seccion 8ª—Uno fué preso por ebriedad.

Seccion 9ª—Uno por robo.

[illegible] por robo y sospechas.

Seccion 12—Uno por desórden y estropear á otro.

[illegible]

[illegible] La corbeta de guerra alemana *Augusta* que entró á nuestro puerto hace algunos dias, salió ayer temprano con destino á Venezuela.

El Comandante de dicho buque recibió antenoche un telegrama ordenándole que se pusiera inmediatamente en camino.

Los miembros del gimnasio aleman dieron un banquete á los oficiales de la *Augusta* en la noche del miércoles.

La cañonera «Bermejo»—En un periódico inglés *London Paper*, se lee lo siguiente:

UNA CAÑONERA FORMIDABLE PARA EL RIO DE LA PLATA

El sábado último el *Bermejo*, que es una de las cañoneras que ahora se construyen por Mrs. Rennie Ca. para el Gobierno de la República Argentina, fué votada al agua felizmente, desde su dique para buques de hierro en Greenwich.

Entre los presentes á este acto estaba D. Manuel García, comisionado especial de la República Argentina, y Mme. García, el señor Lúcas Gonzalez cónsul general de dicho Estado, Mme. Gonzalez, el Almirante Likatchoff de la Armada Rusa, el capitan Alzolas gefe de la Comision Naval Española, el señor Calvo anteriormente Presidente del Senado de la Nacion Argentina, el señor Torromé Agente de emigracion de la misma y Mr. Stuart Rendel representante en Lóndres de la firma de Sir W. Armstrong y Co. y varias señoras.

A las dos menos un cuarto, Mme. Gonzalez que debia bautizar el buque, se adelantó y rompió la botella contra la proa, los operarios retiraron los puntales y la *Bermejo* se deslizó gallardamente sobre las aguas en medio de entusiastas aplausos de los espectadores.

El pequeño buque que fué votado así al agua, con su hermano el *Pilcomayo* que está á su lado en el astillero y cuya construccion está ahora muy avanzada, fué construido para los grandes combates de la artillería contra las corazas y se espera confiadamente que los resultados comprobarán su superioridad sobre estas.

Las dimensiones de la cañonera *Bermejo* iguales á la otra que se está construyendo llamada *Pilcomayo* son en medida inglesa 135 piés de largo, 30 de manga, 10 piés 6 pulgadas de puntal, calado de agua unos 7 piés 6 pulgadas, cargada con una velocidad calculada de unas 9 millas por hora, 416 toneladas medida inglesa y puede llevar una tripulacion de unos 35 hombres.

El objeto de los señores Rennie sus constructores por el mismo sistema que las hechas para los ingleses *Thethys, Amatist y Encaunter* ha sido poder adoptarles el poderorísimo cañon que deben recibir.

Su calado es pequeño, sus facultades boyantes grandes, su velocidad con arreglo á su tamaño, considerable, su manejo notable al par que su poder ofensivo es de los mas formidables.

Para la defensa algo debia ser concedido y por eso la cañonera no tiene coraza. Como solo será una mancha en el agua, contará para su seguridad con su propia insignificancia.

El *Bermejo* y la *Pilcomayo* serán de la clase de los Arietes de los cuales algunos han sido construidos para la marina inglesa, pero con la diferencia de que hasta ahora el mayor cañon cargado por cualquiera cañonera inglesa no ha pasado de 18 toneladas mientras la *Bermejo y la Pilcomayo*, cargarán de 26 1|2 toneladas 11 quintales y 600 libras.

Este formidable armamento podrá atravesar los costados de cualquier encorazado en su línea de flotacion y aun las torres de todos los demás con escepcion del *Pedro el Grande* y uno ó dos mas, ó para mejor inteligencia podrá atravezar una coraza reforzada de 2 1|2 pulgada y todavia tendrá mayor poder.

Sus máquinas consisten de dos pares de máquinas de dobles hélices cada una de ellas con separado motor bajo la cubierta, se espera que cuando esten en su completa fuerza podran emplear una de 400 caballos por cuyo medio el buque podrá navegar cerca del doble de los de la marina real inglesa.

El cañon sera hecho por W Armstrong y Ca, de cargar por la boca, para hacer fuego por encima y pudiendo tirar tres veces en dos minutos.

La plataforma del cañon es movible como en las cañoneras inglesas levantándose y bajandose por medio de tornillos movidos por una pequeña máquina.

Esa misma máquina tambien se usa para mover un pison por medio de bombas hidraúlicas para cargar y disparar el cañon con potencia hidraúlica.

El arreglo de estas cañoneras, sistema que ha sido adoptado abordo del *Thunderer* es tal que en el caso de salir el tiro accidentalmente, el tiro no iria ni al lado ni al fondo del buque sino simplemente llevarse el pison lo que no le impediria el ser nuevamente cargado á mano como de costumbre.

Tambien poseen esas cañoneras un aparato de gobierno por vapor igual al de la cañonera inglesa *Comet*, de modo que el artillero puede apuntar el cañon por medio del timon sin necesidad de usar otros medios de direccion.

El timon tambien está hecho de amplias dimensiones que poco se ha acostumbrado á hacer, y un castillito de proa provisorio, sujerido por Mr. Barnaley, del almirantazgo y se ha hecho para facilitar al buque el que pueda proceder con mas comodidad y seguridad en el Rio de la Plata su actual destino.

Cuestion brasilera—El Poder Ejecutivo ha pasado el siguiente mensaje al Congreso de la Nacion.

BUENOS AIRES, JULIO 29 DE 1875.

Al Honorable Congreso de la Nacion

Los ajustes concluidos en Rio Janeiro entre los plenipotenciarios Argentino y Paraguayo, fueron *ad referendum* y habiendo sido ratificados por el Gobierno Paraguayo, se hace inutil el darles por parte nuestra su perfeccionamiento constitucional, pidiendo á V. H. su competente aprobacion.

Sin embargo el Poder Ejecutivo piensa que el H. Congreso debe tomar conocimiento de esta negociacion, y á este objeto se remiten á V. H. en cópias autorizadas, los protocolos de las conferencias [illegible] antes mencionados, nota dirijida á este Gobierno conteniendo apreciaciones sobre esta negociacion, y ella ha sido ya contestada. Una y otra nota serán puestas igualmente en conocimiento del Honorable Congreso apenas haya trascurrido el tiempo requerido por los usos diplomáticos.

Dios guarde á V. H.

N. AVELLANEDA.
Pedro Antonio Pardo.

Círculo Médico Argentino—Se nos remite lo siguiente para su publicacion:

«La primera reunion de la Asamblea general de esta asociacion tendrá lugar el Domingo 1.° de Agosto á las 12 del dia en el salon de grados de la Universidad, con el objeto de discutir el proyecto de Reglamento presentado por la Comision Directiva.

Los secretarios.

Revolucionarios — Noticias recibidas ayer de Córdoba y Tucuman, dán cuenta que á esas Provincias comenzaban á llegar muchos revolucionarios de Santiago.

Exportacion—El lugre italiano *Fidio*, despachado últimamente del puerto del Rosario, con destino á Amberes, condujo el siguiente cargamento: 9560 astas vaca, 24,000 astas, 29,395 cueros vacunos, 2,402 id de 2 á 9 kilos, 604 id potro, 16 fardos cerda, 45 id cueros lanares, 14 id lana, 8 id garras.

Inauguracion—El dia 1.° del entrante Agosto debe tener lugar la inauguracion de la Escuela Nocturna de la parroquia de Balvanera, bajo la direccion del Sr. D. Sandalio Lopez.

A este acto están invitados el Presidente de la Municipalidad, el gefe del Departamento de Escuelas y otras personas de esta ciudad.

Rentas de Aduana—Lo recaudado por la Aduana del Rosario el dia 29 del corriente, ascendió á la suma de *seis mil novecientos noventa y cinco pesos, con treinta y cinco centavos fuertes*, por derechos de exportacion.

Don Absalon Ibarra—Este señor ha llegado últimamente á la ciudad de Catamarca, en donde piensa fijar su residencia.

"La Juventud"—Con este título ha aparecido un nuevo diario en Corrientes.

Inhumaciones—Las ocurridas durante el dia de antiyer en los cementerios del municipio, son las siguientes:

Cementerio del Norte
Luis Otonello, 10 meses, argentino, congestion cerebral.
Juan Carlos Garica, 12 dias, id, tétano.
Juan Delgado, 44 años, id, cáncer al hígado.
Concepcion N., 1 id, id, dipteria.
José N., 6 meses, id, coqueluche.

Cementerio de la Chacarita
Angel Rugoni, 3 meses, argentino, crup.
Francisco Gordiano, 10 id, id, fiebre.
Elisa Montes de Oca, 28 años, id tísis.
Hortencio Rivero, 1 id, id, neumonia.
Luisa J. Mojana, 8 dias, id, tétano.
Victorica Acereto, 29 años, id, afeccion.
Lucia Seratti, 6 meses, id, crup.
Fortunato Rodriguez, 17 años, id, hipertrofia.
Ana Moyano, 9 años, argentina, viruela.
Juana Farias, 18 id, id, id.
Isabel N., 26 id, id.
Máximo Romero, 20 id, id.
María Martinez, 1 id, id, id.

Ahogado—El Capitan del Puerto de Gualeguaychú, ha comunicado á la Capitanía Central que ha aparecido en aquella costa el cadáver de un ahogado vestido con el uniforme de la tropa del 8° de línea, conservando el cinturon, canana y bayoneta.

El individuo ahogado presenta cinco cicatrices en la cara, tres del lado izquierdo y dos del derecho.

Bolsa de comercio—Las cantidades anotadas durante el dia de ayer en la pizarra de este establecimiento, ascendieron á la suma de *cuatrocientos quince mil pesos fuertes* en cédulas hipotecarias de la serie A que cerraron al 74 p% al contado.

Comisionado—En el Ministerio de Hacienda se ha recibido una nota del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza en la cual comunica al Poder Ejecutivo que ha comisionado al Ministro de Hacienda de esa Provincia Sr. Ceretti que debe llegar á esta ciudad dentro de muy breves dias para que reciba el empréstito de 300,000 fuertes q' se ha hecho á esa provincia.

Concesion—Los señores Gibber Berresford y Próspero Broches de Roches se han presentado al Congreso Nacional, proponiendo el cambiar una de las bases propuestas que presentaron el año ppdo. sobre la construccion del Ferro carril de *Ituzaingo* al *Puerto del Rincon del Tacarey* en el alto Paraná.

Estos señores proponen al Congreso Nacional como costo de cada kilómetro por la cantidad de 25,000 F, es decir 2,500 pesos fuertes menos que lo que pedian el año anterior, y solicitan además la garantía del 7 o/o sobre el costo total de la nueva vía férrea.

Aniversario—Hoy hace 63 años que tuvo lugar la batalla de San Cárlos en Venezuela en la cual el libertador Bolivar despues de un terrible combate que duró seis horas, destruyó todo el ejército realista tomando prisionera á la mayor parte de este que se encontraba al mando del coronel Izquierdo.

De este ejército solamente se escapó un oficial D. Mariano Udaondo quien fué el que llevó la noticia de este desastre al general en gefe Monteverde.

Tesoro nacional—Lo producido por la Aduana de esta ciudad en el dia de ayer, es lo siguiente:

Al contado	F	21,833 38
En letras	«	21,465 68
		43,298 06
Por derechos de Impcion.	F	34,075 83
« « « Exp'cion.		2,409 15
		37,084 98

Pólvora—Los señores D. Tomás Duguid y Ca. se han presentado al Ministro de la Guerra solicitando que se les permita depositar en la ciudad cien cajones de polvora de cazar.

Exámen—Ayer rindió exámen de escribano ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, el señor D. José Eduardo Gonzalez.

Fué aprobado.

Promulgacion—En el dia de ayer se ha espedido un decreto promulgando la ley que sancionó el Congreso creando un sobre crédito de 8,000 patacones en fondos públicos para pagar á la comision que ha formado la ley sobre [illegible]

Vapores—Hoy deben salir los siguientes:

A las cinco de la tarde para Montevideo, el paquete oriental *Villa del Salto*.

Para Santa-Fé y escalas del Tigre, el *Primer Argentino*, Capitan.

[illegible] á las diez de la mañana el vapor [illegible]

Para Liverpool y Amberes los dos vapores ingleses [illegible]

Cementerio de la Chacarita—Anteayer á las 10 de la mañana solamente dos sepulturas se encontraban desocupadas habiendo sido vendidas estas en el dia de ayer por la oficina respectiva de la Municipalidad.

Sobre esto tuvo lugar hoy una conferencia el Presidente de aquella Corporacion con el Gobernador de la Provincia para acordar las medidas que debian adoptarse hasta tanto se arregle un nuevo Cementerio.

Sabemos que el Administrador de este Cementerio con la exijencia que es de comprenderse, se apersonó á la Municipalidad habiéndole contestado esta en el dia de ayer que abra sepulturas en las *calles del Cementerio*, que *voltee la capilla con el mismo objeto*, y si es necesario hasta la misma administracion.

Hace cuatro años, que el Sr. Martinez de Hoz presidente de esa Corporacion pidió al Gobierno el Cementerio que ahora se trata de construir, pero, ¿qué puede sancionar la Cámara Legislativa de la Provincia.

Los deportados—En uno de los próximos paquetes que deban llegar á nuestro puerto en los primeros dias del mes de Agosto, llegarán á esta ciudad la mayor parte de los deportados orientales.

Con este motivo, algunos de sus compatriotas residentes en esta ciudad, piensan recibirlos con una manifestacion de simpatía.

Se ha recibido el siguiente telégrama;

NEW-YORK, JULIO 28.

«Todos han vuelto para el Rio de la Plata en el vapor *Merrimack*, salido el 28 del corriente.—Todos buenos.»

El General Taboada—Este señor segun noticias recibidas últimamente, ha marchado á la provincia de Catamarca, bajo las garantías del Gobernador Sr. D. Octaviano Navarro.

Nombramiento—Hé aquí el que se ha hecho por el Ministerio del Interior en el dia de ayer:

Art. 1° Acéptase la renuncia elevada por D. A. Stoolbred del empleo de Secretario de la Direccion General de Correos.

Art. 2° Nómbrase para sustituirlo á D. Antonio M. Alvarez de Arenales.

Art. 3° Comuníquese publíquese é insértese en el R. N.

AVELLANEDA
Simon de Iriondo

El Diputado Zorrilla—Este señor Diputado Nacional por la Provincia de Salta debe de llegar hoy de esa provincia.

Recien vá á incorporarse á la Cámara cuando faltan dos meses para que se cierre.

Vapores esperados—Hoy se esperan los vapores siguientes:
Rosario id de Montevideo.
Propecdor id del Rosario.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

HOY
Para Santa Fé el «Capitan»
Para el Rosario el «General Nazar»
Para Montevideo el «Villa del Salto»
MAÑANA
Para el Rosario el «Proveedor»
LUNES
Para Montevideo el «Rio de la Plata»
JUEVES
Para Asuncion el «Cisne»
Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 44.

Para Corumbá, Asuncion, Villa Concepcion y puertos intermedios, el vapor «Rio Gualeguay» saldrá el 5 de Agosto á las 10 de la mañana. Recibe carga, encomiendas y pasageros con rebaja de precios.

Agentes—*Paez Hnos*
jl 28 v 1 a — 43 Rivadavia 43

AVISO

Se pide á todas aquellas personas que han sido autorizadas para recolectar fondos, se sirvan dar cuenta de sus trabajos, á la brevedad posible, cualquiera que sea el resultado de ellos.

BUENOS AIRES, JULIO 1° DE 1875
LA COMISION.

SOLICITADAS

Movimiento revolucionario

Sucede frecuentemente, que los objetos que encuentran una gran aceptacion en el seno de las sociedades humanas, van perfeccionándose sucesivamente, para satisfacer así los justos deseos de aquellos que contribuyen eficazmente á popularizarlos.

Es este el hecho que acaba de producirse respecto al delicioso elixir que, destinado á producir una revolucion completa en el carácter melancólico de ciertas personas, es hoy el objeto de las conversaciones de todos.

Cada uno escucha sorprendido las numerosas voces de admiracion que despierta este liquido brillante en todas partes.

¿De que se trata? se preguntan, ¿es acaso algun movimiento revolucionario?

Sí. Es la trompeta de la fama, que con voz tonante, proclama al *Cognac Othard Dupuys*, como el primer tónico del mundo.

N. N.

La Presidencia

La administracion de *La Presidencia* que estaba en la calle de Victoria 162, se ha mudado á la calle de Chacabuco 153 y 155.

E

Sáquese el sombrero

En una oficina en el Paseo de Julio cerca del Retiro, mandaron en busca del comerciante para rectificar la marca de una bolsa de tierra, y en el instante de presentarse el comerciante, un cierto guardia se dirigió á otro guardia señalándole al individuo en cuestion de intimarle se sacara el sombrero y éste obedeció. Que os parece señores lectores—já—ja—já—pum—don—den—den—sol—sol—sol—cimpro—testoro á [illegible] con sink suak—en las Repúblicas se dan los fiascos. X. X.

Rectificacion

Señor Director de *La Prensa*.

En la crónica del apreciable diario *La Pampa* del dia 29, hay una relacion bastante mal dada con respecto al hecho ocurrido de robo y salteamiento en mi casa calle Estados Unidos núm. 650; no hay ni he habido tales paisanos italianos ni amigos que hayan golpeado la puerta, pues han entrado por las paredes, siendo desconocida la nacionalidad de los individuos y no es estraño que supieran que tenia plata, pues mi negocio lo requiere cada momento.

Que han estropeado á mi señora atándola y á mi hija tirándola en un rincon es cierto, así opino que el que dió los detalles del suceso ha estado mal informado y quiero que se sepa el hecho tal como es y como los vecinos lo saben.

BUENOS AIRES, JULIO 29 DE 1875.
Agustin Roccatagliatta.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Julio 30 de 1875.

Las operaciones en títulos de renta han sido de mucha importancia pero poco animadas en sus precios apesar de ser víspera de liquidacion.

En Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion por trimestre nada se hizo ni se anotó ninguna venta en la pizarra, ni hubo tampoco demanda en estos títulos.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

En estos títulos del 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral, las operaciones efectuadas durante la hora oficial fueron de mucha importancia, pero apesar de esto muy poco animadas en sus precios, pues los especuladores han vuelto otra vez á la baja. Las ventas anotadas en la pizarra ascendieron á la suma de 415,000 F de la série A única que se cotizó á precios 1|4 p% mas bajo que ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado, serie A 3,000 al 74 1|4 p%.
Id id 3,000 id id 74 id
Id id 6,400 id id id id.
Id id 2,400 id id id id.
Id id 3,200 id id id id.
Id id 6,000 id id 3|4 id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Agosto 31, 20,000 id 75 1|4 id.
Id id 30,000 id 75 id id.
Id id 14,000 id id 1|8 id.
Id id 10,000 id 75 id id.
Id id 50,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id 74 7|8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id 75 id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 5,000 id 74 7|8 id.
Fin de mes, 10,000 id 74 1|2 id.
Id id 10,000 id id 3|8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 8,000 id id id id.
Id id 5,000 id id 1|4 id.
Id id 20,000 id 74 id id.
Id id 10,000 id id 1|8 id.
Id id 10,000 id 74 id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id 73 7|8 id.
Id id 15,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Setiembre 30, 10,000 id 75 1|2 id.

Cuyo resúmen es de 415,000 F.

Despues de hora se vendieron al contado 8,000 F á 74, para fin de mes 40,000 [illegible] á 73 3|4 y para fin de Agosto 70,000 á 74 3|4, quedando compradores á estos precios.

BANCO NACIONAL

Se vendieron despues de hora 120 acciones al contado al 45 p%.

DESCUENTOS

Se han descontado en plaza para pañana buenas firmas á 4 y 6 meses de plazo al 12 p%.

FRUTOS DEL PAIS.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.
Julio 30.

Las operaciones en frutos firmes.
Los cueros lanares, sostenidos con interés.
Mejoran las clases de los que llegan.
Las gorduras mejoran las para exportar.
Las demas frutos firmes.
Los cereales no mejoran

Ventas de hoy

Un pequeño lote lana de borrega 82 $ @.
Vacunos de campo variado 146, 150, 152 y 155 $ pda.
De matadero 160 $ id.
Sebos de exportacion 14 3|4 rls.
De campo 42 $ @.
Grasa en panzas 37 $ @.
Pisado 27 y 28 $ id.
Lanares de matadero 26 1|2 y 27 rs lb.
De campo buenos y consumo 25 y 25 1|2 rs id.
Deshechos de estos 17 rs id.
Corderitos de id 9 $ doc.
Clases generales 8 1|2 $ id.
Deshechos generales 15 y 16 rs lb.
Lanares de campo generales 24 y 24 1|2 rs id.
Clases con atrasados 22 1|2 rs id.
Cerdas 131 y 132 $ @.
Potros en fracciones 37 y 38 $ uno.
Cereales sin entradas ni venta de consideracion en trigos.
Maiz en espiga 85 y 90 $ fga.
Desgranado 70 y 80 $ id.
Afrecho en plaza 24 $ qq.
En los molinos 38 y 40 $ fga.
Harina del país 38 y 40 $ @.
Pastos abundantes dificil.

MERCADO CONSTITUCION
Julio 30.

Las transacciones realizadas dan el siguiente resultado:

[illegible] carretilla, [illegible] saladero:
Cueros [illegible]—de acuerdo con su clase y condicion han pagado desde $ 144 á 153 pda.
[illegible] 82 rs lb.
Campo [illegible] id id.
[illegible]
Corderos id 17 á 18 id.
Corderitos 9 á 10 id.
Cueros secos de potro—segun su clasificacion $ 33 el uno.
Cerda—de acuerdo con su clase $ 130 á 143 @.
Venados—libre de pintados $ 34 doc.
Pluma—pequeños lotes sin venta.
Nutria id.
Grasa y sebo—cond. de espt. 14 1|2 rfs.
Id de campo id 40 á 43 id.
Pisado id id 27 á 28 id.
Panzas id 36 á 38 id.
Aceite de potro en cascos 36 á 38 id.
Cereales—trigos segun calidad $ 175 á 215 fga.
Maiz id id 79 á 80 id.
Cebada id id 57 á 64 id.
Harina, segun clase y procedencia id 38 á 40 @.
Afrecho, id id id id 8 á 10 id.

CORRALES DEL SUD.
Introduccion—Julio 29.

Abastecedores	Capataces	Procedencia	Animales
Lucio E. Reinoso	Miguel Arias	Azul	329
Nicolás Dasso	José Maria Ferreira	Chascomús	129
Sulpicio A Gomez	Eufemio Britos	Tapalqué	286
Herrera y Melgar	Natalio Ruiz	Tuyú	218
			962

Precios de la hacienda el 30 de Julio de 1875.
Sin transacciones á saladero.
Carne y sebo 120 á 300.
Cueros de novillo 160, 175
Idem de vaca 105, 115.
Terneros 90, 120.
Capones 45, 50.

ADUANA

COMESTIBLES

Escalada 35 bolsas semilla de alfalfa, 450 cjs fideos.
Codros [illegible] id aceite en latas, 300 id fideos.
Labarthe 80 id aceite en latas.
Scotto 650 id id.
Bletscher 100 id velas estearinas 27 id quesos.
Degiovani 500 id aceite en latas.
Trelles 50 bacs manteca, 30 cj chocolate.
Molina 34 bolsas café.
Pedeflous 1 cj longanizas.
Parry 50 bts pes-palo.
Rossi 6 cj salchichon, 200 id aceite 300 id fideos.
Rigal 30 tércios yerba.
Barbieri 12 bocoys quesos.
Bircher 20 fdos corchos.
Terrero 112 bts tabaco negro.
Rocha 300 cj sal.
Gill 146 fds tabaco de oja.

BEBIDAS

Basille 20 cjs licores.
Pla y Ca. 68,4 pipas vino de mesa.
Arabot y 250 bord vino tinto Burdeos 100 vino blanco 100 id id tinto, 200 id ajenjo.
Herraez y Ca 30 pipas vino tinto.
Muller 3 id aguardiente
Lartigue 40 pipas vino añejo.
Pasta y Ca 100 cascos aguardiente.

MERCERIA

Estevenet 2 cj vajilla dorada.
Pedeflous 1 cj botones de prunela.
J. Henon 1 id art para modistas.
Siegreat 2 id mercería.
B. St kes 1 id art de escritorio.
P. Burgo 7 id perfumería fina.
Ebbinghaus 3 id trencilla de lana.
Fhil P. 5 id art de librería
Dellazzopa 5 id id para uso
E. Scol 5 id mercería.
Koenig 2 id cortaplumas
Brandes 1 id trencilla algodon á onditas
Thompson 38 id hilo de carretel
Mallman 1 id flores artificiales

CONFECCIONES

Turnquist 1 cj botines para Sras
Burgos 1 id paletots de goma, 2 id calzoncillos de hilo
Bernasconi 10 id calzado
Henon 1 id sombreros de paja
S. B. Hale 1 id art diversos
Maver 2 id camisas de percal

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Devotto 1 cj camisas de color 2 id percalina color
R. J. Lezical 1 id [illegible]
Mallman 1 cj genero m zela para vestidos 2 cjs [illegible]
[illegible]
Roque 1 id tarlatan 1 id tul [illegible]
R. Gomez 1 cj pañuelos bilasos de seda.
Burgos 1 cj [illegible]
[illegible]
Bemberg 5 cj merino 2 id alemanes [illegible]
[illegible]
Turnquist 2 cj mantillas y pañuelos merino negro
Wedekind 4 cj casimir negro de lana

FERRETERIA

Drysdale, 50 cjas fierro galvanizado, 2,170 atados flejos, 24 id acero, 224 atados alambre para enfardar, 6 cjas cacerolas y parrillas, 6 id tornillos, id tuercas, 2 cjas chocolateras 6 id sartenes 2 id caserolas, 1 id palanganas 5 id hachas 13 bultos desgranadores, 5 cjas molinillos
Rivolta, 48 tons carbon
Bowin, 40 id id
Ferrarisa, 78,20 [illegible]
Ramayon, 8 id estopa
C. F. Gotteg, 132 [illegible] galvanizado
Powell, 3 cjas [illegible]
Banco Hipotecario, 18 bultos herraduras
J. P. Boyd, 984 tons carbon
A. Nevares, 132 atados [illegible] hierro

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 30

Cardiff el 26 de Mayo barca italiana Lemone 552 tns capitan M. Solari á Viale Hnos con 800 toneladas carbon.

Paranagua el 15 del corriente bergantin brasilero San Paulo 232 tons cap M. de Souza á Ramos con [illegible] 128,591 kilogs yerba mate.

Liverpool 16 de Junio [illegible] cap cap Ekstren a E. M. Powell á J. Bayley é hijos 8 canastos loza 1 casco cristaleria a Crabtree 519 barras 38 atados 12 piezas fierro a Moore y ca 200 barricas cerveza 20 cjs vino a Estevenet y Ca. 80 cuñetes masilla a [illegible] Rivas y Ca barricas ferreteria á Roosen y ca 14 cts medias a Trelles Garcia y ca 100 bar cerveza 10 cjs galletitas a Milogan 12 cajas de fierro a Hugo Brown 4 cascos cristaleria 1 cj 1 casco ferreteria 1 cj electro plata a Drysdale ca 416 atados 196 barras 100 planchas fierro 291 atados alambre 60 cj fierro galvanizado 42 fuelles para herrero 180 piezas fierro 28 cuñetes ferreteria 13 cuñetes clavos 18 id tornillos 20 cj baldozas 4 cj acero 8 id zinc 28 id plomo 144 id 44 cascos 20 btos ferreteria 223 rollos cabulleria 12 btos loza 10 canastos baldes 45 cascos alambre a C. Tornquist 1 casco loza a la órden 35 cj pizarras 4 cj tapices 100 btos soda 9 cj botellas 3 id ferreteria 12 bigornias 10 cascos ferreteria 5 id loza 159 atados fierro 9984 ladrillos 2765 barras 592 atados fierro 51 toneladas carbon a C. J. Shaw 42 cajones 4 cascos ferreteria a Rivolta y compañia 100 atados alambre 8 cajones loza a Bell é hijos 500 hollas 500 braseros 100 cuñetes municion, 60 id lavos, 7 cs, 2 c ferreteria, a E. M. Powel 439 atados fierro, 10 jc zinc, 288 atados alambre, 20 c clavos, 50 c ladrillos, 16 cjs, 22 casc 5 canastos ferreteria, 301 rascros, 101 cj cerveza, 15 fd papel 20 barricas cabulleria, a S. B. Hale 22 cascos y 142 c ferreteria, 32 cascos, 8 cj loza, 116 cj municion, 50 atados alambre, 20 cuñetes clavos 1249 piedras de Guadaña, a R. y J. Carlisle, 2 cj 2 fd lana.

Montevideo el 29 del corriente vapor oriental Villa del Salto 350, tons cap Morse a Matti y Piera con á Rivolta 1 blt encomiendas, á Lino Rodriguez 1 id id, a Forcade 1 id id, a Mallman y ca 1 id id, a Artaveytia y ca 1 cj con 3416 pfts 50 cents, a Zinmermann y ca 1 paquete con 1582 pfts, a Paletti 1 id con 20 pftes, a Mauá y ca 1 id con 5488 pftes.

Paranaguá el 19 de Julio lugre brasilero Vieira 365 tns cap Vieiza a A. F. Ramas con 2442 btos con 180, 566 kilogs yerba mate.

Cardiff el 10 de Mayo barca inglesa Alonzo 366 tns cap Jambyn a E. M. Powell ca con 525 tns carbon.

CABOTAGE—DIA 30

Martin Garcia pbot Mestero 32 tns patron Parodi a S. Croce al patron 32 tns piedras.

Ensenada chata nacional Monte Santiago 21 tns patron Piedad a D. Daneri 11 pipones aceite potro 1 balanza usada 1 bord sal.

ENTRADAS—DIA 30

Montevideo, vapor oriental Villa del Salto.
Uruguay, vapor inglés Saturno.
Paraguay, berg brasilero San Paulo.
Liverpool, barca sueca Eugenie.
Asuncion, vapor nacional Victoria.
Idem, id id Rio Gualeguay.
Cardiff, barca inglesa Alonzo.
Paranagua, lugre brasilero Vieira.

SALIDAS—DIA 30

Hamburgo, berg aleman Rosario.
Montevideo, vapor de guerra aleman Auguste.
Idem, id inglés Saturno.
Asuncion, id nacional Taraguy.

BANCOS

Banco Nacional

Reconquista 42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M.

Recibe en depósito regular, sin interés, pasta de oro ó plata y monedas de oro ó plata. El deponente recibirá un certificado nominal ó al portador, ó una libreta segun le conviniere.

No pudiendo el Banco usar de esos depósitos el deponente conserva el dominio de los efectos depositados.

Desde el 1° de Octubre próximo se admite el pago integro de las acciones de este Banco, las cuales se darán entónces al portador y participarán de las utilidades en proporcion al capital pagado. Los accionistas que abonen despues de aquella fecha pagarán ademas el uno por ciento de interés mensual para entrar en las utilidades del año.

La tasa de interés desde hoy hasta nuevo aviso es la siguiente:

COBRA

Por descuentos y saldos á su favor en cuenta corriente: 10 p%.

ABONA

En cuenta corriente 5 p%.
A plazo fijo de 60 dias arriba 9 p%.
En caja de ahorros 6 p%.

Buenos Aires, Julio 26 de 1875.
El Directorio.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

40ª funcion de abono, Sábado 31 de Julio de 1875. *Roberto il Diavolo.* A las 8.

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Dirijida por el eminente actor Don Leopoldo Buron

Sábado 31 de Julio, el drama en 5 cuadros: *El Campanero de San Pablo*, y el sainete: *El payo de la casta.* Domingo 1° de Agosto, á las 2 de la tarde. La zarzuela en 4 actos: *Por seguir á una mujer*, á las 8 de la noche, el popular y aplaudido drama en 6 cuadros: *La Cabaña de Tom, ó la esclavitud de los negros*, y la pieza: *E. H.*

NOTA—El Mártes, á beneficio del Sr. Cirera, «Dalila» y «El perro del Capitan.»

GRAN CIRCO-TEATRO

CALLE CORRIENTES ESQUINA PARANÁ

ESPLENDIDA FUNCION DE GALA

El Sábado 31 de Julio de 1875—Por la gran compañía Imperial Japonesa, á beneficio de la «Sociedad Tipográfica Bonaerense»—(La mitad de cuyo producto se destina á la exhumacion de los restos de los socios fallecidos en la epidemia del 71).

1° La ventana volante, atada á un bambú á la altura de 35 piés, colocada sobre el hombro del Sr. Homazo, sobre la cual trabajará el niño volante, ejecutando dificiles y maravillosos ejercicios. 2° Las mariposas, por la señorita Okana. 3° El vaso de agua, trabajo inesplicable y maravilloso. 4° El trapecio aéreo, por el primer artista Sr. Omasa. 5° La Barca Japonesa, equilibrada y balanceada [illegible] piés del Sr. Takigiro [illegible] Tuca. 8° Los trompos encantados, por [illegible] ejercicio ejecutado por el Sr. Tarasa que consiste 5 tinas sobre las cuales los niños de goma Isan y Tuca harán dislocaciones y equilibrios incomparables. 9° Las tres escaleras triangulares, por el Omasa y el niño Isan. 9° El baile Japones, por el Sr. Fugikiti. 10 El niño de goma, por el jóven Tuca. 11 [illegible] el ejercicio mas sorprendente, que fué premiado con 300 libras esterlinas, por el Rey de Misama. 12 Los tres clowns enanos. 13 La cuerda inclinada, por el Sr. Omasa. Precios: Palcos 125$, tertulias 15, entrada general y á las gradas 20, entrada al paraiso 10. A las ocho.

AVISOS NUEVOS

José Ma. Gutierrez
Ha abierto su estudio de abogado, Perú 35. jl31v15ag.

Tenedor de libros se ofrece uno que tiene algunas horas desocupadas. Buen Orden 173 darán razon. jl. 31v3ag

Mucama se precisa una en la calle de Suipacha núm. 361. jl. 31v3ag

Adivina La gran célebre adivina Teresa Meraldi, única profesora de la adivinacion y profesora de varias ciencias, se hace un deber de avisar á su numerosa clientela y al público en general que ya no vive en la calle de las Piedras y que ahora tiene su estudio de consultaciones de adivinacion en la calle Corrientes núm. 61, entre Reconquista y San Martin, las personas que gusten hacerse adivinar ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche que serán atendidas, la profesora es muy conocida por todo el mundo por el acierto de sus cálculos científicos, adivina el pasado, presente y porvenir y habla cinco idiomas. NOTA—Las familias pueden ocurrir con toda confianza que encontrarán una casa de toda decencia, calle Corrientes núm 61, entre Reconpuista y San Martin. jl31v3ag.

Ama de leche fresca de un mes se ofrece una con buenas recomendaciones, de nacionalidad italiana, para criar en casa del niño, ocurrir calle Charcas núm. 379, cuarto núm 30. jl. 31v3ag

Cocinera con cama se necesita una, en la calle de Cangallo n. 448. jl31v3ag

Se alquila una pieza grande á la calle, propio para escritorio, en la calle Cuyo 124, darán razon en la misma calle n. 120 jl31v3ag

Cocinera se necesita una en la calle Salta 317. jl21v3ag

Se ofrece una ama de leche española, en la calle Santiago del Estero 201, para criar a fuera ó en su casa, tiene recomendacion. jl31v3ag

Direccion General de Rentas de la Provincia. A los Juris Parroquiales: Se previene á los Sres miembros de los Juris Parroquiales, que, una vez que, sean instalados estos, deben avisar á la Direccion los dias y horas señaladas para sus reuniones, á fin de que concurran á ellas los clasificadores.—Direccion Julio 30 de 1875—*N. Dibur*—Oficial mayor. jl31v3 ag

Se vende un café, tiene contrata, para tratar calle 25 de Mayo n. 54, su dueño lo vende por ausentarse para Europa jl31v1ag

Ama de leche fresca se ofrece una italiana para criar en su casa, Méjico 258. jl31v3ag

Casa en Flores Se alquila una con diez habitaciones, cochera, caballerizas y toda clase de comodidades, está situada á cuatro cuadras al Sud de la calle de Rivadavia, desde la esquina de la quinta de Pereyra, donde empieza la numeracion del pueblo de Flores, para tratar Florida 36 jl31v1ag

Estudios, escribanías ó escritorios, se alquilan piezas en la Recoba Nueva num 96 y 100 y en la calle Piedad 136, para tratar Florida 16 jl31v1ag

Ama de leche fresca se ofrece una, [illegible] jl31v3ag

Casa alta central calle San Martin 41, se alquila una [illegible] jl31v3ag

Atencion Se venden desde 100 hasta 150 vacas de superior clase muy gordas, [illegible] calle [illegible] Cangallo Num 1439 [illegible] jl31v3ag

Ama de leche [illegible] de 22 años se ofrece [illegible] zuela 477 jl31v3ag

[illegible]

Se ofrece [illegible] jl31v1ag

Ama de leche [illegible] jl31v3ag

JARABE Y BOMBONES DEL DOCTOR CABANES

Estos preciosos remedios ejercen una accion curativa remarcable.

EN LOS

Catarros pulmonares.
Bronquitis
Asma.
Resfrios
Tos
Irritaciones del pecho
Enfermedades de la garganta
Y en general todas las afecciones del pecho.

El *Jarabe y Bombones del Dr Cabanes* deben ser empleados con preferencia como calmante de la tos y para los enfermos que tosen de noche pues producen un sueño tranquilo.

Además el *Jarabe y Bombones del Dr Cabanes* no contienen ópio.

Se hallan en venta en las siguientes boticas:

R. E. Cranwel Victoria 195, Pulgari Victoria esquina Lima, G. A. Cranwel y Ca. Rivadavia 30, G. A. Cranwel y Ca. Rivadavia esquina de Salta, Teófilo Ramon y Ca. Piedad 280, J. M. Pene Florida 3, L. Murray Reconquista 83.

Depósito por mayor, Victoria 334
jl27v1ag

Libros usados

Y papel por arrobas, se compra cualquier cantidad en la calle de Bolivar 88 y Lima 78. jl3 perm.

CURACION RADICAL DE LAS MUELAS

Sin operacion, ni acidos, ni espirtus

Autorizado por el Superior Gobierno de Buenos Aires y de Montevideo, y con aprobacion de esas dos H. H. Juntas de Hijiene Pública.

Habiéndome establecido nuevamente en mi casa calle de Córdoba 635, vengo á ofrecer mis servicios á mi clientela y á todas las personas que sufran de este terrible mal en la boca. Las curaciones son prontas sin operacion, y eficaces, y garantiéndolas yo para siempre por grave que sea el estado en q' se alle la boca del paciente.

Convénzase el público, q' no es la muela la que duele, sino el nervio que está adherido á ella, yo destruyo ese nervio con mi específico cehcilísimo y el dolor concluye totalmente. La extraccion de las muelas es insuficiente, peligrosa, é innecesaria, como lo he probado, pues no por que se estraiga una muela desaparese el mal, no por el contrario reaparesse nuevamente en otras, y en los dientes.

Las personas q' me dispensen su confianza en hacerse curar por mí acudan á mi domicilio y serán atendidas, desde las 9 a. m. á las 5 p. m. Córdoba 635 ó 533 de la misma calle.

Las curaciones á domicilio serán hechas toda vez que manden aviso anticipado. jl11v1ag

LIBROS USADOS SE COMPRAN

Potosí 117 y Méjico 142

Se compra toda clase de libros usados y nuevos, en pequeñas y grandes cantidades, en castellano ú otro idioma, y se reciben órdenes para ir á domicilio. se pagará buenos precios. Tambien se compra papel de diarios por arroba, Potosí 117 (antes 103) y Méjico 142. jl3 perm. 2ª pág.

Al comercio Habiendo comprado el almacen de comestibles y bebidas situado en la Boca del Riachuelo calle Lamadrid n. 380 perteneciente a D. Pantaleon Berino, aviso al que tenga algun reclamo lo haga en el término de tres dias á contar de la fecha, pasado dicho término no se atiende á ningun reclamo de ninguna clase.—Boca, Julio 30 de 1875.—*Pablo Bartolucci.* jl. 30v5ag

Se alquilan dos hermosos almacenes, calle de Cangallo n. 432 y 435, á la 1|2 cuadra del mercado del Plata, para tratar Piedad n. 433. jl30v31

Cocinera se precisa con recomendaciones y sepa su oficio, en la calle Maipú n. 242. jl30v31

Aviso de Policía Habiendo llegado á conocimiento del Sr. Gefe que algunas personas que anteriormente fueron empleados ó vijilantes de este Departamento, conservan y hacen un uso ilícito de las papeletas ó documentos que para acreditar su carácter se les espidieron y con el objeto de impedir tales abusos que afectan el decoro y buen nombre de esta Reparticion, ha dispuesto: hacer saber que desde la fecha todos aquellos documentos quedan sin valor alguno debiendo ser cambiados por otros con su firma y el sello del Departamento y con la palabra «Renovados»—Buenos Aires, Julio 30 de 1875.—*A. B. Ansé.* jl. 30v1ag

CASA INTRODUCTORA NORTE-AMERICANA

DE LAS LEJITIMAS MAQUINAS DE COSER

SINGER

VENTA POR MAYOR Y MENOR A PRECIOS MUY REDUCIDOS

65—CALLE DE CHACABUCO—65

ATENCION!!—Vendemos las Máquinas Singer LEJITIMAS al mismo precio que las imitaciones mas inferiores, que se venden en esta plaza por Singer.

MILFORD Y LIDGERWOOD—B. A. OSBORNE (agente.)

jl31v31ag d. p. 1|2

SOMBRERO QUE NO ES DE! — SOMBRERO DE!

EL UNICO QUE NO SE ABOYA

ES EL FAMOSO SOMBRERO DE LA ACREDITADA

SOMBRERERIA

DEL

CLUB "LOS NEGROS"

CALLE DE RIVADAVIA 177, ESQUINA A MAIPU N° 2.

A 100 pesos—Los sombreros mas ricos, los mas elegantes, los mas modernos GARANTIDOS. Iguales ó mejores á los que en otras casas piden 140 y hasta 180 pesos.

ESTA CASA LOS VENDERA A 100 PESOS

CALLE DE RIVADAVIA 177, ESQUINA A MAIPU NUMERO 2

NOTA La casa acaba de recibir un magnifico surtido de sombreros de todas formas y colores, lo mas rico que se fabrica en Paris.

jl17v31

COMPAÑIAS DE SEGUROS NACIONALES

á cargo de **F. F. MORENO**

DOMICILIO FLORIDA 128 (altos)

HORAS DE OFICINA—DE 10 DE LA MAÑANA HASTA LAS 5 DE LA TARDE

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN 1859

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES Y CONTRA INCENDIOS

CAPITAL AUTORIZADO: $ fts. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente—Tomas Armstrong
Vice-Presidente—Mariano Casares
Vocales—Jacobo J. Parravicini, Bernardo Iturraspe
Vocales—Ambrosio P. Lezica, Martin Iraola
Inspectores—S. Marítimo Luis Sardi
" Incendios G. Schindler.

LA ESTRELLA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMOS Y FLUVIALES

ESTABLECIDA EN 1865 CAPITAL AUTORIZADO 2.000,000 ps. fts.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—E. Ocboa
Vice-Presidente E. Hart
Vocales Tomas Armstrong—Jorge Temperley—Alejandro Sívori
Vocales—Francisco Bustamante, Pastor Senillosa
Inspectores S. Marítimo—Luis Sardi
" Incendios G. Schindler

LA BIENHECHORA DEL PLATA

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

ESTABLECIDA EN 1864 CON AUTORIZACION DEL GOBIERNO

DOMICILIO FLORIDA 112 1|2 (altos)

Los fondos de suscricion se invierten en títulos de fondo Publicos consolidados del 6 p%, ó en cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia á opcion de los señores suscritores.

JUNTA DE VIJILANCIA

Dr. D. Eduardo Basavilbaso, D. Julio Sanchez, D. Eduardo T. Mulhall, D. Jaime Llavallol, D. Juan Lezica.

Director General—D. F. F. Moreno
Delegado del Gobierno—D. Estanislao del Campo

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 31 DE ENERO DE 1874

Capital suscrito	Seccion fondo público	Títulos comprados
Pesos fuertes 5,561,729;22	Número de Polizas 5,286	Pesos fuertes 1,941,574;77
	Seccion cédulas hipotecarias	
Capital suscrito Pesos fuertes 29,505;96	Numero de Polizas 12	Títulos comprados Pesos fuertes 28,727;72

25pemt. 2 a s.p.

LA VILLE DE PARIS

CALLE DEL PERU 39 Y 41 NUMEROS NUEVOS

(31 y 33 NUMEROS ANTIGUOS)

SASTRERIA Y DEPOSITO

DE ROPA HECHA DE LA FABRICA DE COUTARD

RUE CROIX DES PETITS CHAMPS 21, PARIS

Ha recibido para la estacion de invierno, y desde hoy pone á la venta en los precios siguientes:

Un pantalon paño Elbeuf, hecho á la moda	125	$ m/c.
Un » » extra	160	«
Un traje completo para hombres chicos ó grandes, delgados ó fuertes forma saco derecho ó cruzado, paño Elbeuf, cuellos de terciopelo, pantalon campana, y chaleco cruzado á	450	«
Mismo traje forma jaquet	525	«
Un traje para jóven de 11 á 15 años, paño de Lieux fuerte y de duracion	275	«

MEDIDA

Paños y casimires novedades, extra, el mejor y el mas grande surtido que hay en Buenos Aires.

Pantalones Elbeuf, novedades, extra	250	$ m/c.
Un traje completo forma saco	930	«
« « « jaquet	1000	«
« « « forrado seda	1100	«
Trajes forma levita, Sedan negro, extra	1200	«

PRECIO FIJO Y AL CONTADO

Se hacen trajes en 24 horas.—Calle del Perú 39 y 41. m21 pmt.

Se alquila la casa calle Venezuela n. 64 (altos) tiene 9 piezas, gas, agua corriente, aljibe etc, y se alquila un almacen de 12 vs de frente por 35 de fondo, para tratar ocurran calle Venezuela núm 174 de 9 á 11 de la mañana ó de 4 á 5 de la tarde. jl. 30v1ag

Se alquilan dos casas modernas, una de altos con diez piezas y otra baja con 12, tiene 2 patios y huerta, aljibe, gas y son muy secas, ocurrir á la calle de Potosí 473 y 475. jl27v1ag

Al comercio el corredor y rematador público que suscribe pone en conocimiento del público y de sus amigos en particular, que vuelve de nuevo á ocuparse de toda comision de compra, venta de fincas, terrenos, préstamos de dinero en hipotecas, remates de todo en general. Tambien se encarga de asuntos judiciales, arreglo de testamentarías, contabilidad para lo que cuenta con personas inteligentes é idóneas, se encarga de tramitaciones ante los Gobiernos Nacional y Provincial.

Se reciben consignaciones de hacienda vacuna y lanar para lo cual tiene magníficos corrales y casilla.

Se subasta todo título que sea deficiente y se encarga de arreglar todo asunto que se le encomiende, por módicas comisiones.—*Lino de la Torre*, calle Piedad n. 135. jl30v1ag

Se alquila una preciosa pieza propia para escritorio, en la arcera de la Bolsa de Comercio, calle San Martin n. 154 entre Cuyo y Cangallo, ocurrir al mismo escritorio. jl30v31

Se venden 3 1|2 leguas de campo con población en los tres Arroyos, se darán en un precio módico. Para tratar en la escribanía de Don Manuel M. Terry calle del Perú n. 131, de 11 á 4 de la tarde ó en la calle de Parque 347. jl27v31

Biblioteca selecta de predicadores 23 tomos encuadernados en pasta, esta importante obra cuyo valor es de 1500$ se vende por 900 en la Librería del Volcan Suipacha núm. 53. jl30v31

Historia del Consulado y del Imperio por Thiers, 15 tomos encuadernados y con grabados [illegible] se vende por 550$ en la Librería del Volcan Suipacha núm. 53.

Julio 27 Visto este espediente y lo informado por el Sr. Asesor, el Poder Ejecutivo resuelve dejar sin efecto la aprobacion prestada á los estatutos de la Sociedad de Misericordia. Preveniendo por [illegible] y aprobar los que presentó el [illegible], D. Edmundo [illegible] á la Escribanía para que haga las anotaciones que correspondan y vuelva en seguida á Secretaría para su archivo.

CASARES—*A. del Valle.* [illegible]

Se alquila un hermoso corralon de [illegible] varas de frente por [illegible] de fondo, en la calle de San Juan entre Tacuarí y Buen Orden, [illegible]

Aviso al que tenga patentes de [illegible] ocurrir á la calle Cangallo [illegible]

Se ofrece un cocinero [illegible] calle Paraná [illegible]

Oficial platero. Se [illegible] al que se interese puede ocurrir, á la calle [illegible] núm. 70, á cualquier hora del dia.

[illegible]

Los que soliciten la busca de algun título ocurran al escritorio de D. Justo García y José Desmóre, Recoba Nueva [illegible]

EL DR. D. ERNESTO MAZZEI

Acaba de llegar á Montevideo este Profesor Oculista, de paso para la República de Chile á donde vá á fundar la Cátedra de Clínica Oftalmológica.

Es una buena fortuna para los enfermos de la vista, que podrán aprovechar su presencia aquí para consultarlo, en los pocos dias que se quedará en Buenos Aires.

Dirigirse calle San Martin n. 263 (bajos). jl. 28v7ag

DEPOSITO PERMANENTE DE

SAL DE CADIZ

DE 1ª CLASE

ABORDO y en TIERRA

A PRECIO SUMAMENTE ACOMODADO

Y CARBON DE PIEDRA

PARA

COCINA, ESTUFA, FRAGUA Y DE VAPOR

Se garante de 1ra. clase y peso justo.

NOTA—Se remite gratis en casa del comprador ó en las Estaciones de los ferro-carriles, 11 de Setiembre, Mercado Constitucion Flores, Belgrano, y Lomas de Zamora.

Las órdenes se reciben en el Escritorio Central.

CALLE DE LA PIEDAD NUM. 80

NICOLAS ZOLEZZI

jn8 permt

Al Público

Habiendo sido suspendida la rifa de una manzana de terreno en la Ensenada, por órden superior, la cual debia tener lugar el 1º de Agosto del presente año: se previene á las personas que hubiesen comprado billetes, pasen á recoger su importe por casa del que firma.—Ensenado, Julio 24 de 1875.—*Miguel Vilches* jl. 25v31

FRANCISCO E. AMADEO

Procurador patentado

Ofrece sus servicios á los habitantes de la ciudad y campaña para toda clase de asuntos judiciales como ser:

Testamentarias, bienes mal habidos, moratorias, quiebras y todo género de arreglo etc, etc, y tambien ante los Gobiernos Nacional y Provincial. Cuenta con abogados ilustrados y prácticos.—Pueden dirijirse de la campaña por escrito á la calle Salta 312 y á la mayor brevedad se presentará en el punto que se le indique jl 20v20ag

SEMILLA

DE

ALFALFA

GARANTIDA DEL PAIS

Y recien cosechada. Se vende en cualquier cantidad y á precios sumamente módicos en el depósito de semillas de todas clases de Vicente Peluffo y C.ª 268 Mercado del Centro ó Viejo. (Entrada por la calle de Perú, direccion á la izquierda) jl6v6a

Cordeja de Luz

CARBON DE ESTUFA Y COCINA

CARBON DE FRAGUA

CARBONILLA. CARBONILLA

Mas barato que en cualquiera otra parte puesto en casa del comprador.

PERU 226

jl17v31

SE VENDE

En la Librería de Casavalle, el folleto del Dr. ANGEL FLORO COSTA—Defensa de las instituciones de crédito de la Provincia y memoria y proyectos para restablecer el crédito, presentados al Gobernador de la Provincia.

Un folleto de 80 pájinas á 25 ps. jl29v4ag.

FRANCISCO E. AMADEO

PROCURADOR PATENTADO

Se encarga de toda clase de asuntos judiciales en la ciudad y campaña contando para ello con abogados ilustrados y prácticos.

Tramita ante los Gobiernos Nacional y Provincial, Buenos Aires—Salta 312 ó Defensa 192. jl.21v21a

DEPOSITO

DE SEMILLAS

De todas clases, estrangera

Y DEL PAIS

POR MAYOR Y MENOR

De Vicente Peluffo y Ca.

268 *Mercado del Centro ó viejo*—268

Especialidad en semillas de legumbres.
Semillas de eucaliptus glóbulos.
Semillas para pastos Alfalfa del pais y de otras procedencias, galega esparceta ó pipirigallo y otras.
Semillas de árboles y arbustos.
Semillas para cesped.
Semillas y cabezas de Flores.
10,000 estacas de mimbres pinos.
10,000 varas de Boj para borduras de jardin y un gran surtido de legumbres secos de todas clases.
268 Mercado del Centro ó Viejo, 269 entrada por la calle Perú 1ª casa á la izquierda. jl4v4a

CARBON DE ESTUFA

Y COCINA SUPERIOR Á 550$

CARBON DE FRAGUA

A 580 ps.

Todo puesto en casa del comprador—Perú 226. jl17v31

Al comercio Los que suscriben participan al comercio haber disuelto de comun acuerdo la sociedad de J. Riera y Ca bajo cuya razon giraban en esta plaza, quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo de los sócios Sres. Vignale Parma y Ca. de Montevideo.—Victoria Junio 21 de 1875. Provincia de Entre-Rios—*J. Riera. Vignale Parma y Ca* jl2v1º ag

PONCHE

[illegible] el mas confortable y delicado se [illegible] AGUA CALIENTE, AZUCAR Y

Hesperidina de Bagley

JAQUECAS—Las Jaquecas no resisten á la virtud de un PONCHE DE HESPERIDINA.

ENFRIAMIENTO—Uno, dos ó tres vasos de hesperidina disponen al ejercicio y devuelven al cuerpo calor y vida activa.

CUIDADO CON

AL PEDIR HESPERIDINA EXIGIR QUE CADA RÓTULO, ETIQUETA, CÁPSULA Y CORCHO DE LA BOTELLA LLEVE LA FIRMA DE

M. S. BAGLEY.

EL ENGAÑO

perm.

CAMPO PARA ARRENDAR

En Chivilcoy hay legua y cuarto (1 1¼) flor; cardo y pasto tierno conocido por de Montenegro; entre Mercedes y Chivilcoy, costa del Salado; para tratar en Chivilcoy, botica del Sr. Viñas. jl18v4ag

¡Qué es lo que debe tomarse!

OS LO DIRÉ

Es un punch de Hesperidina Loy; el será un verdadero y eficaz remedio para el resfriado.

PREVENCION

Todo el que la tome y no encuentre en él el verdadero sabor á la naranja y parecido á limon puede decir que lo que se le ha dado no es punch de Hesperidina Loy. m15 perm. 2a. pag. *Enrique Bonifacio.*

A LOS AFICIONADOS DEL BUEN

T

A COMPRAR

EN EL

BAZAR INGLES

130 Y 132-CALLE FLORIDA-130 Y 132

jn 4 permt

GRAN BARATILLO DE CALZADO

DEL GATO

123 CALLE DE SUIPACHA 123

Sumamente barato se vende calzado, para señoras, para señoritas, para hombres y niños, en la calle de Suipacha 123, entre Cangallo y Cuyo. jl3 v3ag

COMPAÑIAS

ARGENTINAS DE SEGUROS

DIRIGIDAS

POR

DON VENTURA CARDENAS

Aseguran riesgos de mar, fluviales y contra incendios. Domicilio calle Reconquista núm. 93

LA PROBIDAD

Capital un millon de pesos fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Sabiniano Kier.
Vice id. « George T. Nuttall.
Vocales Dr. « Bernardo de Irigoyen.
« Wilhelm Bestram.
« Juan Landa.
« Martin Berraondo.
« José Cayetano Borbon.
« Estevan D. Risso.
« Javier Arrufó.

LA ALIANZA

Capital, quinientos mil pesos fuertes

Consejo de Administracion

Presidente— D. Jorge H. F. Buttner.
Vice id. « Cárlos J. Guerrero.
Vocales Dr. « Sabiniano Kier.
« Tomás Marcenaro.
« Juan Rivera.

Inspector—D. Julio Laurent.
Horas de oficina de 10 de la mañana á 5 de la tarde. jn11 perm.

CASA INTRODUCTORA

MAQUINAS DE COSER

Verdaderas Norte-Americanas

DE

WHEELER Y WILSON

336 — CALLE DE VICTORIA — 336

BUENOS AIRES

PARA FAMILIAS VARIOS GUSTOS

Costureras, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Hilo, seda, agujas, aceite y todos los útiles garantidos y enseñanza gratis.

PRECIOS MODERADOS

Agente Introductor—*J. K. de Moraes.* ml permt.

Aviso [illegible]

[illegible]

CARBON DE LUZ

SE VENDE

92—MORENO—98

jl30v1 o ag.

Maria Amalia Blanco

Q. E. P. D.

Falleció el 26 de Julio de 1875

Carolina L. de Blanco, madre, Juan Maria Carolina, Cándida, Manuel José, Maria Emma y Benita Blanco, hermanos, Antonio Donovan y Guillermo Torres, hermanos políticos, y demas deudos, invitan á sus relaciones todas; al funeral rezado, que en sufragio de su alma se ha de celebrar el Mártes 3 de Agosto en el templo de Nuestra Señora de Monserrat á las 10 1/2 de la mañana; favor á que les quedarán eternamente agradecidos

Los sacerdotes que quieran aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. Unica invitacion. jl30v3ag

AVISO

A las personas que tengan deudos sepultados en el Cementerio del Norte, en el sepulcro de D. Manuel Sarabia, se les ruega procedan á exhumarlos en el término de sesenta dias, pues pasando dicho término se trasladarán al Osario—Buenos Aires, Julio 15 de 1875.
jl16v16s *Ramona Sarabia de Silva*

TAMINI BRIE Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Compran

Una propiedad al Norte de la ciudad de 15 de frente por 50 de fondo cuando menos
Un terreno chico en los alrededores de la ciudad

Venden

Una casa hipotecada en el Banco Hipotecario por cédulas a la par y con plazos
Una casa con 20 piezas, cochera á la calle y todo lo necesario en la calle de Tacuarí
Un terreno de poco mas ó menos de una manzana
Una casa en Moron con mucho fondo, árboles etc.
Una id en San Fernando [illegible]
Un terreno en la Ensenada de 50 por 50
Uno id en Moron de 25 por 50
Manzanas de terrenos en la Estacion Temperley
[illegible] Las Lomas de Zamora
Id id id Las Heras
5000 ovejas á 20 leguas de la ciudad
6000 fanegas de cal [illegible]
Un cargamento de postes
Vigas de cedro lo mejor que hay en el pais hasta de 26 pulgadas
Una partida de [illegible] patente
2000 puertas nuevas
Varios muebles [illegible]

Cambian

Una valiosa propiedad al Norte de la ciudad con un gran corralon por campo y hacienda
Una casa preciosa en la calle del Perú por hacienda
Anticipan dinero sobre mercaderías ó propiedades para rematar
Reciben órdenes para rematar propiedades ó cualquier clase de mercaderías
Reciben órdenes para comprar, vender á comision cualquier clase de mercaderías ó propiedades.
Reciben cualquier clase de mercaderías para rematar en el Escritorio—Depósito

118 Belgrano 120

jl 24v24ag

SEMILLA

DE ALFALFA

Garantida del pais

Pura, cosechada este año se vende en cualquier cantidad y á precios sumamente módicos y semilla de esparceta ó pipirigallo, y de todas clases de pastos para cesped. Un gran surtido de semillas de arbustos, y para cercos como ser cina-cina, acacia, ñapinday y varias otras que no se detallan por su mucha estension y un surtido general de semillas de legumbres. Mercado del Plata, calle de Artes núm 173. Depósito de semillas de Angel Peluffo jl 1º v1º ag

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] AL MISMO TIEMPO—Todas las existencias de la casa amueblada frente á la anterior n. 98 consistiendo en: 2 cómodas de caoba, 4 armarios de pino pintados, 2 mesas de guindo con alas, 2 mesas de luz con piedra marmol, 2 camas de fierro, una id de guindo completa, una biblioteca, 4 catres 2 mesas de noche, una mesa de comedor, un aparador, varias mesas de pino, sillas, salivaderas etc.

Por el mismo

DE LOS GRANDES GALPONES

Y DOS CARROS

DEL CORRALON CALLE POZOS

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Frente al Aserradero á vapor

DONDE ESTABA LA BANDERA DE REMATE

El Lúnes 2 de Agosto

A las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mas alta oferta, en un solo lote ó en fracciones al gusto de los compradores.

Mas de mil doscientas varas de galpon todo de madera buena, con techo de zinc de canaleta en perfecto estado pues solo tiene un año de uso.

Al mismo tiempo—Venderemos dos carros de cajon en muy buen estado.

Por el mismo

20 cajones cristaleria

FRASCO, BOTELLAS, TUBOS

Y OBJETOS DE VIDRIO

EN NUESTRA CASA

78 POTOSI 78

El miércoles 4 de Agosto

A las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, á saber:

1 Cajon con 104 frascos para semillas, 3 queceras, bebederos para pájaros etc
1 id 15 frascos grandes con tapa para líquidos
1 id 120 id regulares para grano
3 id 250 id chicos id.
2 id 30 jarras para agua.
2 id 130 botellas medianas para licores
2 id 200 frascos grandes para boticarios.
2 id 400 id regulares para id
2 id 70 id grandes y chicos
1 id 50 tubos grandes.
2 id 340 id regulares
1 id 200 frascos regulares

Todos los artículos mencionados se venderán á cualquier precio en lotes al gusto de compradores

Atencion lampistas, almaceneros, boticarios, confiteros etc que el remate se efectuará Potosí 78

Al mismo tiempo 800 bolsas vacias de harina algunas en mal estado como 160 bolsas semilla de alfalfa en lotes al gusto de los compradores jl29

Importante remate

JUDICIAL

DE UNA CHACRA CON EDIFICIO

DE MATERIAL

MOLINO Á VAPOR

Y MONTE DE FRUTALES

Con cerco y zanja, constando su area de 27 cuadras cuadradas tasacion total $ 328,000 2/3 partes $ 218,667 m/c.

EN SAN VICENTE

El domingo 8 de Agosto

A las 2 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y al contado, por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D. Juan C. Lagos y por una ejecucion seguida por D. Ernesto Ingiversen contra D Adolfo Korn, cuyo pormenor es así, á saber

La gran chacra situada sobre el camino real que conduce de la Estacion del F. C. del Sud al pueblo San Vicente, cuya area se compone de 27 cuadras cuadradas con un edificio de material que consta de 6 piezas, cocina, pozo, galpon y letrina, á demas un establecimiento de molino á vapor con motor y todos sus útiles, 3 cuadras de monte de frutas escogidas, todo bajo zanja y cercado de alambre, cuyas tasaciones practicadas por el maestro mayor Don Agustin Rodriguez, importa en su totalidad ($ 328,000 m/c) trescientos veinte y ocho mil pesos m/c y las 2/3 partes base para la venta $ 218,667 m/c doscientos diez y ocho mil seiscientos sesenta y siete ps m/c Títulos perfectos, para vertos y demas en la escribanía del Sr. Gonzalez Tribunal de Comercio, y por mas pormenores a nuestra casa Potosí nº 78. jl31

NOTA—El corralon es de casi una manzana está para quintas y sus propietarios dispuestos a hacerlo por un precio módico y con contrata.

Por mas informes a nuestra casa Potosí 78. jl23

Por el mismo

Importante remate

DE LA VALIOSA ESQUINA

CALLE RIVADAVIA

N. 895 y 897

Y RIO-BAMBA

m 1 a 9

15 1/3 varas por 68 varas de fondo

El Domingo 1º de Agosto

A las 1 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño, a saber

La propiedad arriba mencionada compuesta de 15 1/3 vs. de frente al Sud, sobre la calle de Rivadavia por 68 vs 10 piezas de fdo á la calle de Rio-Bamba, edificada de altos.

A las 25 vs de la calle tiene un pequeño martillo en su contra de 15 vs de largo.

La casa produce con contrata 3,300$ mensuales quedando un almacen ó granero sin alquilarse y libre de contrata.

La espléndida situacion de la propiedad y el brillante alquiler que produce un aliciente para los que quieran emplear bien su dinero y por lo tanto inútil nos parece entrar en mayores esplicaciones, que están á la vista de todos.

Los títulos son perfectos y la venta se efectuará por la órden que tenemos es terminante.

La propiedad se presta a la division en dos fracciones, dado el caso que no hubiera interesados á comprarla en un solo lote.

Por mas informes a nuestra casa Potosí 78. jl24

Por el mismo

IMPORTANTE REMATE

DE

CARNEROS RAMBOUILLETS

DE LA PROPIEDAD Y CRIA DEL

Señor Don Wilfred Latham

Procedentes de su Cabaña

LOS ALAMOS

EN QUILMES

50 MAGNIFICOS ANIMALES

El miércoles 11 de Agosto

POTOSI 78

A las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, á saber:

50 magníficos carneros Rambouillets procedentes de la cabaña "Los Alamos" de 2, 2 1/2 años de edad con lana de 10 meses garantidos. Estos animales descienden de Rambouillets Imperiales pero mejorados de una manera notable haciéndolos adaptables por el clima y los pastos naturales del país.

Innecesario nos parece decir mas sobre esta renombrada cria, sino que el animal ha dado y dá mejor resultado en nuestro clima. Estos animales son de naturaleza fuerte y vigorosa, habiendo nacido y seguido criando a la intemperie y sus formas perfectas y simétricas son adaptables á fácil y pronto engorde á campo.

En cuanto á las lanas, no tienen rival ni en fortaleza largor brillantez y finura, comparadas con otras en cualquiera parte del globo, ni aun en el rinde por cada oveja cuidada á campo, pues los precios obtenidos por ellas no tienen precedente, en cuanto a esto los interesados no tienen mas que informarse en el mercado del Sud, acercándose á sus propios agentes ó otros comerciantes de reconocidos experiencia. Los carneros estarán en exhibicion en nuestra casa Potosí 78, 3 dias antes del remate. jl6

MARIANO BILLINGHURST

De 6 manzanas de terreno ubicadas en las Lomas de Zamora contiguas á la Chacra que fué del Senado [illegible] y del Sr. D. Francisco Domingo Justo.

El Domingo 1º Agosto

A la 1 del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:—Las 6 manzanas de terreno arriba designadas en lotes ya demarcados en un plano que existe en casa del rematador y que puede verse antes del dia del remate. La venta se hará en el mismo terreno, y ese dia funcionará el tranvía que vá de la estacion Temperley hasta el extremo de la quinta del Sr. Justo.

Se previene que aquellas localidades estan muy pobladas principalmente por la Colonia Inglesa como se la llama. jl30

Por el mismo

De la finca situada calle de Cuyo núm. 333.—De órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos por ejecucion judicial.

[illegible]

R. Amoretti y Ca.

[illegible]

El Sábado [illegible]

[illegible] y gran surtido de [illegible] plata etc. cristales, porcelanas, artículos de adornos, estuches con libros de [illegible], tarjeteros, cigarreras, bandejas, canastos, yerberas, libreras, [illegible] papeles y cubiertos de composicion, artículos con música, libros, historias, novelas, ciencias y derechos de buenos autores, camisas blancas y de color de hilo, calzado surtido, toballas, manteles, servilletas, camisetas, calzoncillos ropa hecha fina, sombreros, bramante, géneros de hilo, pañuelos de mano, paraguas, guantes de cabritilla, ponchos, mantas y boas de imitacion, chalecos, colchas, frazadas, muchos efectos de lana surtidos, artículos de librería, papel para cartas y cartas liso y rayado, sobres etc, sacos de terciopelo para señoras, y otros tapados para id, perfumería fina, cuadros, espejos, [illegible] dos, muñecas, fundas, [illegible] algunos artículos de comestibles, vinos, [illegible] y cigarros habanos, maletas de viage, baules, galerías para cortinados y un sin fin de otros muchos artículos mas que estarán a la vista. jl. 30

Cipriano A. Suarez

JUDICIAL

DE UN TERRENO

EN LA

FLORESTA

El Domingo 8 de Agosto

A las 3 en punto de la tarde procederé á vender en público remate y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, un terreno perteneciente a Da. Manuela Torres de Romero, en la ejecucion que le sigue D. José Pisorni y cuya área se compone de

40 varas frente al Este por 54 vs de fondo. Todo cercapo de pared, pozo, porton y como treinta mil ladrillos.

El terreno está situado como a 5 cuadras de la Estacion Floresta, lindando con el Sr. D. Emilio D. Cabral y rodeada de porcion de edificios, como los de Dupuy Galup, Zaldarriaga etc.

Su tasacion 56,420 $ m/c. no admitiendo oferta que no exeda de las 2/3 partes que son 37,612 $.

Por mas informes y ver tasaciones a la oficina de Nicanor Repetto, ó al martillero Rivadavia 77. jl28

Por el mismo

JUDICIAL

En la calle de Gaona, frente á la casilla donde se cobra el peaje—cuartel 3º á la altura del Caballito.

El Domingo 1º de Agosto

A las 11 en punto procederé á vender por órden del Juez de Paz del Partido D. Nicandro Dor, todas las existencias del negocio de almacen dejadas por el prófugo Antonio Lopez, los que consisten en—varias existencias de ramo de almacen, bancos, mesas, mostrador, vidrieras, etc etc. Por mas informes al juzgado de Paz ó al rematador Rivadavia 77. jl28

Pedro N Blanco

Sucesor de Lopez y Blanco

Primer remate al contado por cuenta de varios. En nuestra casa Perú 94 y 96

El miércoles 4 de Agosto

A las 12 en punto del dia se venderá al contado y al mejor precio, un gran surtido de mercaderías de la estacion para tiendas, mercerías y zapaterías, cuyo detalle es como sigue

Percales de varias clases, coleta plomo y negra, géneros de lana para vestidos, franelas francesas de lana y mezcla casimires negros hasta 10 mas rico que puede haber, pañuelos hilo, juego canastas, sombreros castor, paño fino, franelas, cuellos hilo, puños hilo, medias cortas de lana, de algodon blancas y crudas y de color, ricas medias cortas de hilo de Escocia, pañuelos de hilo blanco y de colores de todas clases, camisas de percal y de hilo, camisas de dormir, camisones, enaguas, batas, medias largas blancas crudas y de color, cuellos y puños con el chaleco guarnecido de botones de nácar, artículos de última novedad, camisetas, franela, sobretodos de crochet, confeccion para señora de todas clases, vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nanzar francesa, Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases de metal, nácar y de azabache, hebillas, un gran surtido cintas de gró de failles, de raso y de moiré, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, medias casimires, vestidos toballas calzoncillos, camisetas, foulares, gró servilletas, manteles, corbatas, pañuelos, guantes, botines para hombres, id de señoras, confecciones para señoras de todas clases, vestido de bautismo, ajuares vestidos de piqué y de Nanzar francesa Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases, de metal de nácar y de azabache, hebillas, un gran surtido de cintas de failles y de raso y de moiré, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, cambray varios colores, muselinas, percales, abanicos, juegos botones de puños, hilo en carreteles varias marcas, tapados de fantasía, barrelles y muchos otros artículos que no se detallan por su larga estension.

Al mismo tiempo—Se venderá por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Barra las existencias pertenecientes al concurso de D. Rafael Maestropaola, que se componen de los siguientes artículos, casimires en piezas y en cortes clases muy finos para invierno y verano, sacos y jaques de casimir, camisas de varias clases, corbatas, pantalones y chalecos de casimir, percalinas lisas y rayadas, paños y casimeres negros y muchos otros artículos que no se detallan. jl31

Por el mismo

En liquidacion judicial al contado, en nuestra casa calle Perú 96 y 98, de 2000 novillos y vacas, pertenecientes al concurso de D. Juan José Mendes, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Areco.

El viérnes 6 de Agosto

A las 2 en punto de la tarde venderemos 2000 novillos de 2 1/2 años arriba y vacas de 3 años arriba, cuya tasacion son $ 9 los novillos y $ 7 las vacas, la base para la venta es las 2/3 partes de su tasacion que son $ 6 los novillos y $ 4 67 las vacas

Esta hacienda se halla en la estancia del Tartaquito de D José Galanaga de Abalos situada en el rincon de Lima Provincia de Corrientes. jl28

Por el mismo

EN LIQUIDACION

VALIOSO REMATE

JUDICIAL

AL CONTADO

POR ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE COMERCIO DR. DON

JUAN A. ARECO

De todas las propiedades pertenecientes

Al concurso del Sr. D. Rodolfo I Barton

El Domingo 29 de Agosto

Próximo, procederemos a vender las valiosísimas propiedades pertenecientes al concurso del Sr. D. R. I Barton, cuyo pormenor es como sigue:

1ª CASA á las 2 de la tarde

Tasacion $ 889,650 m/c. 2/3 partes $ 593,100 m/c.

Sita en la calle de Rivadavia 920 (antiguo) con fte a la calle de la Victoria 599 (antiguo) compuesta de 17 vs 76 cent de frente al Norte, calle de Rivadavia con 119 vs 15 cent. de fdo por el costado Oeste y 119 vs 80 cent. por el costado Este, previniéndose que sobre el costado Oeste de la línea de la calle de Rivadavia á las 59 vs 79 cent. se encuentra un martillo á su favor compuesto de 17 vs 70 cent. de ancho por 18 vs 95 cent. de largo y de allí sigue otro martillo por el mismo costado en su contra compuesto de 8 vs 65 cent. de ancho con 40 vs 50 cent de largo hasta dar con la calle de la Victoria sobre el costado Este de la línea de la calle Rivadavia; á las 58 vs 80 cent se encuentra un martillo á su favor compuesto de 17 vs 70 cent de ancho con 20 vs 70 cent de largo y de allí sigue un martillo en su contra de 8 vs 70 cent de ancho con 40 vs 30 cent de largo hasta dar con la calle de la Victoria, teniendo en su frente de fondo a dicha calle 24 varas al Sud. Este valioso ter eno tiene un edificio compuesto de 19 piezas casi todas ellas empapeladas y con cielos rasos, chimeneas, alhacenas, tres patios embaldozados y fondo con árboles, caballeriza, cochera, aljibe, vereda de piedra, frentes revocados y con molduras, frisos y zócalos de marmol etc etc. Este suntuoso edificio tiene una tasacion sumamente baja pues solo es de $ 889,650 m/c. 2/3 partes $ 593,100 m/c.

2ª CASA a las 2 1/2

Tasacion 1/3 164220 m/c. 2/3 partes 109480 m/c.

Sita en la calle de Pichincha n. 7 (antiguo) edificada en un terreno de 10 vs de frente al Este con 37 vs 90 cent de fondo al Oeste, constando de 6 piezas empapeladas, cielos rasos, pisos de tabla, 2 patios embaldozados, cocina y demas oficinas, aguas corrientes, azotea etc. etc. Su tasacion es de $ 164220 m/c. 2/3 partes $ 109480 m/c.

3ª CASA á las 3

Tasacion $ 168400 m/c 2/3 partes $ 112266 m/c

Sita en la calle Pichincha n. 9 (antiguo) edificada en un terreno de 10 vs 10 cent. de frente al Este con 37 vs 90 cent. de fondo al Oeste, consta de iguales piezas q' la anterior, teniendo aljibe. Su tasacion es de $ 168400 m/c. 2/3 partes $ 112266 m/c.

4ª CASA á las 3

Tasacion $ 166400 m/c. 2/3 partes $ 110933 m/c.

Sita en la calle de Pichincha n. 11 (antiguo) edificada en un terreno de 10 vs 20 cent. de frente al Este con 37 vs 90 cent. de fondo al Oeste, su edificio igual á la anterior y su tasacion es de $ 166400 m/c. 2/3 partes $ 110933 m/c.

5ª CASA á las 3

Tasacion $ 140800 m/c. 2/3 partes $ [illegible] m/c.

Sita en la calle Pichincha n. 13 (antiguo) edificada en un terreno de 15 vs 70 cents. de frente al Este con 19 vs 90 cents. de fondo al Oeste, consta de iguales piezas que la anterior, su tasacion es de $ 140800 m/c. 2/3 partes $ [illegible] m/c.

6ª CASA á las 3 1/4

Tasacion $ 159,450 m/c. 2/3 partes $ 106,300 m/c.

Sita en la calle Pichincha n. 15 (antiguo) formando esquina a la calle Victoria 501 (antiguo) edificada en un terreno de 14 vs. 10 cents. de frente al Este calle Pichincha con 19 vs 90 cents. de fondo al Oeste, con frente por el costado Sud a la calle Victoria, tiene iguales piezas q' la anterior. La tasacion es de $ 159,450 m/c. 2/3 partes $ 106,300 m/c.

7ª CASA á las 3 1/2

Tasacion $ 160,225 m/c. 2/3 partes $ [illegible] m/c.

[illegible]

[illegible]

A LOS QUE QUIERAN EMPLEAR BIEN SU DINERO

CON GARANTIA SOLIDA MEJOR QUE EN OTROS VALORES

GRAN REGALO A LOS COMPRADORES

SON CIENTO SETENTA LOTES ÚNICAMENTE

Terreno en el centro de Buenos Ayres. A una cuadra de la Iglesia San Cristóbal. A una cuadra del Tramway á los Corrales. Rodeado de lindos jardines y casas. Gran centro de poblacion. Gran jardin Zoológico calle por medio. Se venden lotes de terreno mas baratos que todos los que se han vendido hasta hoy. Hay lotes chicos y grandes, hermosas esquinas por el mismo precio.

TITULOS PERFECTOS Venta á 2 años de plazo por mensualidad posesion inmediata pagada la primera mensualidad.

GRAN REGALO VALOR 300,000 ps. m/c., al comprador de un lote de terreno se le dará un número que le servirá para el sorteo de la gran propiedad que se regala cuyo valor segun tasacion á vista de ojo es de 300,000 ps. m/c. Detalles de la propiedad que se regala: Consiste en una casa alta y baja con 37 vs. de frente á la calle de Pichincha por 34 á la de Pavon dividida en varios departamentos. Jamas se ha ofrecido un regalo como este. Con anticipacion de un mes se avisará á los compradores el dia en que debe tener lugar el sorteo que será público y legalmente hecho.

ATENCION, ATENCION, Ventajas del negocio que ofrecemos. Con 600 ps. mensuales en DOS AÑOS. Se obtiene una propiedad. Se puede obtener un regalo que vale 300,000 ps. m/c.

GRAN ECONOMIA Con el alquiler que se paga mensualmente, se puede ser propietario comprando un lote de estos terrenos. Garantimos que en un mes se venderá todo. Boletos de tramvay gratis. Escritura y testimonio gratis. A los que paguen al contado se les hará un descuento de 8 p8. al año. Por planos y otros informes.

LA ARGENTINA BOLIVAR 10,—GOMENSORO Y MAFFEIS.

jl15v15ag

AVISO

A LAS SENORAS

Sederías, terciopelo, gróes negros de todas clase hay á 20, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40, 42, 45, 48. 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 100 y 120 $ vara.

Gróes de colores de mas de 55 tintes distintos y todos de moda, á 35, 40, 45, 50, 55, 60.

Pequines, rasos, folares, fallas damassé de seda. paño de seda, turquesas surah etc. etc.

Terciopelo negro clases muy buenas á 30, 35, 38, 40, 45, 50, 55, 60, 65 70, 75, 80, 90

Terciopelo negro clses muy finas y anchos 60, 70 y 80 centímetros desde 10$ $ hasta 230$.

Terciopelo felpa, y terciopelo de algodon de todos colores y de todos precios. Las sederías que ofrecemos salen de las mejores fábricas francesa y son garantidas al uso.

A la Ciudad de Lóndres

38 calle de Perú entre Rivadavia y Victoria

jl 29v31

TERRENOS

EN EL

11 DE SETIEMBRE

PARROQUIA BALVANERA

A TRES CUADRAS DE LA ESTACION Y TALLERES

Magníficos lotes sobre la calle de Corrientes

PROPIOS PARA

BARRACAS, CORRALONES, DEPOSITOS

Y JARDINES

Rodeados de Poblaciones

Y CON TRAMWAY Á VAPOR Á LA PUERTA

PRECIOS MUY BAJOS

VENTA POR MENSUALIDADES

Ofrecemos hoy en venta, estos magníficos terrenos que dán frente á la calle Corrientes y su valor será tan poco que los pobres podrán hacerse propietarios con poco dinero.

Las ventajas que ofrecen estos terrenos, por estar próximos á uno de los centros mas comerciales de Buenos Ayres, son bien conocidos de todo el mundo.

La venta se hará por mensualidades para mas comodidad.

Planos y detalles á la Argentina—

10 BOLIVAR—10

Gomensoro y Maffeis.

jl15v31

AVISO

A LAS SENORAS

Géneros para vestidos las mejores clases, los gustos los mas de moda, los tejidos de mas duracion, los colores los mas nuevos. se encuentran á la Ciudad de Lóndres—5000 piezas componen el surtido de la casa, hay desde 5 $ vara hasta 45 $, poplas de seda, reps de lana, vicuña de 1 m. 20 c. de ancho, sergé de lana, cpinglina lana y seda, diagonal, espumilla de lana, reps, fantasía lana y seda lisa y á baston, oxford de lana á cuadros, tartanes ingleses y franceses de las mejores fábricas, paño de dam, franelas blancas y de colores, géneros para luto y medio luto, merinos negros de doble ancho á todos precios, cachemir, merinos, alepines seda y lana, poplin negro una vara de ancho, reps de lana negro, lustrinas negras de mas de 20 clases, crespon inglés etc. etc.

A la Ciudad de Lóndres

38—Calle del Perú—38, entre Rivadavia y Victoria

jl 29v31

EN QUE PAIS

¿ INVENTARON LA PÓLVORA ?

Le dirán á Vd. en el Almacen del Gas, calle Victoria 344, pues el dueño recibe de aquel país sus tés de Suchong y Pekoe. jl30v1º ag

Se ruega á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de don Juan Sabatté, procedan á estraerlos en el término de 30 dias, pues á no verificarlo, vencido el plazo, serán trasladados al hosario general. Lista de los cadáveres-Bartolo Bertancourt, Toribio Cuello, Bernardina Angle, Leandro Telleson, Ramon Arnó, Francisco Escoleo, Teresa E. Solar, Angle Amarant, Angel A. Camosso, Francisco Cuello. —Julio 26 de 1875. jl28 v28 ag

Máquinas de coser en este depósito hay un gran surtido como para sastres, zapateros y familias. todos precios muy reducidos, tambien nos comprometemos á enseñar en pueblos de campaña; toda vez que se pueda regresar en el mismo dia.

Notese bien esta casa es la que estaba en la calle de Rivadavia n. 517, que reside hoy en la calle de Buen Orden n. 69 1/2 entre Victoria y Potosí. Si es que tiene algun reclamo le darán razon, prevenimos al público que tenemos cordones, sedas, hilo de todas colores, y se hacen composturas con perfeccion y prontitud, calle de Buen Orden 105 perm.

Ama de leche vasca española se ofrece una sin hijos, para criar en casa del ama, Méjico 494. jl30v31

Grasería á vapor á alta presion de Altamirano. Aviso á mis relaciones y á los Sres. Estancieros del Sud que por la faena de los capones me limitaré este año á trabajar beneficiando únicamente á comision.—*Pedro Guerin.* Por mas informes dirijirse al Establecimiento. jl30v1º ag.

Se venden 3 manzanas en la estacion "Ramos Mejías" á seis cuadras de la estacion sobre el camino de San Justo; para tratar, verse con Cárlos O'Gorman en su casa calle del Parque 547 hasta las 11 del dia y despues en la escribanía de Manuel M. Terry, calle del Perú 131. jl26v1º ag.

Para cuidar alguna casa, corralon etc etc en Buenos Aires se ofrece un hombre solo de bastante confianza, quien lo necesite tendrá la bondad de dejar una esquela con las letras V. A. en la imprenta de este diario. jl. 27v4ag

D. César Falcon Tiene una carta en esta imprenta. jl17v31

Semilla de alfalfa Se ha recibido fresca, de superior calidad en el almacen Germania 83 Perú 85. jl23v31.

Vinos finos de Hungria tinto y blanco en botellas enteras y medias botellas se vende en el almacen Perú 83 y 85. jl21v31.

Se alquila una casa cómoda y central, situada en la calle de Moreno núm. 178. Pola llave, al lado núm. 170. jl28v31.

Remate judicial Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido, se ha de vender en público remate por el martillero D. Juan M. Perez, el dia 1º del entrante Agosto, á las 2 de la tarde, y sobre el mismo local donde estará la bandera, un terreno solar perteneciente a la testamentaria de la finada Da. Bruna Rojas de Ponce, situada en esta ciudad formando esquina á las calles de Santiago del Estero y Mitre, con una poblacion de quincho, tasado en la suma de doce mil diez $ m/c., previniéndose que las posturas deberán exceder de las 2/3 partes de la tasacion. El que desée mas pormenores puede ocurrir al rematador nombrado, ó á la Escribanía á cargo del infrascripto donde se le exhibirá el espediente testamentario—Chascomús Julio 17 de 1875 —*José A. Castillo.* Escribano Público. jl20v1º ag

Para negocio y familia se alquila la cómoda y central casa calle Buen Orden n. 159 y 161 entre Potosí y Moreno, propio para negocio y familia, el local para negocio es espacioso, tiene una gran portada para entrada y vidrieras de muestra, cielos rasos de yeso, empapelado etc. la casa de familia con entrada independiente tiene bastantes piezas, 2 patios aljibe etc. toda perfectamente empapelada y pintada. Para tratar en los altos n. 163. jl30v31

Se ofrece una ama de leche italiana, con buenas recomendaciones, ocurrir calle Moreno 1179. jl29v31

Buena comision Se abonará a una persona de confianza y activa para ocuparse de la venta de *jabon de maní;* ocurrir Barracas al Sud calle Mitre 163. Nota—En la misma casa darán informes sobre el *cultivo del Maní,* para cuya siembra, varias veces recomendada por los «Anales de Agricultura,» se acerca el tiempo. jl30v1º ag.

Aviso En el partido de Ranchos á una y media leguas del pueblo del mismo nombre, se vende una suerte de estancia compuesta de un tercio de legua y con tres poblaciones. El campo es de la mejor calidad su precio módico y escrituras de primer órden. Las personas que se interesen pueden verse con Bernabé Figueroa y Ca, en su escritorio en Ranchos á toda hora del dia, donde hallarán con quien tratar. jl30v5ag.

Se ofrece un jóven con mucha práctica en el comercio; ya sea para la ciudad ó campaña, tiene buenas recomendaciones de su conducta, calle Santa Fe n. 719 a toda hora del dia. jl29v31

Cocinera se necesita en la calle de Belgrano n. 493. jl30v1ag

Se ofrece una ama de leche, fresca, de nacionalidad francesa de 20 años de edad, ocurrir Victoria 601. jl20v31.

Club "Los Negros" Se previene a los Sres Socios que desde el primero de Agosto próximo, el club quedará instalado en el nuevo local, altos de la casa de los Sres. Fusoni Hnos y Maveroff, calle Cangallo núm. 146.—Buenos Aires, 28 de Julio de 1875.—*La Comision.* jl.30v1º ag

Enseñanza libre DE PARTERAS—El Médico Español, Dr. Lopez Morelle, director que ha sido en Madrid de su Escuela libre de Obstetricia, sigue admitiendo alumnas en la que tiene establecida en la calle del Cerrito núm 185, en virtud del art. 32 de la Constitucion vigente que dice «La libertad de enseñar y aprender no podrá ser coartada por medida preventivas» y en la que responde de que quedarán aptas teórica y prácticamente en el corto plazo de cuatro meses: Apeticion de esta escuela la H. Cámara de Diputados, como puede verse en la Sesion del 21 de Junio último y siguientes, ha procedido á nombrar la Comision que ya se ocupa de la corta reglamentacion própia de un art. tan terminante como el 33 que manda que «Las Universidades y Facultades científicas erijidas legalmente es pedirán los títulos y grados de su competencia sin mas condicion que la de exijir exámenes suficientes en el tiempo en que el candidato lo solicite. jl24v24ag

Se ofrece una ama de leche fresca y jóven, ocurrir Victoria 485. jl29v31

Se ofrece una ama de leche fresca, italiana, calle Lorea 223. jl. 29v31

Carlos O' Gorman Agente de Comisiones y Judicial, calle del Parque 547 hasta las 11 y en adelante en la escribania de D. Manuel M. Terry, Perú 131. jl27v31

Direccion General de Rentas de la Provincia—Contribucion Directa. Se hace saber á los contribuyentes de este impuesto, que el P. E. con fecha de ayer ha prorogado hasta el 7 del entrante Agosto, el plazo fijado para el pago de la Contribucion Directa—Buenos Aires, Julio 21 de 1875. —*N. Dibur* Oficial Mayor jl22v7ga

Aviso De órden de la Comision Liquidadora se hace saber á todos los trabajadores de las cuadrillas Municipales de empedrado y de tierra, que se pueden presentar á recibir sus haberes que se les debe del año ppdo. desde el dia 27 del corriente hasta el 14 del próximo mes. Tambien se les hace saber que la Corporacion Municipal ha resuelto que no se abonen salarios por los dias Domingos y festivos que figuran en las planillas. jl31v14ag

Se ofrece una señora formal para el cuidado de alguna señora ó señor solo, pudiendo dar las mejores garantias, Uruguay 536. jl29v31

Cocinera se ofrece una estrangera. bastante práctica, dirijirse Paraguay 914. jl29v31

Magnífico negocio hará el que compre un lindo terreno situado en el mejor paraje de la ciudad. calle Santa Fé pasando la estacion Centro América, terreno muy alto, paraje pintoresco, se vende en un precio módico, ocurrir calle de Cuyo 122 entre San Martin y Florida. jl29v31

2 terrenos se venden en el mismo canal de San Fernando, muy baratos, calle Cuyo 122 entre San Martin y Florida, jl29v31

Ferias y carreras En Moron. Se previene á los Sres accionistas, que el Domingo 1º de Agosto, se encontrará en el terreno en Moron, el Agrimensor Sr. D. Angel Silva, para proceder á la entrega de los lotes de terrenos escriturados.—La Comision liquidadora. jl.29v1º ag.

Se ofrece un cocinero italiano que tiene buenas recomendaciones, 442 Victoria darán razon. jl. 29v31

Se ofrece un jóven apto para dependiente de comercio, tanto en la ciudad como campaña, calle Potosí 683 jl29v31

Cocinero se ofrece uno, tiene buenas recomendaciones, calle San Martin 388, darán razon. jl29v31

Ama de leche vasca francesa se ofrece con buenas recomendaciones, para criar en casa del niño, ocurrir calle Rivadavia 1482. jl29v31

Para el Bragado 25 de Mayo 9 de Julio y Pte. Gral. Paz Se despacha por la agencia de Mensagerías, Piedad 326 y 28. jl31v4a

Se ofrece un jóven para escritorio, agencia ó cualquier otra ocupacion, dando las garantias que se pidan. Ocurrir a esta imprenta bajo las iniciales A.P. jl24v10ag.

Juzgado de Paz DE MORENO—Por el presente edicto, cito llamo y emplazo á D. Podro Lopez para que comparezca ante este Juzgado en el término de 30 dias á contar desde la fecha para contestar la demanda que le entabla D. Domingo Luis Martinez, por un documento hipotecario, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar—Moreno Julio 24 de 1875—*Cipriano Noguera,* Juez de Paz. jl27v27ag

Barraca En Nueva Palmira. Se vende ó se alquila una barraca en el pueblo de Nueva Palmira situada sobre la costa. Tiene un gran galpon de material hecho de teja. Ademas una casa de material de azotea con cinco piezas, cocina, aljibe etc. todo nuevo y perfectamente bien construido Para tratar, ver el plano y demas ocurran á Maipú 79. jl.29v4ag

Caja para dinero Se vende una chica contra incendio para dinero propia para casa de familia muy barata y con poco uso para verla y tratar Perú 254 almacen. jl. 29v31

Ojo al negocio Se vende la muy centra sombrerería del Colegio n. 113, con capital ó sin él, á plazo ó alcontado, verla y tratar alquiler barato, paraje central, comodidades pa a familia, contrato, que está apurarse los que quieran establecerse, pues la casa es buena para cualquier negocio. jl21v31

DEPOSITO MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado de máquinas de coser que hay en la República Argentina de todas las mejores y mas acreditadas fabricantes de los Estados Unidos para el uso de familias, costureras, sastres, sombrereros, zapateros, talabarteros etc., como ser: Howe, Grover y Baker Ætna, (Planer) Wheeler y Wilson, Elliptic, (Sloat) Singer, Home de brazo para cambiar elásticos, de mano y otras muchas clases mas modernas.

Todas se venden garantidas, enseñanza gratis y á precios muy reducidos.

Tambien hay un gran surtido de hilo, seda y toda clase de útiles para las mismas, máquinas de lavar, planchar, plegar, picar volados, picar carne, hojalatero, etc etc.

JUAN SHAW

N. 338-calle Venezuela 338

(Antes N. 306)

ml permt

POLVOS

DEL GRAN ORIENTE

Recomendamos al bello sexo este gran restaurador del cútis, en venta al por mayor y menor, Peluquería y perfumería Ponce de Leon y en las principales casas del ramo Belgrano n 365. jl16v16a

Sombreros extra finos y de última moda, de castor, de felpa y de paja, indistintamente al precio de CIEN PESOS, Se garante no los hay mas finos en plaza, *son los mismos sombreros que se venden en todas partes de 140 hasta 180 pesos.*

La casa no venderá al menudeo ningun sombrero ordinario ni tampoco á mas ni á menos de cien pesos. En la misma casa hay un selecto surtido de camisas, corbatas, cuellos, puños, varitas, paraguas, guantes, botones, anteojos, lentes, y muchas otras novedades.

Tambien se venden por mayor. Casa de PERISSÉ, esquina Cuyo y Suipacha, Buenos Aires.

Letras sobre Europa por cualquier cantidad y pagaderas á presentacion.

FRANQUEO DE CARTAS PARA TODOS LOS PAISES.

NOTA—La casa está tambien abierta los dias de fiesta jl14 permt. 1 p. d.

SE CUIDAN ANIMALES

En un potrero muy cerca de la Estacion "Marcos Paz", con buen cerco, buen pasto, agua permanente y á precios moderados—Para tratar, ocurrir allí, en frente á dicha estacion, al potrero de F. A. de Oliveira ó al mismo en la Bolsa de Buenos-Aires, de 1 á 4 de la tarde, Buenos Aires Julio 10 de 1875. jl11v11ag

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca

78-POTOSI-78

Resúmen de remates á efectuar

Julio—

Id 30 a la 1 De 8 [illegible] carneros Rambouillets de la afamada cabaña de Sr. D. R. [illegible] en nuestra casa Potosí num 78

Id id A las 7 1/2 de la noche—De la Joyería calle de la Victoria num. 75

Agosto—

Id 2 á las 2—De galpones y carros en la calle de Pozos entre Rivadavia y Victoria

Id 4 á las 12—De cristalería etc. en nuestra casa Potosí al número 78

Id 8, a las 12—Judicial—De una chacra con casa, molino a vapor, monte de frutales etc. en San Vicente

Id 11, a las 12—De 50 magníficos carneros para cria procedentes de la afamada cabaña «Los Alamos» en Quilmes, propiedad de los Sres. Wilfred Latham, en nuestra casa Potosí 78.

Id 14, a las 2—Judicial—De una casa Cuyo núm 1073 testamentaria del presbítero D. Luciano Latorre

Id 15, a las 12 De carneros padres, en la cabaña «Los Remedios» cerca de la estacion La Floresta propiedad de los Sres. Olivera Hnos

Id 15, a las 12—Judicial—En la Ensenada, una casa por ejecucion contra Laborde

Id 15, a las 2 De la barraca «La Atalaya» en la Boca, testamentaria de Beazley y Kelsey

ATENCION ESTANCIEROS

Gran remate de ovejas y carneros

PARA MAJADAS Y TIPOS

De la propiedad de los Sres.

OLIVERA HERMANOS

Por liquidacion completa

EN LA MISMA CABAÑA "LOS REMEDIOS"

El Domingo 15 de Agosto

A la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion completa de negocio en la misma quinta de "Los Remedios" toda la célebre majada de tipos reproductores perteneciente á los Sres. Olivera hermanos fundado hace muchos años á fuerza de grandes sacrificios de toda clase por el Sr. D. Eduardo Olivera, con ovejas escojidas por él personalmente durante sus viajes por Alemania, en la majada de Chrezelitz, proveniente de Kucheina y esta de Hochtitz. La majada de Chrezelitz mereció una mencion especial en 1848, por un comisionado del Gobierno de los estados-Unidos, quien aconsejaba en aquella época á todos los criadores de su país de comprar tipos reproductores de dicha cabaña, como la primera de Europa.

En 1865 por un segundo viaje á Alemania eligió el señor don E. I. Olivera personalmente los mas bellos tipos reproductores de Moidentin, fundado con ovejas de Kentztio y padres de Hochtilz, majada de Moidetin fué clasificada por el célebre criador francés Mr. Gilvert de Videville, como la mas bella y práctica que había visto en Alemania durante sus viajes con el señor Olivera.

Desde la fundacion de la majada de Remedios hasta la fecha han sido conservados sus cruzas de la manera mas prolija posible, teniéndola dividida en cuatro familias y llevando un registro detallado de aparejamiento y nacimientos anuales, para evitar de esa manera la consanguinidad. Es así que se ha conseguido obtener y conservar la belleza en las formas de estos animales y el rinde en lana tan notables que es conocido ya en todo el país.

En un cuerpo fuerte y vigoroso, sin la exajeracion del tamaño de otras razas, se obtiene en ellos un rinde igual, sin tener la axijencias alimenticias de aquellos. Las ovejas producen desde 14 hasta 21 libras de lana sucia, y los carneros desde 26 á 28 lbs.

Crianza—Esta majada está criada al aire libre sin mas alimentacion que la que les ofrece los prados de los «Remedios» y un ligero pienso adicional de pasto seco durante las noches largas del invierno.

Podemos asegurar que desques de Harrat y Sheridan no se ha presentado hasta ahora en el país mejor oportunidad a los criadores de ovejas, para hacerse de tipos reproductores mas bellos y de provecho inmediato como los que hoy ofrecemos en venta, inmejorables para aquellos estancieros que quieran tener majadas tipos de primera clase, base principal para e, mejoramiento de las majadas generales que tengan a campo.

Venderemos sin retirar un solo sole y al precio que quieran pagar los licitadores de:

450 á 470 cabezas mas ó menos de ovejas madres y corderos.

60 ó 70 carneros padres que pueden ser empleados inmediatamente en la reproducion.

En la Estacion Floresta habrá carruages el dia del remate que conducirán á los interesados á la cabaña y quinta de "Los Remedios.

Ademas de ser este un bellísimo paseo, ofreceremos á los Sres. criadores la ocasion de visitar y conocer este importante establecimiento, donde podrán hacerse de animales sobresalientes para mejorar sus lanas q' tardarían muchos años en que vuelvan introducirse al país; allí podrán admirar al mismo tiempo las magníficas crias de caballos y vacas de raza que poseen estos señores.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Potosí número 78. jl17

Por el mismo

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

CALLE PARANAN. 97

ENTRE PIEDAD Y CANGALLO

EL MÁRTES 3 DE AGOSTO

A las 12 en punto del dia venderemos al contado y á la mejor oferta todo el menaje de la casa habitacion arriba indicada, y del de la de enfren-

[illegible] ... tasadas en ... y el remate se verificará ... el crédito hipotecario ... Maria sobre di... no habiendo cumplido las condiciones ... en lo prescrito en el art. ... [illegible]

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl16

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remata por el martillero Rodriguez y Ca.—En la casa del Banco calle San Martin 159

El sábado 31 del corriente

A las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado de 5 casas bajas y una alta, pertenecientes á Da. Rosa Ortega de Zanolety, ubicadas en esta ciudad, calle de Zeballos formando esquina á la de Independencia, señalada por aquella con los Nos. 267 á 277 (antiguos), hoy Nos. 257 á 253, compuesto su terreno de 44 vs frente al Norte por 50 1|2 vs de fondo, el edificio consta de 4 casas frente al Este, se compone cada una de 5 habitaciones, cocina, letrina etc. y la casa alta y baja contiene 8 habitaciones, 2 cocinas, letrinas, escalera de mármol, galerias etc. etc.

Estas propiedades fueron valuadas en Mayo de 1872 en la cantidad de 693,500 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 13,600 ps fts. concedidos sobre esta propiedad a la referida Sra. de Zanolety, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el Art. 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán indefectiblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncia para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl18

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por el martillero Enrique Rodrigues y Ca.
En la casa del Banco calle San Martin 159

El miércoles 4 de Agosto

A las 2 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las 2 propiedades siguientes: pertenecientes á Da. Mariana Bentner de Kratsenstein, una casa donde está establecida una fábrica de cerveza, situada en el partido de San José de Flores, cuartel 5. ° cuyo terreno consta de 226 vs fts. al Este, lindando con D. Inocencio Arballo, 68 vs en el frente de Norte, lindando con la propiedad que mas adelante se anunciará y que corresponde á la deudora, 69 vs en el frente del Sud, lindando camino q' va á San Martin y Puente de Marquez en medio con el mismo Arballo, teniendo por el costado Oeste 231 vs lindando con Don Luis Becker. Y la otra ubicada en el mismo Partido y lindando con la anterior, consistiendo en 8 cuadras cuadradas de terreno de 159 v por costado, con las construcciones que en él se encuentran y son una casa con 8 piezas, otra con 2 y 5 hornos para ladrillo.

La primera de estas propiedades fué tasada en 580,000 $ m/c. y la segunda en 680,000 $ m/c., y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura, en uno ó dos lotes, segun se prefiera, para chancelar dos préstamos hipotecarios importantes (18,000) diez ocho mil pesos fts, concedidos sobre dichas propiedades á la referida Sra. de Kratsenstein que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendieron los contratos, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTNATE—Se previene segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán indefectiblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl20

Por el mismo

Banco Hipotecario

De la casa calle Ayacucho entre las calles Corta y Larga de la Recoleta, donde estará la bandera.

El Domingo 8 de Agosto

A las 2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado y de una casa perteneciente á D. Jua Peduzzi, situada en esta ciudad, calle de Ayacucho entre las calles Corta y Larga de la Recoleta, con 10 vs de frente por 50 de fondo.

Esta propiedad fué tasada en Setiembre de 1873 en la cantidad de 80,000$ m/c. y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 2,500 $, concedidos al referido Peduzzi, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate y paguen capital é intereses adeudados.

Para mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl 21

Por el mismo

Banco Hipotecario

En su casa calle de San Martin número 159

El lúnes 9 de Agosto á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa barraca perteneciente á D. Constant Santa Maria, situada en esta ciudad calle Buen Orden núms. 681 á 683 (antiguos) hoy núms. ... cuyo terreno se compone de 17 1|2 varas de frente, por 70 de fondo. Las construcciones constan de una casa barraca, dos almacenes de dos puertas cada uno á la calle una casa de altos para familia, todos los edificios son modernos y cubren toda la estension del terreno.

Esta propiedad fué tasada en Julio de 1873 en la cantidad de 512,500 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 16,000 pftes, concedidos sobre dicha propiedad al referido Santa Maria que no habiendo cumplido las condiciones del contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncia para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl21

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco calle San Martin 159

El sábado 7 de Agosto

A las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa perteneciente á D. Agustin Rodriguez, ubicada en esta ciudad calle de Cuyo n. 289 (antiguo) y hoy n. 415, compuesto su terreno de 17 1|2 vs de frente al Sud por 70 vs de fondo al Norte, con 16 piezas etc. etc.

Esta propiedad fué valuada en Diciembre de 1873, en la cantidad de 1,387,500 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el créditito hipotecario de 22,000 p fts concedidos al referido Rodriguez, que no habiendo cumplido las condiciones del contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl22

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159

El Mártes 10 de Agosto

A las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta perteneciente á Don Miguel Cabrera, ubicada en esta ciudad, parroquia de Balvanera, calle Tucuman y Temple, pasada la de Bermejo, compuesto un terreno de 66 vs de frente á la calle Tucuman por 184 vs de fondo, frente tambien a la calle del Temple, conteniendo un gran edificio, árboles frutales, etc.

El remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar un crédito hipotecario de 11,000 fuertes, concedidos sobre dicha propiedad al Sr. Cabrera que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncia para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl29

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin n. 159

El miércoles 11 de Agosto

A las 2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa alta y baja perteneciente á Da. Flora Augusta Benn de Pott, ubicada en esta ciudad calle de Parque n. antiguo 58 y hoy 1126, con 10 metros de frente al Norte por 46 metros 63 centímetros de fondo, con 10 piezas, cocina, despensa etc. etc.

Esta propiedad fué tasada en Diciembre de 1873, en 515,000 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 16,000 $ fts. concedidos á dicha Sra. de Benn de Pott, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las q' se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose, solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl29

Por los mismos

En la casa del Banco calle San Martin núm. 159.

El Miércoles 11 de Agosto

A las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una propiedad perteneciente á Da. Rosa Palacios de Herrera, ubicada en esta ciudad, calle de Charcas, parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 84 1|4 varas de frente, por 225 varas de fondo, lindando por el frente calle de Charcas, en medio con D. Pedro Bostag, por el fondo con D. Antonio Renoquis, por el Este con D. Félix Sagasta, y por el Oeste, calle sin nombre en medio con D. Pedro Ella.

Esta propiedad que cuenta tambien con un edificio de quinta, caballeriza, cochera etc. fué tasada, en Abril de 1873 en 1,314,000 ps. m/c. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 24,000 ps. fuertes, concedidos á la referida señora Herrera, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncien serán indefectiblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate; suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados. Por mas pormenores ocurrir á la secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl 29

Por el mismo

En la casa del Banco calle San Martin 159

El Mártes 10 de Agosto

A las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y di-

[illegible] ... remates que por su órden se anuncien ... pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl..

Por el mismo

Banco Hipotecario

El Juéves 5 de Agosto

A las 2 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos casas pertenecientes á D. Oreste de Mendoza, ubicadas en esta ciudad, la 1ª en la calle del Perú n. 380 y 252 antiguo, hoy 540 y 548 cuyo terreno consta de 19 vs de frente al Oeste por 29 1|2 vs de fondo—con 45 piezas etc. etc. la 2ª en la calle Chacabuco n. 370 antiguo, hoy ... vs de frente al Oeste, por 8 1|2 vs de fondo con 7 piezas etc etc.

Estas propiedades fueron tasadas, la 1ª en cuatrocientos sesenta mil $ m/c. y la 2ª en 395,500 $ m/c. en lo que dá un total 775,500 $ m/c. Se venderán juntas ó separadas al gusto de los compradores y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar dos préstamos hipotecarios que ascienden á 15,000 F, concedidos al referido Mendoza, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendieron los contratos, se haya comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anunciaren serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores, ocurrase á la Secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl 30

José Maria C. Belgrano

JUDICIAL

De un terreno de estancia en el partido de la Exaltacion de la Cruz, perteneciente á la testamentaria de D. Candelario Casco.

El Domingo 22 de Agosto

Próximo á las 12 del dia en punto y en la puerta del Juzgado de Paz de la Exaltacion de la Cruz, donde estará la bandera de remate, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, procederé á la venta, en público remate y dinero de contado, en un solo lote del valioso terreno de estancia y sus dependencias, perteneciente á la testamentaria de D. Candelario Casco, y cuyos pormenores y tasaciones son las siguientes:

El terreno de estancia compuesto de 1600 varas de frente por una legua de fondo, tasado en 200 pesos varas de frente.	$	320000
Una casa de material techos de tejas compuesta de 3 piezas, cocina y demas dependencias, tasada en	»	16960
Otra casa de material techos de paja compuesta de 2 piezas y demas depedencias, tasada en	»	9148
Un monte de dos mil árboles mas ó menos, y algunas parras frutales etc. tasado el todo en	»	2160
500 mas ó menos postes y medios postes ñandubay, una palma etc. tasado el todo en	»	2850
Un cerco de alambre, tasado en	»	1600
Suma	$	352718

Al mismo tiempo—Unos aperos de labranza, 1 castillo, y un carro de varas, cuya tasacion asciende á $ 1780

El remate se verificará infaliblemente el dia y hora indicado, debiendo principiar la venta por las 2|3 partes de la tasacion.

Escuso recomendar á los Sres. estancieros la magnífica oportunidad que se les ofrece con la venta de ese terreno, con aguadas permanentes, pues sus límites naturales son los arroyos cañada de la Cruz y cañada de Romero

Para imponerse de los inventarios y tasaciones, ocurren los interesados á la oficina del Secretario D. Clodomiro Gallardo calle la Defensa n. 86 3er patio, y por mas pormenores al rematador calle de Potosí n. 475. jl21

Manuel M. Faramiñan

JUDICIAL

El Domingo 8 de Agosto

A las 2 de la tarde—tasaciones muy bajas—De un terreno y las hermosas casillas en él construidas de dos pizos y con varias viviendas, en la «Boca del Riachuelo» calle de Mendoza esquina á otra sin nombre por donde pasa el Ferro Carril de la Ensenada—Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se ha de vender infaliblemente el dia y hora indicados, dinero de contado el terreno y casillas que se mencionan pertenecientes á la testamentaria de D. Pablo Facio, con cuatro hermosas viviendas con dos pizos, cocinas y galerias corridas al interior y exterior con barandas de fierro y balcones á la calle de Mendoza, pozo de rica agua etc etc. Cuya tasacion ha sido hecha por el maestro mayor D. José Martinoni el todo en 49,902 $ m/c. midiendo el terreno 17 1|2 vs de frente al Sud por 40 de fondo al Norte—Las 2|3 partes son 33,268 $ m/c. de donde partirá la venta—Por mas detalles y para ver el espediente, Bolivar n. 57. jl. 27

Angel Aguilar

JUDICIAL

El Sábado 7 de Agosto

A la 1 de la tarde procederé á vender por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Balbin, 3 pequeñas propiedades, la primera de un terreno en la calle Temple entre Andes y Junin, donde estará la bandera compuesto de 6 métros 96 cent. de frente al Norte por 34 metros y 64 cent de fondo, con todo edificado tasado en la suma de 33,189$ 80 cent siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 22117$ m/c

La segunda propiedad—En Ramos Mejias

Un terreno compuesto de 20 varas de frente al Oeste por 70 de fondo al Este del Lote núm. 17 y de la manzana letra C, segun la escritura y plano avaluado en la cantidad de 6000$ base para la venta 4000$ m/c este terreno se halla inmediato á la estacion.

La tercera y última—En el pueblo Guardia Nacional

De una chacra y un solar de los donados por el Exmo Gobierno Provincial á los que hicieron la campaña del Paraguay avaluado en la cantidad de 2000$ m/c. Todas estas propiedades pertenecen a la testamentaria de Don Pablo Obella y se venderán en la mencionada propiedad calle Temple. Por mas informes y ver los títulos dirijirse al Secretario Victorica Defensa 86 ó al Rematador Potosí 85. jl3

Por el mismo

Judicial—De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa.

El Domingo 8 de Agosto

A la 1 de la tarde, procederé á vender en remate público una magnífica propiedad central, calle de Santa Fé núm. 380 perteneciente hoy á la testamentaria de D. Aurelio Arauchio y Bazano, la tasacion es muy baja y se venderá por sus dos terceras partes. El terreno se compone frente al Norte de 14 vs. y 65 centécimos igual á 58 metros 20 centímetros de fondo al Sud, previniendose que en su frente de fondo angosta y termina en 12 vs, tiene 7 piezas, cocina, letrina, pozo de valde las paredes de los costados medianeras y el terreno; tasacion 266,603 dos terceras partes base para la venta 177,736 pesos, escrituras garantidas pueden verse tambien las tasaciones—Oficina de D. Alejandro Miñones, Bolivar 86 segundo patio. Por mas pormenores Victoria 686 y Potosí 85. jl21

Por el mismo

De la casa y muebles calle Talcahuano n. 586 entre Santa Fé y Arenales, casa nueva flamante, por liquidacion y órden terminante de su dueño.

El domingo 10 de Agosto

A las 12 1|2 en punto del dia se ha de vender en público remate la mencionada casa, edificada en terreno que mide 8 vs frente por 30 vs fondo, con 5 piezas á la moderna, 2 patios embaldozados, cocina, pozo y demas oficinas, techos maderas duras, techos embaldozados. vereda de piedra, calle empedrada y rodeada de 4 tramways, en una palabra pronta para entrar á habitarla etc.

Liquidacion forzosa á cualquier precio para liquidar. El mueblage se compone de todo lo indispensable para una casa, y que acaba de ser habitada por su dueño y familia, escuso detallar por que seria numeroso y largo y por que creo mas oportuno que los interesados lo inspeccionarán el dia del remate, alerta pues, para mas informes se darán en la calle de Corrientes n. 199. jl29

A. Pinto y Ca.

ESPLENDIDO REMATE

EN EL MISMO PUEBLO DE "LAS FLORES"

DE UNA HERMOSA PROPIEDAD

SITUADA ENTRE LA CALLE 25 DE MAYO

Y LA DEL FERRO-CARRIL

A dos cuadras justas de la Estacion y contigua a la Administracion de Correos.

El dia 10 de Agosto

A las 2 en punto de la tarde venderemos ésta importante propiedad ubicada en el mismo centro del pueblo de "Las Flores" y en el paraje de mas porvenir, compuesta de 20 vs de frente al Norte par 70 de fondo al Sud, con 4 piezas de material, cocina, aljibe, árboles frutales, verjas de fierro y porton de lo mismo, para entrada de carruajes

La venta será forzosa y sus condiciones las siguientes: la mitad al contado y mitad á 3, 6 y 9 meses de plazo. Por mas detalles á nuestra casa calle del Carmen.

Títulos garantidos de primera clase. jl27

Vicente R. Rodriguez

JUDICIAL

DE UNA CASA

MUY CENTRAL Y BARATA

El Domingo 22 de Agosto

A las 3 en punto de la tarde se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, la casa calle Perú, esquina á la de Brasil, perteneciente á la testamentaria de D. Albino Morales, con 4 piezas de material etc. El terreno se compone de 16 vs frente á la calle Brasil y 25 vs á la de Perú, la tasacion sumamente baja es 120000$, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion que son 80000$.

Recomiendo esta buena finca por su situacion inmejorable, tramway á la puerta de ida y vuelta, una preciosa esquina que se presta para construir dos casas; el precio de base para la venta no puede ser mas infimo. Pormenores á la Secretaria del escribano Sagasta Defensa 86 1er patio. jl20

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA CASA

MUY BARATA Y CENTRAL

El Domingo 22 de Agosto

A las 12 en punto se rematará la casa calle de Comercio núm. 113 (antes 87), por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin perteneciente á las testamentarias de D. Victoriano Alva y Da. Gumecinda Miguens con 4 piezas de material, cocina, etc., el terreno se compone de 5 1|2 vs. de frente al Sud con 18 vs. 86 cts de fondo con un martillo á su favor al costado Oeste de 6 vs 95 cts de ancho con 12 vs 25 cts de largo hasta su fondo tasacion sumamente baja importa 80,000$ previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion que son 53,334 ps. m/c. Aprovecharse que esta es una pichincha frente al mercado de Comercio, paraje inmejorable que no tiene que desear. Informes en la escribanía de Beccar, Defensa 90. jl20

Por el mismo

JUDICIAL

De la accion á 3 puestos en el mercado del Centro

El Viérnes 3 de Setiembre

A las 2 en punto de la tarde se rematarán por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Julian Balbin y como perteneciente á la testamentaria de Don Bernardo Murialdo la accion á los puestos sitos en el mercado del Centro núms. 272, 273 y 274 cuya venta se hará con arreglo al contrato celebrado con la Empresa y por el término de nueve años, que faltan para la cancelacion, cuya tasacion importa por todo este tiempo, la suma de 120000$ m/c. previniéndose que no se admite oferta que no pase de las 2|3 partes que son 133333 m/c. debiendo accion á los altos. Mas informes y para ver el contrato Victoria 66. jl20

[illegible]

En su casa calle San Martin 173

El sábado 31 del corriente

[illegible] ... lámparas de kerosene, cristal Bacarat, 2 grandes espejos cuerpo entero, marco dorado luna francesa, diferentes clases sillones de hamaca perpendicular, mesas de ... de nogal, ... roperos con y sin espejo, ... mesas de ... de pared, cuadros, galerias, aparadores, ... juegos de café, ... y otros artículos de valor, tambien reloj remontoir de oro con cadena de id, uno id Sra. incrustado en diamante y varios artículos de tienda que estarán á la vista. jl27

Por los mismos

En casa calle San Martin n. 173

El mártes 3 de Agosto

A las 12 del dia y dinero de contado se venderán los siguientes muebles:

Roperos diferentes clases, espejos diferentes tamaños, mesas de comedor de nogal, id de caoba, cómodas diferentes clases de nogal y de caoba, con y sin tocador, roperos con espejos, mesas de escritorio de nogal y de caoba, juegos de sala diferentes clases, camas de fierro con adornos de bronce, lavatorios de jacarandá y de caoba, 50 doc. sillas diferentes clases, perchas, mesas incrustadas de nácar, id con piedra mármol, sillones de hamaca, una caja de fierro para guardar dinero, sofaes diferentes clases, cuadros diferentes, adornos ricos, floreros, licoreras, juegos de café de porcelana, relojes de pared, id de sobre mesas, ricos cigarros habanos, escopetas Floubert, id de 2 tiros, maletas para viaje, cubiertos de Ruolz, costureros, juegos de lavatorio de lata y otros muchos artículos que estarán á la vista. jl30

Por el mismo

En su casa calle San Martin n. 173

El juéves 5 de Agosto

A las 12 del dia y dinero de contado, remate de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará mas tarde. jl30

Por el mismo

En su casa calle San Martin n. 173

El miércoles 4 de Agosto

A las 12 del dia y dinero de contado, remate de alhajas y adornos de lujo, cuyo pormenor se dará mas tarde. jl31

Por el mismo

El juéves 5 de Agosto

En su casa calle San Martin n. 173, á las 12 del dia y dinero de contado se venderán los siguientes muebles:

Un rico piano de concierto de Boiarselot y Ca. 1 rico juego de dormitorio de jacarandá todo tallado, compuesto de 1 cama camera, 1 gran ropero con espejo luna francesa, 1 lavatorio 3 cuerpos con espejo, 1 cómoda tocador, escritorio, 1 mesa de noche, 1 magnífico juego de sala compuesto de 9 piezas, 1 rico espejo luna francesa, 1 rica cómoda de jacarandá toda incrustada, juegos de sala diferentes de 6 y 12 piezas, roperos con espejo, id sin espejo de caoba y guindo, mesas de comedor diferentes clases, piano de caoba, escritorio para Sra. lavatorios diferentes clases, cama de fierro, varias mesas de luz, adornos de mucho mérito, bancos de plan, colchas de crochet, sillas francesas diferentes clases, 1 partida de perchas de nogal, espejos marcos dorados, baúles de viage, relojes con despertador, 1 cjn camisas francesas de color hechas á mano, vinos oporto, jerez, lozas, cristales, 50 mil cigarros varias clases y otros muchos artículos que no se detallan por su estension. jl31

Manuel de la Serna

En nuestra casa calle Bolivar 83 y Potosí 135, esquina frente á la Iglesia del Colegio

LOS LUNES

Merceria, tienda y novedades a las 12 del dia

Los miércoles

Ferreteria, almacen y otros a la una del dia

Los viérnes

Plantas frutales y de flores, especialidad ricas clases, a la una del dia

Los sábados

Muebles y adornos, a la una del dia

El sábado 3 á las 4 de la tarde, 50 mesas y bancos grandes de gradas como para casas de remates, jardines ó fondas jl15

Por el mismo

En su casa calle Bolivar 83 y Potosí 135

Preciosos cuadros al óleo de afamado pintor D. Salvador Escola los cuales han estado en esposicion en la casa de los Sres. Fusoni y Maveroff Representan—

Una niña efecto de luz, un niño efecto de luz leyendo, una vieja encendiendo un cigarro, una tempestad en el mar efecto de luna y faros, un maestro de pala, un mendigo, un cura, una niña leyendo, una puesta del sol, un relampago gran efecto, una salida del sol, una quemazon de un buque, un sereno, un vapor efecto de luz

Los recomendamos a los aficionados, pues son preciosos cuadros jl 18

Suspension

A última hora hemos recibido la órden de suspender este remate, por haberse vendido particularmente esta casita *Francisco F. de la Serna* jl 25

Nazar Gonzalez Catan y Ca.

JUDICIAL

De magníficos terrenos, situados frente á los Corrales Nuevos, calle de la Rioja entre Brasil y Caseros. Tasacion anterior $ 565,930 m/c Nueva tasacion $ 371,681 m/c

El Domingo 8 de Agosto de 1875

A las 12 en punto del dia procederemos a vender en remate y dinero al contado, por órden del Sr Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco y perteneciente a la insana Da Maria Cándida Martinez Vidal, 28 lotes de estos terrenos, [illegible] ... con su área y la tasacion de cada uno, previniendo que no admitiremos oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion de cada lote Para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Ponce, Defensa al lado de los Juzgados y por mas informes a nuestra casa Perú 87.

NOTA—Los interesados pueden trasportarse por los tranvias de las calles Brasil y Caseros pues pasan los de las compañias «Nacional» y «Ciudad de Buenos Aires» una por el frente y la otra por un costado de estos lindos terrenos. jl. 6

Por el mismo

IMPORTANTE REMATE

El Lúnes 2 de Agosto

EN NUESTRA CASA PERU No. 87

De 40 ovejas y 4 carneros Negretti

Sangre pura, originales del Establecimiento Chascravo en Pomeraniel y pertenecientes al Sr. D. Guillermo Wedemeyer.

Introducidos al pais en el año 1862, por la casa de los señores Narciso Martinez é hijos y reproducidos por los señores Torres Haos en su establecimiento "San Miguel" en la costa del Salado.

Recomendamos a los Sres. hacendados estos magníficos animales por sus buenas condiciones, en tipo y lana sumamente tupida y fina, siendo todos ellos de 2 á 2 1|2 años de edad.

Estos animales son los primeros que se venden de las afamadas cabañas arriba indicadas, asegurando que como animales reproductores reunen todas las condiciones que se necesitan Los Sres. interesados podrán juzgar por sí mismos viendo estos animales y encontrarán en ellos las condiciones ya dichas.

Para verlos pueden ocurrir a la calle de Buen Orden entre Brasil y Caseros, (corralon de maderas) hasta el viérnes 30, y en adelante a nuestra casa Perú 87 donde estarán en exhibicion. jl27

Por el mismo

AL CONTADO
En nuestra casa Perú 87

El Mártes 3 de Agosto

A las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio un gran surtido de artículos de la estacion para tiendas, mercerias y zapatorías, cuyo pormenor es como sigue:

Paños y casimires, seda negra y de colores, rasos, bramantes y lienzos de varias marcas, uso doméstico, alemanesco de hilo y algodon, casimires finos, gambronas, casimires id, gran surtido de casimires, bombasí liso y labrado, franela francesa, colchas, cameras, embutidos bordados, camisetas crimea, hilo de sastre, servilletas de hilo, juegos de canastos, sacos para niños, sombreros castor, botines para hombres, señoras y niños, guarniciones, ajuares, juegos de manteles, franela punzó, muselinas, yaconas, chalomes de cachimir, trajes para niños, y jóvenes, waterpooff en piezas, tartanes de pura lana, géneros de vestidos varias clases, sombreros de castor para hombre y niños, ules, escoceses, vestidos hechos y en cortes, id para niña, pañuelos espumillas, id de tartan, id de merino negros y de colores, damascos pura lana, calzoncillos de hilo y punto, medias para hombres, señoras y niños, bramantes, lustrinas negras y de colores veludinos imitacion vicuña, manteles y servilletas, toallas genovesas, coco punzó y rosa, pequines y groes negros y de colores, salidas de teatro, mantas imitacion vicuña, vi... bordados, camisas y batas para señoras y niños, cuellos de hilo, peinetas, gorritas de raso blanco, ajuares, peinetas, hevillas, gorras de lana, sacos de lustrina y otros muchos artículos que omitimos.

Al mismo tiempo—Un gran surtido de calzado. jl31

Por el mismo

Al contado—En su casa calle del Perú núm. 87

El Juéves 5 de Agosto

A las 12, un gran surtido de mercaderias, cuyo detalle es como sigue:

Paños y casimires, seda negra y de colores, rasos, bramantes y lienzos de varias marcas, uso doméstico, escoceses a cuadros, lienzos, ajuares bordados, géneros de vestidos de algodon, id de lana, id algodon, uso domestico vestidos de piqué para niños, calzoncillos de hilo, vestidos adornados para señora, cordon de seda blanco, id negro para sastre, corbatas de granadina, id de seda, yaconas pintados, id floreados, sombrillas de seda, id de algodon, sombreros de paja de varias clases, camisetas de listado, pañuelos cambrai, de seda para señora, id de hilo para hombre, varias clases, embutidos, cortes de vestidos para la estacion, juegos de cuellos y puños para señoras de última moda, cuellos de cambray de seda, botones de varias clases para guarnicion, sacos, chalecos y pantalones, agua Francipani y Jouvin, elástico de seda para botines, tricotas de lana y algodon, moños de seda, cinta de seda, id muchas clases, corsets lisos y bordados, mallas hilo y algodon, calzoncillos de punto, id de hilo y de madapolan, pañuelos de hilo y de algodon, tela de poncho, colchas adamascadas, id bosra de seda, casimires en piezas, camisas, blancas para hombres, id de color, camisolines, mangos, puños para señoras, corsés, cintas de raso y seda, cortinas bordadas y estampadas, lustrina, casimires en piezas y en córtes, sombreros de varias clases, bareiles y cretona y especialidad de géneros, persianas, bandejas, platos, cajas para té, tabaqueras y otros muchos artículos que omitimos. jl31

Miguel Ramayon y Ca.

De la carnicería situada en la calle 25 de Mayo n. 232 entre Corrientes y Parque

El Sábado 31 del corriente

A las 12 del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, los útiles y existencias del negocio de carnicería arriba espresado y cuyo pormenor es como sigue:

Un mostrador con chapa de mármol, 1 id con chapa, chapas de fierro con ganchos, 1 banco de madera, cerruchos cuchillos, hachas, romanas, picador, candencias, 60 á carne salada, etc. ademas una factura perteneciente á un embargo, y otros muchos artículos que no se detallan por su larga estension.

Por mas pormenores al rematador, calle Corrientes n. 309. jl. 28

Juan Antonio Rodriguez

JUDICIAL

De ricos muebles, pertenecientes a la testamentaria de Cordero, en la calle Piedad 181.

El Viérnes 6 de Agosto

A las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco y como perteneciente á la testamentaria de Cordero, todos los muebles que constituyen el menaje de dicha casa, parte de su pormenor es como sigue:

1 rico juego de sala de seda, compuesto de 18 piezas, con fundas de hilo, galerias con cortinas, 2 grandes espejos con marco dorado, 1 piano, alfombra Bruselas, sillas de la India, araña de cristal, ropero de caoba, cómodas, lavatorio piedra mármol camas, galerias espejos, aparador magnífico, sofá de caoba, sillas, cuadros, arañas, floreros, estera, loza, etc y muchísimas otras cosas que no se detallan por su larga estension.

NOTA—La casa se alquila y para verla del dia del remate en adelante, por mas pormenores Bolivar 10, jl27

[illegible] ... por órden del Sr. Juez de ... Dr. D. Julian Balbin ... al Norte calle ... frente al mercado de esta misma poblacion ... terreno de 11 vs de frente al Norte por ... tasado en la cantidad de $ 12,000 m/c. No se ... que alcance á ... dos terceras partes q' son $ 8,000 m/c. Por mas pormenores Potosí 81. jl. 31

Lorenzo A. Muzzio

JUDICIAL

El Domingo 22 de Agosto

A las 2 de la tarde procederé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa a la venta en público remate de la preciosa casita situada en la calle Tacuarí núm. 691, cuyo terreno se compone de 8 1|2 varas de frente al Este por 43 1|2 varas de fondo al Oeste perteneciente á la testamentaria de D. Bartolomé Delluqui tasada en la insignificante suma de 95,885$ m/c. y 40 centésimos, no admitiendo oferta que no exeda de las 2|3 partes que son 63,923$ m/c. y 36 centésimos.

Por mas informes a la oficina del Sr. Andrade ó al rematador Moreno 76, (altos.) jl25

Por el mismo

JUDICIAL

El domingo 29 de Agosto

A una de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José M. Rosa, procederé á la venta en público remate de la preciosa casita situada en Barracas al Sud, cerca del Saladero del Sr. Moñoz é inmediata á la Iglesia, cuyo terreno se compone de 20 vs de frente por 50 de fondo, linda con D. Antonio Berruti por el frente, y por el costado Norte con D. Cárlos Buroni, y otro por el Sud y por el Este con D. Benito Lando y D. Gerónimo Bossa, perteneciente a la testamentaria de D. Francisco Solari, cuya tasacion solo es de 52,240 $ m/c. lo que deberá tomarse por base para su venta, por estar esta tasada sumamente baja.

Por mas informes a la oficina del Sr. Andrade ó al rematador Moreno 76 altos. jl25

Pedro de Elizalde y Ca.

Judicial—De las existencias de la Litografia Kratzenstein y Ca. Florida n. 82, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, al contado.

El juéves 5 de Agosto

A las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio a la venta al mejor precio y al contado de la litografia calle de la Florida n. 82, cuyo detalle en parte es como sigue:

1 máquina litografia, 1 prensa id, 1 id id, 1 cilindro, dos cornidores, 1 aparato de mojar papel, 1 juego cilindro para las máquinas, 26 cilindros de distintos tamaños para id, 1 regla de pino, 1 aparato para imprimir colores, un nivel chico, 13 llaves de maquina, 1 maquina de cortar, 258 piedras litografias con grabados, 38 id id de diferentes tamaños sin grabado, 1 maquina telar, 1 id cortadora de papel, 1 prensa para estirar, 1 perfosador, 2 prensas litografias, 2 cilindros para prensa a mano, 1 máquina para cortar, descompuesta, 1 motor a vapor, 1 depósito para agua, 1 aparato para fundir cilindros, 1 sepósito para carbon, 1 máquina imprenta tamaño de la Tribuna, 1 id id id id Politica, 12 id olmos tamaños Merson, 1 id id a pié, 1 prensa a mano de fierro. jl20

Marcos Arredondo

De la muebleria calle de Córdoba esquina de Libertad

El dia 5 de Agosto

A las 11 en punto de la mañana se rematará a la mas alta postura y dinero de contado, por ausentarse su dueño del pais, todos los muebles de dicha casa.

Nota—Si hay algun interesado se venderá todo en un solo lote con accion a la llave, a demas se venderá una cocina económica con todos sus útiles. No se detalla la cantidad de muebles por su mucha estension.

Por otros informes en la misma casa jl24

Gregorio Cristal

DE UNA MAGNIFICA

MAQUINA A VAPOR

VERTICAL

DE FUERZA DE 12 CABALLOS

EN PERFECTO ESTADO

En la calle de Lima 491

¡¡ ATENCION !!

El domingo 1º de Agosto

A la una del dia procederé a la venta por órden de sus dueños de la magnífica maquina a vapor arriba indicada, en perfecto estado y con poco uso

Los interesados que quieran inspeccionarla pueden hacerlo en la calle y numero indicado a toda hora del dia jl27

Por el mismo

EN LA CALLE PARAGUAY N. 404

PLAZA DE LIBERTAD

DE TIENDA

Y MERCERIA

POR LIQUIDACION

El Mártes 3 de Agosto

A las 12 del dia procederé a la venta por liquidacion una infinidad de artículos de merceria y tienda en la casa arriba indicada como ser batas de lana, pañuelos, chalones, bareile, tartan, camisas de hombre y Sra. medias, camisetas prendedores, peines, collares, guarniciones de todas clases, aceite, agua de colonia, estracto y una infinidad de artículos que estarán á la vista No faltar a la hora jl30

Emeterio Cabo

Judicial—En la calle Talcahuano entre Arenales y Juncal (cerveceria)

El mártes 3 de Agosto

A las 12 en punto procederé á la venta de dos carros con guarniciones, una yunta de caballos de tiro, y un gran galpon de 30 vs de largo por 10 de ancho, techo de zinc y otros objetos que estarán á la vista el dia del remate, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Lagos en la ejecucion seguida por D. Francisco Manteo contra D. Angel Borzani, la venta sera al mejor postor y al contado. Mas informes Perú n. 147. jl28

AVISOS

PARTERA ARGENTINA

ILDEFONSA L. DE MATTA

Tiene el honor de avisar á su estimable clientela y á todas las señoras que la precisen en la profesion que ha cambiado de domicilio y está en la calle de Victoria 562, en donde ofrece sus servicios al público con todas las comodidades y buen servicio que acostumbra. jl13v13ag

AUGUSTO SJOSTADT

INGENIERO MECANICO

Y

HERRERIA EN GENERAL

112-CALLE TUCUMAN-112

PRACTICAL ENGINER AND SMITH SHOP

Atestiguan sus aptitudes muchos de los principales establecimientos de Buenos Aires, en que ha armado máquinas las mas complicadas, y ha refaccionado ó compuesto las usadas dejándolas en condiciones de servicio y duracion á la par de las nuevas.

En este mismo establecimiento de «La Prensa» se encuentra una máquina de «Alauzet» de cuatro cilindros y que tira cuatro ejemplares á la vez. Funciona de una manera inmejorable y su propietario ha quedado completamente satisfecho de los servicios mecánicos que dirijieron su instalacion.

El motor á vapor se halla en iguales condiciones y fué armado por el mismo mecánico.

Existen en dicho establecimiento dos máquinas mas de imprimir, y una prensa de mano norte-americana, que han sido refaccionadas por él con toda eficacia.

Las composturas y construccion de varias piezas mecánicas y demas útiles de este establecimiento, que con frecuencia se requieren en los de su género, las ha hecho con igual éxito.

Los que deseen ocuparlo, pueden cerciorarse personalmente de estos testimonios que ofrece, tanto en la imprenta de «La Prensa», como en otros talleres que está dispuesto á indicar. jl 6 pemrt.

Ofrezco mil pesos de recompensa

por un caso cualquiera de las siguientes enfermedades que despues de declaradas incurables por la facultad médica, no se curen radicalmente con el remedio de oro del Dr. Richau. —El Bálsamo de oro nº 1 del Dr. Richau cura la sífilis en sus dos periodos primeros de úlceras envejecidas, llagüitas en la garganta, ojos enfermos, erupciones cutáneas y enfermedades del cráneo, desarraigando á un tiempo la enfermedad y el mercurio: el Bálsamo de oro nº 2 del Doctor, cura el tercer periodo de la sífilis, en que el reumatismo sifilítico y mercurial se encuentra complicado con los dos primeros periodos. Se puede comer y beber cuanto se quiera.

El antidoto de oro del Dr. Richau, cura radicalmente, siendo muy inofensivo y agradable, la gonorrea simple y venérea, irritacion, piedra y males de la orina.

El elixir de Amor del Dr. Richau, cura radicalmente la espermatorrea, debilidad general en jóvenes y viejos y todos los desarreglos de la orina, dando vitalidad ó infundiendo vigor. Es inestimable para los que quieran tener hijos

Recibido que sea el valor por correo ó expreso, se enviarán estos remedios á cualquier parte. Ninguno es legítimo si no lleva el nombre de los remedios de oro del Dr. Richau. La botella lleva en el mismo vidrio el nombre del Dr. D. B. Richards, propietario único. Obsérvese la marca de fábrica en la envoltura exterior y la firma escrita en la etiqueta interior. Dirigirse al Dr. D. B. RICHARDS 228, Varick street, New York.

Se halla en venta:
Farmacia Inglesa de P. Murray y Ca. Florida 274.
« de S. Torres y Ca. Defensa 67, 69 y 71.
« de Tomás Lazarte, Belgrano 363 y 364.
« de Genaro Rucho, Bolivar y Venezuela.
Por mayor en la casa de los únicos consignatarios.
J. M. Lazcano y Ca.
Potosí 281
jal3 perm.

GRAN CONVENIENCIA PARA [illegible]

ÚNICA CASA EN BUENOS AIRES

Gran Sastreria Lorea

Rivadavia 641—GRAN DEPÓSITO—Rivadavia 641

Se venden casimires por mayor y menor, sean en piezas ó en cortes, con un descuento y al contado. En esta sastreria se garante el corte y la hechura con sus guarniciones de todo lujo y de lo mas fino y elegancia que se pueden desear.

GRAN VENTA—GRAN DEPÓSITO DE ROPA HECHA

En sobretodos, en sacos cruzados y derechos, en pantalones negros ó de colores todo esto de lo mas fino y hecho á medida en la misma casa.
Los casimires que ofrecemos en venta son color café, azul, verdosos, violeta, olivas, bronce, gris, pintas de seda.
A mas tenemos casimires como para satisfacer á qualquiera que sea, de manera que uno pueda escojer á su gusto por el extraordinario número variedo que tenemos.
Pasen todos por esta gran sastreria, por que en estos dias se ha recibido una gran remesa de géneros de las mejores fábricas de Europa. Todos géneros de gran novedad, de los mas finos y buena duracion. Hay géneros de todas clases, tanto en piezas como en cortes, y muy elegantes.
Se avisa principalmente, que tiene un número muy crecido de casimires y paños negros para trajes de gran lujo.
Casimires de fantasia—Grande y variadisimo surtido de casimir, café y azul colores de moda en Buenos Aires, claros y oscuros, lisos y labrados.

CASA ÚNICA Y ESPECIAL

Para cortes de fantasia en pantalones de todo lujo y elegancia. Gusto y perfeccion. Los géneros vienen directamente de los Sres. Ruiz K. Jeu y Ca., de Elbouf.
Se ruega á los Sres que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta sastreria en la que encontrarán conveniencia y satisfaccion á gusto.

La casa cuenta con tres buenos cortadores franceses

En la gran sastreria calle de Rivadavia número 641

m27 perm ...

ESTUDIO DE MAGNETISMO

Y DE ASTROLOGIA

Esmeralda 181 entre Cuyo y Corrientes

Consultas de esta maravillosa ciencia y de toda clase de enfermedades, especialmente las venéreas El verdadero magnetismo, es de 30 grados de fluido magnético. El célebre magnetizador, ilustre D. Rafael Teli, ha sido premiado con dos medallas de oro, de primera clase y una de plata, de segunda clase, por su gran mérito y su capacidad. Se cura con garantia, y sin servirse de medicamentos mercuriales. El profesor tiene diez años de estudio práctico en las enfermedades venéreas que es su propia especialidad. Da consultas de magnetismo en compañía de la célebre sonámbula señorita Adela Rossi, bastante conocida por sus verdaderas calidades adivinas.

Precioso *bálsamo del magnetismo*, preparado é inventado solamente por el profesor, compuesto de siete clases de yerbas medicinales el cual cura todas las enfermedades interiores, auque sean crónicas. Su casa calle de Esmeralda 183, entre Cuyo y Corrientes jun 30

18-SUIPACHA-18

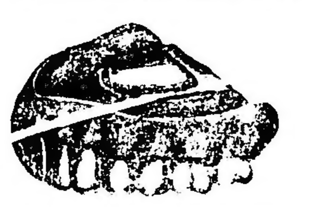

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS

Avisamos al público de la República Argentina que hemos recibido todas las novedades ... de la profesion de dentista.

Muchas son introducidas por primera vez en este pais

Tenemos un vasto surtido de

20.000 dientes

De diseños enteramente nuevos y apropiados para todas las personas.

Tenemos la Maquinita Dental de White premiada en la esposicion de Filadelfia ... [illegible]

[illegible]

Garantidas con toda confianza

Ofrecemos á la casa á las personas que tengan ... [illegible]

Republica Argentina

La Oficina estará abierta á todas horas.

CONSULTACIONES LIBRES

18-SUIPACHA-18

Entre Rivadavia y Piedad *m21 perl*

TOMAS COQUET

162-MAIPU-162

El cirujano dentista Tomás Coquet, hace saber á sus clientes y al público que ha asociado á su casa á los profesores americanos D. Cárlos S. Small y D. Manuel Brito, el primero aprobado por la Facultad de Medicina de Buenos Aires, y el segundo con diploma de Estados Unidos.

D. Cárlos S. Small es bien conocido aquí y en las provincias, principalmente en el ramo de orificacion y de emplomaduras, que hace á la perfeccion.

El Sr Brito que hace tanto tiempo que está en esta, se dedica especialmente á la colocacion de dientes con una perfeccion admirable, hasta el estremo de confundirse con los naturales.

La casa está dotada de un buen personal de mecánicos. Posée los útiles, instrumentos y maquinas mas modernas y está en relacion con las casas de S. S. White en Estados Unidos y de C. Ash en Inglaterra, que son las primeras del mundo, y que nos tienen al corriente de los descubrimientos diarios.

Nuestros trabajos se garanten sin rivales tanto en su perfeccion como en la moderacion de los precios.

Se hace toda clase de operacion, se orifica y emploma, con pasta, platina y oro, se curan todas las enfermedades de la boca, se coloca desde un diente hasta una dentadura completa sin resortes ni ligaduras, y se estraen muelas sin dolor, aplicando el gas mas puro y preparado con la mayor prolijidad.

Asistencia todos los dias, desde las primeras horas de la mañana hasta las diez de la noche.

Tomás Coquet
Carlos S. Small
Manuel Brito

125-FLORIDA-125

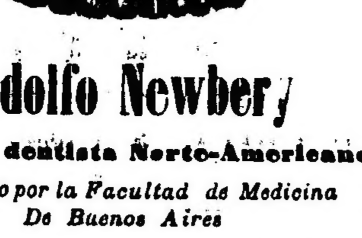

Rodolfo Newbery

Cirujano dentista Norte-Americano

Aprobado por la Facultad de Medicina De Buenos Aires

125 No.—FLORIDA—No. 125

EN LOS ALTOS DE LA CASA DE LOS SRES. BURGOS Y CA.

Hago saber al público y á mis numerosos amigos, que he establecido mi estudio en esta magnífica casa, donde cuento con grandes comodidades para las operaciones de orificacion y estraccion de dientes sin dolor alguno.

Cuento ademas con un surtido de dientes é instrumentos nuevos que he hecho venir de Estados Unidos y Europa, especialmente para abrir mi nueva casa y poder ofrecer al público todas las ventajas que esta ciencia ha conquistado en los últimos tiempos.

Respecto á la perfeccion de mis trabajos, escuso mencionarlos, pues soy bien conocido. m29 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se cita por el término de tres dias á D. José Castelleti para que dentro del de seis comparesca al Juzgado a cargo de S. S. y oficina del que suscribe a estar a derecho en la demanda que le sigue D. Juan Amenabar por el Banco de la Provincia por cobro de setenta mil novecientos pesos m/c, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1875.—*P. Siccouret*, escribano secretario. jl30v1ºag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita llama y emplaza por el término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente á Doña Reinalda Isidora Ezeiza, para que comparezca ante el Juzgado de su S. S. y oficina del que firma á efecto de tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Don José Ma. Ocampos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 26 de 1875.—*Miguel Repetto*. Defensa, Oficina 86. jl26v10ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita á D. Vicente Igarzabal por el término de nueve dias comparezca por el Juzgado y secretaria del que firma por sí ó por apoderado á estar a derecho en el juicio que le ha promovido D. Juan Alonso por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 12 de 1875.—*Aurelio Castro*, secretario, calle Buenos Aires núm. 21. jl30v1ºag

Por disposicion del Sr. D. Julio C. Sanchez Juez Comisario del concurso de Don Francisco Baldoino, se convoca por tercera y última vez á Junta general de acreedores para el dia 3 de Agosto á las 2 de la tarde á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario; previniéndose que en caso de no asistencia de los acreedores se procederá al nombramiento de Síndico definitivo de oficio.—Buenos Aires, Julio 27 de 1875.—*J. Campos*. jl30v1ºag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Genoveva Dominguez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante su Señoría por intermedio de la secretaria á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1875—*Mariano Andrade*, Defensa 86, 2º patio. jl 16v16ag

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin ha dispuesto se citen por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisca Peralta, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 21 de 1875.—*Miguel Repetto*, oficina Defensa 86. jl. 24v24ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D Julian Balbin, se hace saber por medio del presente y por el término de 10 dias á D. Mariano Pintos, comparezca ante el Juzgado de S. S y oficina del que firma á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Pascuala Maldonado y D. Antonio Pintos, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1875—*Miguel Repetto*, oficina Defensa 86 jl 27v6ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D Angel E Casares se citan y emplazan por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho á la capellanía instituida el año 1817 por D. Pedro de Thellechea, D. Luis Rañal, D. Benito Linen, D. Manuel Martinez y Garcia apoderado de D. Juan Martin de Pueyrredon, los tres últimos por sus esposas Da. Ildefonsa, Da. Benita y Da. Maria Calista Thellechea, el Presbitero D. Domingo Caviedes como tutor de su sobrino D. Pedro Thellechea, Da Petrona Vera á nombre como tutora de su nieta Da. Robustiana Thellechea y Da. Mariana Balesteros viuda de D. Francisco Thellechea, como tutora de sus tres hijos menores D. Antonio, Da. Maria ... y D. Maria Antonia Thellechea, para que se presenten ante su Señoría [illegible] ... Buenos Aires, Julio 3 de 1875. *Gregorio F. Carballo*. jl 28v7ag

Por disposicion ... Don José Maria Rosa ... Vicente Calabria, que queda depositado en ... [illegible] ... Buenos Aires, Junio 27 de 1875.—*Bernardo Folkenand*—Escribano Secretario—Perú n. 130. jl28 1ag

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Felipe T. Vela, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los terrenos ... Barca Grande ... [illegible] ... San Fernando, Julio 16 de 1875—*Desiderio Chañue*, Escribano Público. jl 28v28ag

[illegible] ... se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Victorio Acosta, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten en el término de treinta dias ante este Juzgado ... [illegible]

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa, ha dispuesto se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á D. Albert ... [illegible] ... Buenos Aires, Julio ... [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se cita llama y emplaza á todos los acreedores ... Ernesto R. Justo ... D. Sixto J. Quesada ... art. 1509 del Código ... [illegible] ... Buenos Aires, Julio 22 de 1875—*Bernardo Folkenand*, escribano secretario, Perú 130. jl 24v1ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Petrona Ortiz Alcalde de Mayvard, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 23 de 1875.—*Mariano Andrade*, Defensa 86, 2º patio. jl 25v5ag

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Angel Casares, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Bernardo Varquez y Doña Maria de los Santos Aravena, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. Sa. y oficina de Don Tulio Mendez, ... á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Julio 12 de 1875—*Saturnino Garcia*, Escribano Público. jl14v14a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del este partido D. Juan Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza á D. Lorenzo Meusso por el término de seis dias, para que dentro del de diez contados de la fecha, se presente por sí ó por apoderado a contestar la demanda interpuesta por D. Robustiano Reyna, como apoderado de D. Luis y D. Estéban Periotti, por cobro de pesos, y constituir domicilio legal en el radio de esta Villa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se seguirá la causa en rebeldia, ... los estrados del Juzgado.—Moron Junio 23 de 1875—*Justo P. Rodriguez*—Secretario. jl28 v3ag

Por disposicion del señor juez de comercio doctor don Juan Antonio Areco, se cita llama y emplaza á todos los acreedores del concurso formado á D. Cirilo Justo, por el término de quince dias para que dentro de dicho término presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico nombrado D. Sixto J. Quesada, con arreglo a lo que dispone el artículo 1549 del código de comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1569 del mismo código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes á favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al señor Juez comisario D Carlos Viitate, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, julio 22 de 1875—*Bernardo Folkenand*—Escribano Secretario, Perú 130. jl24 v10 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino de este partido D. Pablo Fera, para que dentro del término de quince dias, á contar de la fecha, comparezca á mi Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho y contestar varias demandas que por cobro de pesos le han entablado varias personas; bajo apercibimiento que de no hacerlo se darán por resultas en su rebeldía.—Bahia Blanca, Julio 19 de 1875.—*Angel Marcos*, Juez de Paz. jl. 27v6ag

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos S Marenco se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Sanchez á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 21 de 1875. *Juan E. Coronado*. jl24v24 ag.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Quartino se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de lo civil Doctor Don Julian Balbin por medio del Secretario que firma á deducirlos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 19 de 1875. *Felix Sagasta*. Oficina Defensa 86. jl20v20ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Estévan Mazuyer para que comparesca dentro de seis por sí ó apoderaco por la Secretaria del que firma á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D. Juan Amenabar en representacion del Banco de la Provincia, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia—Buenos Aires, Julio 27 de 1875.—*J. Campos*. jl30v1ºag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Antonio Areco se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á D. Maximo Vadel para que comparesca dentro de seis por sí ó apoderado por la secretaria del que firma á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D. Juan Amenabar en representacion del Banco de la Provincia, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1875.—*J. Campos*. jl. 30v1ºag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Antonio Areco, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Fortunato Saghestibal para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado por la Secretaria del que firma á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D. Juan Amenabar en representacion del Banco de la Provincia, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 24 de 1875—*J. Campos*. jl30v1ºag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Antonio Areco, se cita llama y emplaza por el término de tres dias á D. Casimiro Lago para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado por la Sria. del q' firma á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D. Juan Amenabar en representacion del Banco de la Provincia, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 24 de 1875—*J. Campos*. jl30v1ºag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se cita por el término de tres dias á D. Francisco Mendieta para que dentro del de seis comparesca en el Juzgado a cargo de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que le sigue D. Juan Amenabar por el Banco de la Provincia por cobro de pesos nueve mil quinientos m/c. bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 23 de 1875.—*P. Siccouret* escribano secretario. jl 30v1ºag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se cita por el término de tres dias á Don Aquiles Peñarredonda para que dentro del de seis comparesca en el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que le sigue D. Juan Amenabar por el Banco de la Provincia por cobro de pesos mil ochocientos ps. m/c. bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 23 de 1875.—*P. Siccouret*, Escribano Secretario. jl30v1ºag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se cita por el término de 3 dias á D. Pedro R. Rendren y Ca. para que dentro del de 6 comparezcan en el Juzgado á cargo de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que le sigue D. Juan Amenabar por el Banco de la Provincia, por cobro de treinta y cinco mil cuatrocientos setenta ps. m/c. bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1875.—*P. Siccouret*, Esc. Srio. jl30v1ºag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Cano, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Defensa 88) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Mayo 28 de 1875.—*M. Peres Gomar*—Secretario. jl2v3ag

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José Maria Rosa ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Gil, á fin de que, sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 22 de 1875. *Manuel Lacasa*. jl2v2a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Felipe T. Vela, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno en el Arroyo denominado "Ciego", ... compuesto de 12 ... D. Francisco Gui ... presente ... á deducir sus acciones, ... se concederá á D. Juan H... el derecho de posesion que él solicita como desierto—San Fernando Julio 1º de 1875—*Desiderio Chañue*, Escribano Público. jl3v13ag

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento, Doctor Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Juan Sederpren, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 9 de 1875. *Aurelio Castro* Secretario, calle Buenos Aires núm. 21. jl1º v1ºa

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, ha dispuesto, en los autos testamentarios de D. Maximiliano E. Von Knyphausen que, sean citados todos á los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe, advirtiéndose que los acreedores que se presenten y cuyos créditos sean declarados de legítimo, abono deberán ser satisfechos por D. Carlos G. Von Knayphausen D. Ernesto Navarro, segun convenio aprobado—Buenos Aires, julio 1º de 1875 *Francisco Raggio* Escribano Público. jl2v2ag

Por disposicion ... se cita, llama y emplaza al ex Juez de Paz de Dolores, D. Vicente Igarzabal para que por sí ó por apoderado ... el término de treinta dias, contados desde la fecha, á la oficina de Recaudacion del Impuesto de Saladeros y Graserías, á efectuar ... [illegible] ... situada en dicho Partido—Buenos Aires Julio 1º de 1875. jl3v2a

Por disposicion ... D. Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza ... consideren con derecho á los bienes ... D. Celestino Amaron, ya sean ... herederos ó acreedores, para que en el término de treinta ... el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma ... sus acciones en forma ... *Aurelio Castro*, Secretario, calle Buenos Aires n. 21 jl1º v1º a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de ... [illegible] ... Buenos Aires, Junio 23 de 1875—*Juan E. Coronado*. jl1º v1º a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Doctor Don Juan Cárlos Belgrano, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Olayo Riquelme, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado y Secretaria del que firma Casa de Justicia, Mercedes Junio ... de 1875 *Manuel Ma. Mireca*, Escribano Secretario jl1º v1º a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. José Ma. Rosa, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Constancio Silvano, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa n. 86, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 6 de 1875—*Bartolomé Martin*. jl9v9ag

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Angel E. Casares, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Antonia, don Antonio don Marian y don Santos Ocampos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones, en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 7 de 1875 *Manuel Perez Gomar* Secretario —Defensa núm 88 jl8 v 18ag

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cayetano Almagro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, (Defensa 86) á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 14 de 1875.—*Nicanor Repetto* jl14v14a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Arregui Urroaola y Da. Antonia Azarbe Sirabe, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Julian Balbin por medio del secretario que firma, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1875. *Felix Sagasta*. oficina Defensa 86. jl. 8v8ag.

Por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pedro Rosa, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Julio 8 de 1875.—*Clodomiro Gallardo* jl11...

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial de este Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Cecilio Coria, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su SS. y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Dolores, Julio 5 de 1875—*Aurelio Castro* Secretario, calle Buenos Aires, núm. 21 jl14v14a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Santos Casavale, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, por intermedio del escribano infrascripto, calle de la Defensa núm 91, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1875.—*Natalio A. Ponce*,—Escribano secretario. jl. 8v8ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Luis Marenco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eusebia Palacios de Arana ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 14 de 1875.—*Manuel Llanes Oliver*, escribano secretario. jl 17v17ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Comerma ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 15 de 1875—*Miguel Repetto*. jl22v22ag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, ha dispuesto se citen por medio del presente y por el término de seis dias á Da. Teodora Martinez de Rivas y Doña Felipa Rivas, á sus herederos, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma dentro del término indicado á estar á derecho en los autos seguidos por Da. Manuela Rubio de Melo sobre chancelacion de una hipoteca, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 23 de 1875.—*Miguel Repetto*. Defensa 86. jl30v31

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Camilo Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores para q' en dicho término comparezcan por ante este Juzgado y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1875—*Federico Mendes* Eno. Srio. oficina Defensa 86. jl20v20ag

En los autos testamentarios que están tramitando en este Juzgado de Paz, cuyo haber ... no alcanza á 12,000 ps. m/c., he acordado se llame por edictos, que se fijarán en los sitios mas públicos y de costumbre y en dos diarios de la capital, á todos los herederos y acreedores contra aquel bien, para que en el término de 30 dias se presenten á estar á derecho y á deducir sus acciones por dependencia de los citados.—Monte, Julio 10 de 1875—*Pedro M. Lopez*. Juez de Paz. jl 17v17ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Norte Dr. D. Lorenzo Saborido se cita y llama por el término de treinta dias á todos los herederos ó acreedores de la finada Da. Regina Roldan para que dentro de dicho término se presenten á este Juzgado y por intermedio del infrascripto secretario á deducir sus acciones con arreglo á derecho—San Nicolás Julio 19 de 1875.—*Pedro G. Larreche*. Secretario. [illegible]

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Josefa Navarra á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 21 de 1875. *Clodomiro Gallardo*. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Felipe T. Vela, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno en el ... arroyo denominado Caravelas Grande ... D. Agusto Dalban por el costado ... [illegible] ... Julio 19 de 1875.—*Desiderio Chañue*, Escribano público. [illegible]